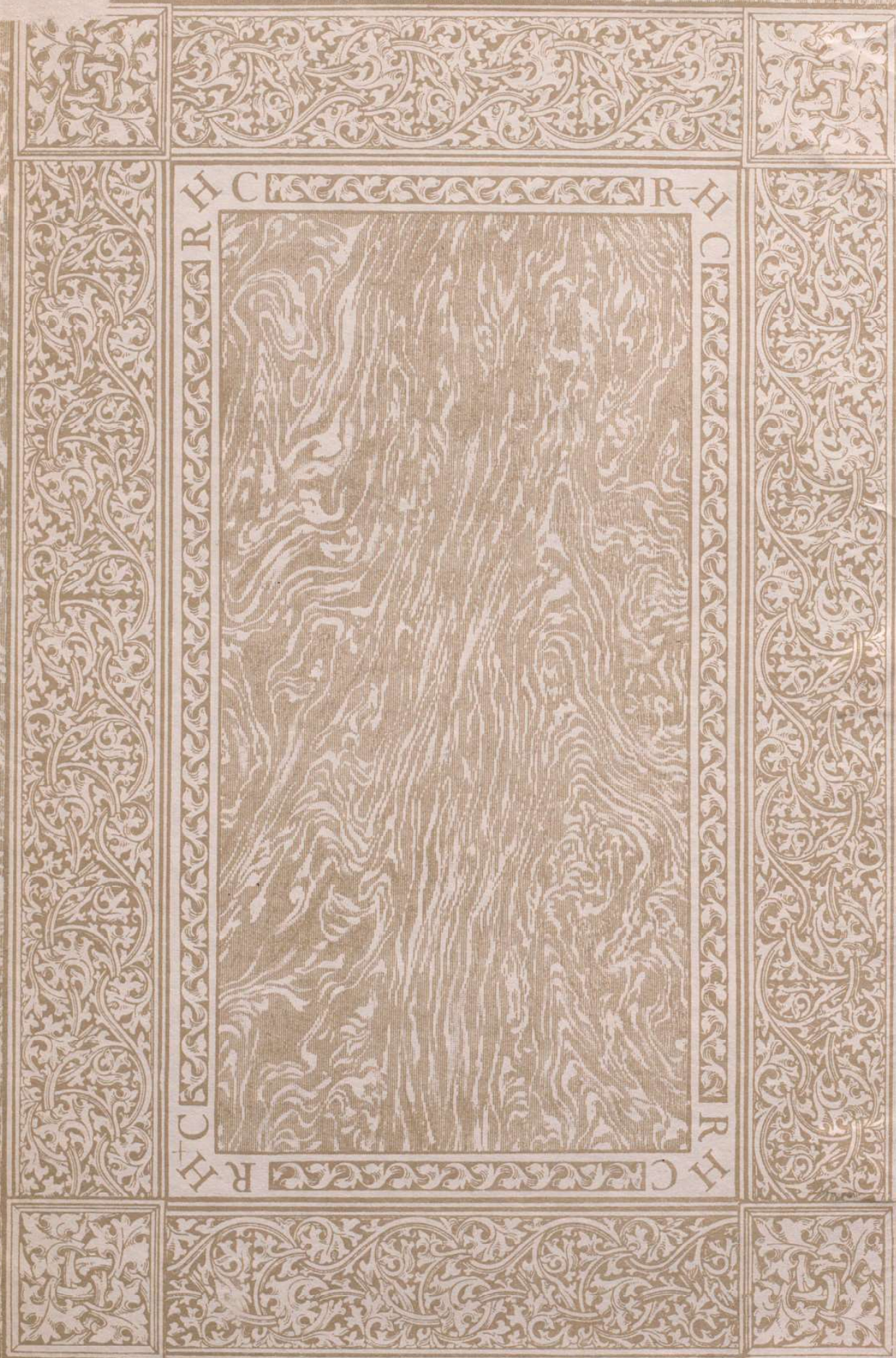


ACTAS

68-7790-Sub A of 7-4-62

ACTAS

SIG 068



Ayuntamiento de Puigpunyent Baleares

Libro de Actas del Ayuntamiento

Año de 1.980 Nº 15

Diligencia de Apertura

El presente Libro de Actas consta de cien folios útiles encuadernados, numerados y legalizados cada uno de ellos, con la rubrica del Presidente y sello de la Corporación, que se estampan al pie de esta diligencia.

Puigpunyent Setiembre de 1980

El Secretario

Vº Bº
El Presidente
Ant. Alcega



(continuación Acta sesión 6 de agosto de 1980)
 asignadas a cada contribuyente, que figuran reflejadas en el propio expediente.

2º.- La Corporación municipal redá por enterada de que no ha quedado constituida la asociación administrativa de contribuyentes por no haberse solicitado durante el plazo de información pública.

3º.- Notificar individualmente las cuotas asignadas a cada contribuyente, con indicación de que en el plazo de quince días siguientes, podrán formular recurso previo de reposición ante este Ayuntamiento, o bien, reclamación económico-administrativa que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje de coste que deben satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Gratificaciones
 a empleados

Dióse lectura al informe de la Comisión municipal de Hacienda relativo a la concesión de gratificaciones a los funcionarios de este Ayuntamiento, cuyo contenido es como sigue:

"La Corporación municipal tiene acordada la imposición del impuesto municipal sobre Solares, así como la aplicación de contribuciones especiales para la ejecución de las obras de abastecimiento de agua a la población y saneamiento de las residuales.

Para la enajación de ambos tributos se requiere previamente unos trabajos extraordinarios como son: toma de mediciones y demás datos para la formalización de declaraciones y registro para el caso del impuesto sobre Solares, y de reparto de cuotas para las contribuciones especiales, a parte de las correspondientes notificaciones indi-

viduales, expedición de recibos y cobro de los mismos.

La puesta en funcionamiento de estos dos nuevos tributos requiere, como queda dicho, unos trabajos fuera de los normales, dado el escaso número de funcionarios que integran la plantilla de este Ayuntamiento. No siendo aconsejable además acudir a personal contratado por ser desconocedor de los datos básicos, como son la situación de las fincas y sus propietarios.

Por otro lado, el aumento de los descuentos en las retribuciones (cuotas de la MUNICIPAL a cargo del funcionario y retenciones para el Impuesto sobre el Rendimiento del Trabajo) absorben la mitad - en algún caso casi totalmente - el aumento de las retribuciones señaladas para 1980 en relación a las percibidas en 1979. Com-
cretando e individualizando cabe señalar los aumentos netos anuales obtenidos por todos conceptos para cada uno de los funcionarios de esta Corporación en 1980 en relación a 1979:

Secretario: 15.902 ptas. anuales, que representa el 20% de incremento en relación a lo percibido en 1979.

Auxiliar administrativo: 34.762 ptas. anuales que supone el 40% de incremento sobre lo percibido en 1979.

Auxiliar de la Policía Municipal: 38.713 ptas. anuales, que representa el 11% de lo cobrado en 1979.

Como se ve estos porcentajes están muy por debajo a los indicados por el Gobierno y sobre todo no guardan relación alguna con el aumento del coste de los precios.

Con el fin de paliar, en lo posible, esta anó-

mala situación y a la vez recompensar los trabajos extraordinarios que tendrá que realizar el personal de plantilla de esta Corporación para llevar a la práctica la aplicación del impuesto sobre Solares y de Contribuciones Especiales, la Comisión que rescribe propone a la Corporación Municipal se señale a cada uno de los funcionarios que a continuación se indican, a partir del presente mes de agosto, y con carácter mensual las siguientes gratificaciones:

al Secretario D. Vicente Urtas, 5.000 ptas.
 al Auxiliar Admón. D. Guo. Ramos 3.000 ptas.
 al Auxiliar de la Policía Mpt. D. José Cano 2.500 ptas.

La Corporación no obstante con un superior criterio resolverá lo que estime más pertinente."

Los reunidos después de comentado el anterior informe y estimando que es de justicia la concesión de dichas gratificaciones, toda vez que el personal anteriormente relacionado se ha hecho merecedor de las mismas, acuerdan por unanimidad aprobar íntegramente el informe de la Comisión de Hacienda y que se implemente el crédito necesario para atender al compromiso contraído.

Programa Fiestas
Satronales de Galilea

Visto el programa de los actos a desarrollar en Galilea durante las Fiestas Satronales de este año, que presenta D. Vicente Montorell, como Presidente de la Comisión de Festejos, si única proposición presentada, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad concederle la organización de dichas festejos.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veinticuatro horas del día al principio indicado, de todo lo cual se extiende la presente acta y yo como Secre-

no certificado.

Ant. Font

Quié Guarguaza

J. Moragas

J. Font

Matas

Jorge Martorell

Matas

Antonio Ferrà

Matas

Sesión Ordinaria 3 de Setiembre 1980

En la villa de Suigunyent, provincia de Baleares, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día tres de Setiembre de mil novecientos ochenta, se reunió en la Casa Consistorial en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Colom Ferrà, con la asistencia de los Concejales D. Bartolomé Moragas Martorell, D. José y D. Sever Fontinoig, D. Pedro Martorell Bonet, D. Salvador Matas Vila, D. Jorge Martorell Coll, D. Antonio Ferrà Bordo y D. Juana-ana Matas Vila, al objeto de celebrar sesión ordinaria, habiendo excusado su asistencia D. Guillermo Font Lemill y concurriendo el infante Secretario del Ayuntamiento D. Vicente Matas Font.

Acta anterior

Fue leída y aprobada el Acta de la sesión anterior.

Solicitudes

Vista la solicitud de ayuda para la ayuda de la vivienda rural que formula D. Juan Ripoll Barceló, referente a ampliación de almacén agrícola en parcela nº 8 de San Jvet.

la Corporación acuerda por unanimidad informarla de momento.

Examinada la solicitud que suscribe D. Ramón Tous Fuster interesando se le conceda una prórroga, por seis meses, de la licencia de obras que le fue concedida por este Ayuntamiento el 28 de diciembre de 1978 para la reforma de una vivienda en los Rafal de Galilea, acuerdan por unanimidad concederle la prórroga solicitada.

Vista la petición que formula D^a Maria Salmer Vila, exponiendo que ha realizado obras de canalización del desagüe del alcantarillado en terrenos de su propiedad, frente a la casa que habita, y solicitando le sea reembolsada la cantidad de 7.525 pesetas, a que ascienden dichos trabajos, por considerar que ellos redundan en beneficio de la comunidad. La Corporación municipal, después de discutido este asunto, acuerda por unanimidad desestimar la petición, habida cuenta que dichas obras las ha realizado la Sra. Salmer por su cuenta, en terreno propio, sin indicación alguna por parte del Ayuntamiento y en beneficio propio, toda vez que con anterioridad ya existía el citado desagüe, discutiendo las aguas por la superficie del terreno.

Cuenta general
del Presupuesto y
de Administración
del Patrimonio de
1979.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión era examinar y aprobar la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1979 y la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al citado ejercicio,

las cuales han sido expuestas al público, y asimismo examinadas minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra las repetidas cuentas objeción alguna, fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la aprobación de la Cuenta General tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse a la Superioridad. En cuanto a la aprobación de la Cuenta de Administración del Patrimonio, es definitiva, de conformidad al párrafo 2.º del art.º 791 de la Ley de Régimen Local.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, de acuerdo con el orden del día oportunamente anunciado, debía procederse, en la sesión que se estaba celebrando, a la aprobación de la Cuenta General de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondientes al ejercicio económico de 1979, rendida por el Depositario de Fondos de la Corporación D. Pedro y Antón del Bonet y debidamente informada por el Secretario-Interventor, expresando que dicha cuenta, con sus comprobantes y el expresado informe, han estado a disposición de los Sres. Concejales

Cuenta de Valores
Independientes y
Auxiliares del Pre-
supuesto.

para su examen y aprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra del referido informe del Secretario Interventor y puesta a votación la aprobación de las cuentas correspondiente al ejercicio económico de 1979, referente a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Secretario de la Corporación, fue aprobada por unanimidad, en vista de lo cual el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta, correspondiente al ejercicio de que se trata.

Fiestas Patrona-
les.

El Concejal Sr. Moragues, Presidente de la Comisión de Hacienda, informa del resultado de la gestión económica de las Fiestas Patronales celebradas en este año, cuyos gastos totales han sido de 402.245 ptas. y los ingresos de 231.658 ptas. existiendo por tanto un déficit de 170.587 ptas. Visto que no existe consignación en presupuesto suficiente para atender al déficit indicado, acuerdan por unanimidad aprobar la liquidación presentada y que se habilite o replemente el crédito necesario para atender a los compromisos contraídos.

A continuación el Sr. Alcalde sugiere la idea, de cara al próximo año, de crear una Comisión de Fiestas, en la que podrían tomar parte, además de varios Concejales, los vecinos que quieran colaborar en las mismas, la cual se encargaría de la organización de los festejos y de la obtención de recursos. Los reunidos estiman acertada la sugerencia del Sr. Alcalde y acuerdan nombrar una Comisión integrada por el mismo alcalde y los concejales D. Bartolomé Moragues, D. José M^e Ferrer, D^a Juana

Registro de Solares
de Galilea

matas, D. Pedro martorell y D. Salvador matas.

Aprobada por este Ayuntamiento la aplicación del impuesto municipal sobre solares, es requisito indispensable la formación del correspondiente registro, en base a las declaraciones que se formulen. Visto que durante el periodo anunciado son muy pocos los propietarios que han presentado la correspondiente declaración, la mayoría de las declaraciones tendrán que realizarse de oficio. Y careciendo de los datos básicos para su formación estiman conveniente encargar al aparcador D. Manuel Gouraier, los trabajos de medición y toma de datos para su posible realización, facultando al Sr. Alcalde para la contratación de dichos trabajos.

Licencias de obras

Vista la solicitud formulada por D. Manuel Mora Resteva, interesando licencia municipal para la construcción de una piscina, en la casa "Fora-Vila" de Son Senalta; habida cuenta que dicha urbanización está pendiente de la aprobación del correspondiente Plan Parcial, acuerdan por unanimidad comunicar al Sr. Mora que mientras no esté aprobado el referido Plan Parcial no se podrá conocer ninguna clase de licencias de obras.

Dióse lectura a una solicitud que suscribe D^a Margarita Vidal interesando licencia municipal para terminar un cuarto auxiliar, del cual existen ya los cimientos, en solar sito en la calle Juan Martorell de esta villa.

A continuación se dió lectura a un asento que presenta D^a Antonia Marqués Martorell, domiciliada en la calle Juan Martorell,

nº 5, denunciando el hecho de que en solar frente a su casa, propiedad de D^o Margarita Vidal, se estaban realizando obras, al parecer sin la correspondiente licencia, y que ésta se está llevando a cabo en terrenos destinados a zona verde.

La Corporación Municipal, enterada de ambos asuntos, acuerda pase el asunto a informe del técnico municipal competente.

Vista la solicitud que presenta D. Juan Ripoll Roig, interesando licencia municipal para reparar la cubierta y forjado, ataracado de paredes y embaldosar el suelo de una caseta existente en parcela de restablits de San Forteza, así como para la construcción de un algibe, acuerdan por unanimidad concederle la licencia solicitada con sujeción a las condiciones establecidas para estas zonas.

Examinado el proyecto de obras que presenta D. José Garbajo Epuenes, para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en parcela de la finca de Louques y visto el informe favorable de la Comisión Provincial de Urbanismo, acuerdan por unanimidad concederle la licencia de obras solicitada.

Visto el proyecto presentado por D. Juan José Carlos García para la construcción de una vivienda unifamiliar en parcela nº 6 de Ses Vèles de San Pet, terreno clasificado como no urbanizable acuerdan por unanimidad comunicar al Sr. Carlos que debe acreditar de forma fehaciente que el terreno es de regadío, debiendo aportar en mismo escritura pública con nota de inscripción en el Registro de la Propiedad, como finca indivi-

sible.

Reexaminado el proyecto presentado por D. Carmen Delgado Rozes, para reforma de las casas del predio Son Manill deerbe término municipal, autorizado por los arquitectos D. Luis y D. Jaime Garcia. Ruiz Guasp, y vistos los informes favorables, acuerdan por unanimidad conceder la licencia solicitada.

Reexaminado el proyecto que presenta D. Santolomé Frontera Soler para la construcción de un local y vivienda, sita en la calle José Antonio de esta localidad y vistos los informes favorables, acuerdan por unanimidad conceder la licencia solicitada, con sujeción al proyecto solicitado, dicho autorizado por el arquitecto D. Juan A. Moreno Colom. El retranques a que está sujeta el edificio, según el Plan General de Ordenación, así como la alineación y rasante de la acera, le serán señaladas por el técnico municipal.

Estudio Norma
Complementaria
para zonas Rústicas.

Al no existir regulación para las edificaciones en suelo no urbanizable, es preciso contar con una norma que regule las parcelaciones en dicho suelo, la ordenación de las edificaciones y establecer las medidas y condiciones para la conservación y protección del paisaje. Para ello se ha procedido a un estudio de dicha norma que cumple dichas finalidades. Dada lectura al citado estudio, la corporación estima acertado y acuerda encargar al arquitecto D. Pedro Fricolan la redacción de la citada Norma Complementaria.

Sondeo para el am-
biamiento de agua

El Sr. Alcalde manifiesta que siendo casi un hecho, la implantación del servicio municipal de abastecimiento de agua, es conveniente prever que las cifras de consumo de agua y disponibilidades, en principio proyectadas, serán insuficientes a medida que el servicio funcione, debido a un mayor consumo por parte de los usuarios. Adelantándose a estos hechos, estima conveniente buscar otros abastecimientos, en previsión a una posible falta de agua.

Contando el Ayuntamiento con terreno propio, en el que existe la posibilidad de albergar en un subsuelo embolsamientos de agua, estima conveniente hacer un sondeo en dicho terreno, que de dar un resultado positivo, además de solucionar el posible problema de falta de agua, minoraría el importe de las cuotas que por dicho servicio tendrían que abonar los usuarios.

Los reunidos por unanimidad aceptan las manifestaciones del Sr. Alcalde y acuerdan delegar al concejal D. Salvador Matas para que se encargue de la contratación para la realización de un sondeo en el solar de este Ayuntamiento, sito en terreno denominado Camp Franck.

Con este acto y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veinticuatro horas, el Sr. Presidente levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta y yo como Secretario certifico.

A. D. López
M. Matas

Ramón Guzmán
D. Matas

José María
José María

~~Antonio Ferrer~~ ~~Salvador Matas~~

Matas

Sesión Ordinaria 1 de Octubre 1980

En la villa de Puigpunyent, provincia de Baleares, a las veintiuna horas del día primero de Octubre de mil novecientos ochenta, se reunió en la Casa Consistorial, en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Colom Ferrà y con la asistencia de los Concejales D. José M^º Ferrer Fontinaig, Don Salvador Matas Vila, D. Jorge Martorell Bell, D. Antonio Ferrà Bordoy, D. Pedro Martorell Boned y D^º Guana - Ana Matas Vila, al objeto de celebrar sesión ordinaria, habiendo excusado su asistencia los Concejales D. Bartolomé Moraques Martorell y D. Guillermo Font Cunill y concurriendo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento D. Vicente Matas Font.

Acta anterior
Correspondencia

Fue leída y aprobada.

Enterados del escrito de la Agrupación Escolar mixta de Puigpunyent, insistiendo sobre la nota remitida a este Ayuntamiento el 6-3-80, la Corporación acuerda comunicar a dicho Colegio que el 10 de abril último ya se le indicó que se atendería a la conservación y limpieza del edificio escolar dentro de las posibilidades presupuestarias. En razón a ello se hace constar que la consignación de la partida del presupuesto destinada a gastos de conservación del edificio escolar que asciende a 132.000 ptas. está totalmente agotada y la destinada a gastos de limpiezas, cifrada en 159.000 ptas. está comprometida para esta clase de atenciones durante el presente año.

No obstante, siendo, deber de la Corporación Municipal prestar el máximo de atenciones posibles a la escuela, se procederá de inmediato a la instalación de un depósito de agua, así como a la colocación de dos discos o señales de precaución de escolares en la calle General Goded, habilitándose los créditos necesarios. Así mismo se regulará el tráfico rodado en las horas de salida de clase.

Gastos

Se examinan y aprueban las siguientes cuentas:

Se de Jorge Juan, por dos trofeos para Galilea.	2.852 ptes.
Se de María Suau, trabajos impresos	-
3er. trimestre	8.239 pts.
a D.F. Xavier Sans, honorarios apoderado 3er. trim.	-
al mismo, por impagos	1.500 pt.
a la Agrupación Rescolar Mixta, por 2 botellas butano	269 "
a Feneteria Mesquida, por un cubo goma	-
a la misma, por copias llavines, dos facturas	790 pts.
a la Asociación de Padres de alumnos, limpiezas escuela	260 "
a Feneteria Mesquida, por pinturas	855 ptes.
a Antonio Barceló, limpiezas pozos negros	22.463 ptes.
a la Compañía Telefónica, servicio telefónico	700 "
a la Hacienda Pública, Sistas Colectorias 80	3.000 "
a la Imprenta Mallorquina, por material servido	3.368 "
a FUMASA, por 2 compuertas y marcos	518 "
a Jorge Betbi, por transporte de mesas y sillas	-
a OFITEC, por material fotocopiadora	20.036 pt.
a Vicente Baurá, por géneros servidos	1.591 "
	-
	1.000 pt.
	7.850 "
	2.892 "

Ingresos

a Antonio Slabris, reparación calles 15.520 pts
 Dióse cuenta de los ingresos correspondientes a los meses de agosto y setiembre y que son los siguientes:

Por placas de carros	140 pts.
Por placas de bicicletas	2.310 "
Por tenencia de perros	45.140 "
Impuesto de Plus Valía	70.500 "
Licencias obras menores	72.550 "
Licencias obras mayores	144.453 "
Impuestos sobre cotos de casa	6.608 "
Impuesto sobre circulación	25.530 "
Participación en impuestos indirectos, mes julio	72.075 pts.
Participación en impuestos indirectos, mes agosto	72.075 pts.
Subvención impresión impuesto lujo, año 1.980	39.040 pts.
Participación impuesto gasolina, mayo	32.216 "
Participación solo impuesto indirecto, 3er trimestre	39.324 pts.

Solicitudes

Vista la solicitud suscrita por D. Jorge Mantorell Suau, interesando información referente a las condiciones de edificabilidad de la parcela n.º 8 de Ses Telas, a la que acompaña certificación de la Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura, la Corporación municipal acuerda por unanimidad comunicar al solicitante que además del citado documento para acreditar que la finca es de regadío, deberá aportar los siguientes documentos: a) escritura pública de la compra de la parcela, con nota de inscripción en el Registro de la Propiedad, o en su caso justificante de presentación de la escritura en el abo-

guía del Estado a efectos de liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales; b) documento acreditativo de la propiedad del agua, o en su caso contrato de cesión del caudal de agua necesario para la finca.

Justificado el carácter de regadío, mediante la presentación de los documentos antes citados, deberá presentar proyecto técnico suscrito por profesional competente, al cual se le dará los trámites previstos en el art.º 43.3 de la Ley del Sudo.

Examinada la solicitud de ayuda económica que formula D. Bartolomé Louis Socas al Patronato para la Mejora de la Vivienda Rural, para realizar obras de reparación en la casa sita en calle Federico Sintes n.º 7 de esta villa, la Corporación acuerda por unanimidad informarle favorablemente.

Dióse cuenta del recurso de reposición presentado por D.ª María Palmer Vda en relación al acuerdo adoptado por esta Corporación en Sesión del 3 de Septiembre último. Visto que el citado recurso tuvo entrada en este Ayuntamiento el día de antayer y que no existe tiempo material para su estudio y resolución acuerdan dejarlo pendiente y que se resuelva una vez estudiado minuciosamente su contenido.

Licencias de obras.-

Examinada la solicitud que formula D.ª Francisca Sibara Pocerí interesando licencia municipal para la construcción de un tejado para la protección de aperos y vehículos, utilizando las paredes ya existentes, acuerdan comunicar a la solicitante que deberá presentar un croquis del terreno en que se sita además las características de la obra existente y de la que se pretende realizar, con mediciones y demás datos necesarios para tener una idea clara de la obra que se pretende construir.

Vista la solicitud suscrita por D^a Magdalena Cuill Moya, interesando licencia municipal para la construcción de (un tejado) digo una casa de operos en la finca ca'n Mig Curius de Galilea, acuerdan concederle la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones: a) la superficie máxima de la caseta será de 2 x 3; b) Contará solamente con la puerta de entrada y una ventana; c) la altura de los paredes serán de dos metros y el techo será cubierto con teja árabe.

Examinada la solicitud que presenta D. Gabriel Díaz Rodríguez para la realización de los siguientes obras en la casa sita en la calle Juan Martorell n: 11 de esta villa: 1- Construcción de un cuarto de baño. 2- Construcción de lavadero o caderuía. 3- Reposición de vigas y afianzamiento de muros y techo, y 4- Construcción de un tejado. La Corporación acuerda por unanimidad concederle la licencia solicitada, aceptándose como presupuesto de la obra el suscrito por el maestro albañil en la solicitud de ayuda al Patronato para Mejora de la Vivienda Rural.

De sobre la mesa es vista de nuevo la solicitud que presentó D^a Margarita Vidal Fort para realizar obras en solar de la calle Juan Martorell de esta villa.

Visto el informe del técnico municipal del que se desprende que los terrenos en donde se pretende edificar están calificados como Zona Verde y que por consiguiente la licencia está sujeta al art: 188 de la Ley del Suelo, la Corporación municipal acuerda denegar la licencia solicitada.

Seguidamente el Sr. Alcalde comenta, - no refiriéndose exclusivamente al caso anterior, sino más bien para todos aquellos terrenos que se encuentren en las mismas condiciones, - que sujetaándose estrictamente al contenido del artículo de la Ley del Suelo es evidente que los terrenos destinados a zonas verdes no pueden construirse ningún tipo de edificaciones, salvo las provisionales y en las condiciones y

garantías que señala el art. 58 de la Ley del Suelo. No obstante, entiende, que la problemática de los pueblos rurales es muy distinta que la de las grandes capitales y que por consiguiente no deberían existir las mismas normas para unos y otros. En las capitales es lógico que existan espacios verdes en los que se prohíba terminantemente las edificaciones, pero no lo es tanto que así suceda con los pueblos y concretamente con el de Luigpuyent, en el cual la superficie máxima edificable de los solares es de 50 por 100 y la altura máxima de las edificaciones es de tres plantas para las zonas intensivas; estando además circundado el núcleo urbano por zonas urbanizables programadas, con parcelas mínimas de 2000 m², y terrenos no urbanizables, con grandes extensiones de bosques y pinares. Por tanto entiende que no existe la necesidad de disponer de zonas verdes de uso público.

Otro de los problemas que se plantea es el de que a los cinco años de vigencia del Plan, los propietarios de los terrenos destinados a zonas verdes, pueden instar al Ayuntamiento para que proceda a la expropiación de dichos terrenos. ¿Cómo es posible que un municipio que cuenta con un presupuesto ordinario de unos seis millones de pesetas y una población que alcanza el millón, pueda hacerse cargo del coste que representa la adquisición de los terrenos, su urbanización y posterior cuidado, aunque pueda aplicar contribuciones a las personas especialmente beneficiadas? Esto parece una utopía o un imposible, mucho mejor sería que se permitiera a los propietarios de esta clase de terrenos poder realizar algún tipo de construcción de carácter auxiliar, no destinada a vivienda, que le permitiera un aprovechamiento ínfimo, pero que quizá serviría para que estos propietarios no se vieran necesitados de ofrecer a la administración estos terrenos destinados a un fin, que en la práctica, resulta to-

totalmente ineludible.

Los concejales asistentes se adhieren a los manifestaciones del Sr. Alcalde y estiman conveniente buscar una solución al problema expuesto, mediante los trámites legales a que pudiera haber lugar.

Visto de nuevo el proyecto que presenta D. Juan José Carlos García, autorizado por el Sr. Arquitecto D. Juan L. Novo Colan, para la construcción de una vivienda unifamiliar en parcela n.º 6 de las Velas, incluido en zona no urbanizable y habiendo acreditado, a juicio de la Corporación el carácter de terreno de regadío, según la documentación presentada, acuerdan por unanimidad informarla favorablemente y que se remita a la Comisión Provincial de Urbanismo a efectos de su resolución.

Rotulación de calles. -

Aprobado en principio por este Ayuntamiento, en sesión del 4 de junio último, el cambio de nombre de la casi totalidad de las calles de esta población, de cuyo acuerdo se dio amplia información al público y no habiéndose recibido ninguna reclamación ni sugerencia al respecto, la Corporación acuerda por unanimidad proceder a la colocación de los rótulos o placas con los nombres propuestos en la sesión del 4 de junio del presente año. Asimismo y habida cuenta que en fecha próxima ha de procederse a la formación del Censo General de Edificios y Locales, estiman conveniente numerar de nuevo los edificios, según los normas actualmente vigentes.

Dixos de precaución de zona escolar. -

Con el fin de evitar posibles accidentes con los niños que acuden al Grupo Escolar acuerdan por unanimidad colocar dos señales de precaución en la calle General Goded a la altura de la calle que sirve de acceso a la escuela.

Modificación del plan parcial de Ses Velas. -

El Sr. Alcalde da cuenta que la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión del 12 de agosto último señaló algunas deficiencias existentes en el Plan Parcial de Ses Velas como son: la ampliación del camino lateral de Ses Velas; el señalamiento de los terrenos dedicados a cultivos de -

centes; la ubicación del depósito regulador de agua; estudio económico-financiero, y la falta de informes del Council Insular, de la Delegación de Industria, del Servicio Hidráulico y de Defensa.

A continuación se dió lectura al informe emitido por el Técnico Municipal del que se desprende que la zona deportiva figurada en el Plan es de cesión obligatoria y gratuita a favor del Municipio, así como el 10 por 100 del aprovechamiento medio del sector.

La Corporación Municipal visto que se han subsanado las deficiencias apuntadas acuerda por unanimidad aprobar inicialmente el referido Plan Parcial con las modificaciones introducidas y que se expongan al público a efectos de reclamación.

En cuanto a la zona deportiva, que figura en el Plan de dominio privado, deberá ser de dominio público y en relación al 10 por 100 del aprovechamiento medio se fijará una vez este constituida la Junta de Compensación.

Pliego de condiciones
económico-administrati-
vas.-

Dióse (cuenta) dió lectura al Pliego de condiciones económico que han de regir en la contratación de las obras de abastecimiento y saneamiento de agua de esta villa y que consta de trece apartados. Después de comentados algunos extremos, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad prestarle aprobación y que se exponga a información pública.

Preguntas y preguntas

El Sr. Alcalde informa a los señores que a pesar del tiempo transcurrido aún no se ha tenido contestación alguna, por parte del Róto Agrícola, referente a la concesión de los préstamos solicitados.

Chimiso informa que ha dado orden de la retirada de un montón de gravilla existente en la calle Gosamedora y que se harán las gestiones para reparar un patillo existente al lado del pozo de San Ben y que dificultaba la circulación.

También informa que se usarán escritos a la Delegación de Hacienda y a la Caja de Pensiones con el fin de desgravar la deuda e hipoteca que pesa sobre la porción de terreno cedido a este Ayuntamiento para polideportivo.

Habiéndose observado que en la concesión de préstamos del Patronato de Mejora para la Vivienda Rural no se tiene en cuenta un criterio normal de fechas de presentación de las solicitudes, dando lugar a justas quejas por parte de los solicitantes que se ven rezagados, acuerdan comunicar a dicho Patronato que a la hora de concesión de los préstamos se tengan en cuenta la fecha de presentación de la solicitud a efectos de establecer un riguroso orden de concesión.

En este orden y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintitres horas y treinta minutos, de lo que se extiende de la presente acta y go como Secretario certifico.

Ant. Fern. Fern.
Secretario

Antonio Gento

Antonio Gento
Antonio Gento

Antonio Gento

Antonio Gento

Antonio Gento

Sesión Extraordinaria de 5 de Noviembre de 1980

En la villa de Puigpuzyent a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y siendo la hora de las veinte, bajo la presencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Grau Ferré, previa convocatoria quedó constituido el Pleno del Ayuntamiento en sesión pública, extraordinaria, a la que

Consejales asistentes asistieron los señores consejales que al margen se expresan y el Secretario Interventor de la Corporación D. Vicente Matas Font. Excusaron su asistencia los señores consejales indicados al margen.

D. Bartolomé Moragues
D. José M.º Pérez
D. Salvador Matas
D. Jorge Martorell
D. Antonio Ferrá
D. Pedro Martorell
D.ª Juana-Anna Matas

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde presidente, dióse lectura por el Secretario al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

Consejales que han excusado su asistencia
D. Guillermo Pout

Inmediatamente el Sr. Presidente expuso que, cual constaba en la convocatoria, el objeto de la sesión era aprobar por el Ayuntamiento el Proyecto de Presupuesto extraordinario destinado a los días de abastecimiento y saneamiento de esta villa, cuyo anteproyecto de Presupuesto, confeccionado por la Alcaldía con la asistencia del Secretario, junto con el informe de la Comisión de Hacienda y demás documentos ordenados por el artículo 203 del Reglamento de Haciendas locales, había quedado a disposición de los señores Consejales, para su estudio y examen, a partir de la convocatoria de la sesión.

Consejales que han faltado sin excusa
Ninguno

El señor Alcalde, después de referirse a las razones que han motivado la confección del anteproyecto del Presupuesto extraordinario, hizo una exposición detallada de las partidas de sus estados de gastos y de ingresos, y sometió a la deliberación y, en definitiva, a la aprobación del Consistorio de dicho anteproyecto.

Puesto éste a discusión, el Ayuntamiento, en uso de las facultades que le confiere la vigente Ley de Régimen local y Reglamento de Haciendas locales, y teniendo en cuenta que el número de miembros de derecho que integran la Corporación es de nueve y el de hecho nueve, ha acordado unanimidad de los ocho asistentes: 1) Aprobar el proyecto de Presupuesto extraordinario para los días de abastecimiento y saneamiento de esta villa. 2) Que se exponga al público el referido proyecto por término de quince días en la Secretaría de esta Corporación, mediante aumen-

11

is en el Boletín Oficial de esta provincia a los efectos de examen y redacción por los habitantes e interesados de este término, con arreglo a las disposiciones vigentes, y transcurrido dicho plazo, se someta a la aprobación ulterior de esta corporación, a los efectos procedentes.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente, siendo la hora de las veinte y treinta minutos llegados a la sesión, firmando la presente acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario que de todo ello, certifico.

Bartolomé Moagues
Matas
Jorge Martorell
Antoni Ferrer
Antonio Ferrer
Joaquín Ferrer
Antonio Ferrer

Sesión ordinaria celebrada el 5 de Noviembre de 1980

En la villa de Puigpunyent, provincia de Baleares, siendo las veinte horas treinta minutos del día cinco de noviembre de mil novecientos ochenta, se reunió en la Casa Consistorial, en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gabar Ferrá y con la asistencia de los Concejales D. Bartolomé Moagues Martorell, D. Jordi M^o Pérez Fontcinsig, D. Salvador Matas Vila, D. Jorge Martorell Coll, D. Pedro Martorell Bonet, D. Joaquín Matas Vila y D. Antonio Ferrer Bordoy, habiendo excusado su asistencia el concejal D. Guillermo Font Guill, al objeto de celebrar sesión ordinaria, concurrendo el inscrito Secretario del Ayuntamiento D. Vicente Matas Font.

Acta anterior.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden

se dió lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

- Correspondencia.-
- 1.- Se enteran de un escrito circular del Consell Insular de Mallorca referente a la convocatoria de becas para el curso 1980-81, acordando su exposición al público y que se le cuenta a la Asociación de Padres de alumnos de esta localidad.
 - 2.- También se enteran de otro escrito del mismo organismo, relativo a las peticiones de concesión de ayudas técnicas para la redacción de proyectos.
 - 3.- Asimismo dióse cuenta de una circular de la Dirección General de Administración Local que trata el problema de la abstención en las votaciones de los ayentes de las Corporaciones locales.
 - 4.- Quedan enterados del escrito del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda aprobado el expediente sobre modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Servicio de Recogida de Basuras.

Liquidaciones.- Se examinan y prestan conformidad a las siguientes liquidaciones:

La del Apoderado en Palau de este Ayuntamiento D. F. Xavier Sans, por las operaciones efectuadas durante el Tercer trimestre de este año y que arroja un saldo a su favor de 1.971 ptas.

La del Ayuntamiento de Calviá por gastos del servicio de recogida de basuras durante los meses de enero, febrero y marzo de este año, que importa 68.012 ptas. Asimismo se enteran que la cantidad que debe satisfacer este Ayuntamiento para el resto del año, o sea para el periodo abril-diciembre 1980, por este mismo concepto, es de 525.780 pesetas.

Gastos.- Se examinan y quiebran las siguientes cuentas:

La de la Administración del Boletín Oficial de la provincia, que importa 200 ptas

La del Diario de Mallorca, por inserción anuncio	2.500 ptes
La de Antonio Blake's, por limpieza cementerio	6.400 "
Otra del mismo, por trabajos en vías públicas	7.900 "
La de Antonio Barceló, por cañan poro negro	3.000 "
La de G.F.S.A. por alumbrado público	27.545 "
Otra de la misma, por alumbrado oficinas	5.512 "
Otra de la misma, por alumbrado cementerio	600 "
Otra de la misma, por alumbrado Escuelas	169 "
Das facturas de la Proqueria Ca'n Pep, por parchas, tornillos y otros	657 "
La de cristaleria Planaó, por 2 cristales	955 "
La de Industrial y Agrícola Socio y Roselló por dos discos de señalización triangulares	2040 "
Das facturas del Pozo la Central, por 2 viajes de agua para las Escuelas	1.200 "
La de la Imprenta Roselló (I.T.A.C.) por un terial de oficina desde 3-1-79 al 16-5-80	64.519 "
La de la Comisión de Fiestas de Galilea, por gastos en las fiestas Patronales de dicho lugar.	50.000 "
La de Buades, por un frigorífico	13.200 "

Ingresos.-

Viene cuenta de los ingresos realizados durante el pa-
sado mes y que son los siguientes:

Por licencias de obras	27.645 ptes
Por cotas privados de carga	7.508 "
Por el impuesto de Plus Valía	27.794 "
Por placas de peso	9.510 "
Por placas de bicicletas	55 "
Por placas de canas	420 "
Por el impuesto sobre circulación de vehículos	7.000 "
Participación en Impuestos indirectos Septiembre	72.075 "
id. id. id. Octubre	72.075 "
id. importe gestiona meses Junio-Julio	64.685 "

Solicitudes

vista la solicitud de ayuda económica que formula al

Patrónato para la mejora de la Vivienda Rural D. Andrés Beltrán Ballester, para cambiar el techo y acondicionar el piso de la casa sita en la calle Antonio Garau n:24, la Corporación acuerda por unanimidad informar favorablemente.

Examinada la solicitud que formula D. Jaime Illiós interesando se le conceda una prórroga, lo más amplia posible, de la licencia que le fue concedida por este Ayuntamiento el 5 de diciembre de 1979 para la realización de obras en parcela n:13 de S. Molí, acuerdan por unanimidad prorrogarle por un año la validez de la referida licencia.

Asimismo, a petición de D: Margarita Biliboni Suerzal, se acuerda prorrogar, también por un año, la licencia municipal que le fue concedida el 10 de Noviembre de 1978 para la construcción de una vivienda en el polígono 1, parcela 78 del catastro de rústica.

Recurso al Secretario Vista la solicitud suscrita por el Secretario de este Ayuntamiento D. Vicente Matas Font, interesando se le conceda licencia para asistir al curso Selectivo de Secretarios Habilitados que tendrá lugar en Escola d'Administració Pública de Barcelona durante los días 17 de Noviembre actual al 12 de Diciembre próximo, acuerdan por unanimidad concederle la licencia solicitada, quedando encargado de la Secretaría, durante dicho periodo, el auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento D. Guillermo Ramón Givad.

Recurso de reposición de D: María Palmer Examinado el recurso de reposición interpuesto por D: María Palmer ita contra acuerdo de este Ayuntamiento adoptado en sesión del 2 de Septiembre último, por el que se le denegó el reembolso de 7.525 ptas. a que ascienden los trabajos de canalización de aguas pluviales; vistos los informes de los Técnicos Municipales y habida cuenta que en el escrito de reposición no quedan desvirtuados ninguno de los hechos que motivaron el acuerdo de negación, acuerdan por unanimidad desestimar el referido recurso.

Desperfectos en farola alumbrado público

El Sr Alcalde da cuenta a los reunidos que en febrero de 1979 D Julián Ramon Suau produjo defectos en una farola propiedad municipal al colisionar con su vehículo contra dicha farola.

Dada cuenta del siniestro a la Compañia Seguradora, ésta se niega a reembolsar el importe de la reparación, que asciende a 36.824 pesetas, por el hecho de haber transcurrido más de un año de la fecha del siniestro.

La Corporación Municipal enterada del asunto y visto que obra en poder de este Ayuntamiento un informe pericial del tasador D. Miguel Gual, fechado el 22 de febrero de 1979, acuerdan estudiar detenidamente este asunto, con el fin de ejercitar, si lo estiman conveniente, las acciones legales pertinentes.

licencias de obras

Vistas las solicitudes presentadas, las cuales han sido previamente informadas favorablemente por el Ayuntamiento Municipal y por la Comisión Suplementaria de Obras, la Corporación acuerda por unanimidad conceder las siguientes licencias:

1. Don Jorge Martorell Abadés, para construir una terraza en la calle, Calle Sotelo n.º 24.

2. D. Ramundo Alborn Montis, para realizar movimiento de tierras en San Puig.

3. D.ª Margarita Balaguer Balaguer, para embaldosar las habitaciones de la casa Cañ Morilla de Solitea.

4. D.ª María Más Caballero, para cambiar tres ligas de la casa, calle Senalt n.º 7.

5. D. Miguel Moroll Ferrer, para embaldosar habitaciones y reparar las ventanas, en la casa calle General Franco n.º 12.

6. D. Bartolomé Martorell Ferrer, para cambiar dos ligas en la calle Recte Getanadone n.º 29.

7. D. Pedro Font Masaró, para construir un cuarto de

Suplementos de
Crédito

aseo en la casa n: 76 de Es Clapés.

A. D^e María Marqués Bonet, para colocación de una puerta en la casa n: 5 de la calle Rector Götamedora.

Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el informe de Intercusión y el informe favorable de la Comisión de Hacienda y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándose conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, se acordó por unanimidad de los ocho asistentes:

1^o.- Aprobar la mentada propuesta de suplementos de crédito, quedando en su consecuencia fijados definitivamente los partidos presupuestarios en la forma que figuran en el expediente al efecto instruido.

2^o.- Que este expediente de modificación de créditos, sea puesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial, de conformidad con lo prevenido en el art: 691 de la Ley de Régimen Local.

Tabla de Valoraciones
de Terrenos a efectos
de Plus Valía

Examinado el expediente instruido para la valoración de los terrenos de éste Termino Municipal, a efectos del Impuesto sobre el incremento del valor de los mismos (Plus Valía) para el bienio 1981-82; vistos los informes de los Técnicos municipales y de la Comisión Informativa de Hacienda y habida cuenta que en la fijación de valores se han seguido las reglas previstas en el art: 92 del Real Decreto 3.250/1976 de 30 de Diciembre, la Corporación acordó por unanimidad aprobar las referidas tablas y que se expongan al público a efectos de redenciones.

Bosque agrícola:-

Enterados de las indicaciones del jefe del servicio oracional del Pósito y con el fin de distribuir, entre posibles beneficiarios, el remanente del capital disponible de éste Pósito local, acuerdan por unanimidad abrir

un plazo de presentación de solicitudes, que finira el día 29 de este mes, para que los agricultores de este Municipio puedan presentar solicitudes de préstamos para mejorar en la agricultura.

Saños de agua en pozo San Brú de Baix

Visto el exoso caudal obtenido en el saqueo lleu-do a cabo en terrenos Les Camp Franck, propiedad de este Ayuntamiento, acuerdan por unanimidad realizar un segundo saqueo al lado del pozo denominado San Brú de Baix para el abastecimiento público.

Construcciones en Es Molí.

El Sr. Alcalde da cuenta a los asistentes de la reunión tenida con los propietarios de parcelas de Es Molí con el fin de adecuar y mejorar en lo posible el aspecto urbanístico de dicho lugar.

Como solución al problema planteado y para que desaparezcan y eviten en el futuro construcciones precarias, que en la práctica se convierten en deficiencias, estima conveniente que el Ayuntamiento autorice para dicho lugar un tipo de construcciones, que no sean viviendas de unas limitaciones muy marcadas y de unas características propias de aquel entorno.

La Corporación Municipal, oído el parecer del Sr. Alcalde y el informe del concejal Municipal, acuerda por unanimidad establecer para la zona turística de Es Molí, a efectos de concesión de licencias de obras las siguientes bases:

- Tipo de construcción: vivienda agrícola.
- Superficie máxima de la edificación 35m².
- Altura máxima del edificio: 2 1/2 metros hasta los tejados.
- Cubiertas del edificio: teja árabe, pendiente máxima 25%.
- Puerta de entrada: además de una puerta normal se permitirá en la parte posterior del edificio una puerta con anchura suficiente para la entrada de un tractor o remolque.
- Vallado de las parcelas: altura permitida, 4 hilera de bloques de hormigón, lustrado.

Estética: Revisión las normas del Plan general de ordenación de esta villa y en su defecto las que en cada caso particular señale el Ayuntamiento. Condición de retirar las construcciones provisionales que existan.

Preguntas y Preguntas

El concejal D. Jorge Martorell manifiesta que: en fecha 8 de agosto último a las 8'30 de la mañana, Bartolomé Moragues, concejal del Ayuntamiento, entró dentro la casa vecina, propiedad de Antonio Ritos Juli, intentando robar una nevera de 14 años. Debido a este hecho en la sesión del día 5 de Noviembre actual, Jorge Martorell, concejal, pide que se le de la dimisión a Bartolomé Moragues como concejal de este Ayuntamiento.

El Sr. Moragues contesta que: entiende que en las anteriores afirmaciones hay un juicio temerario y se reserva las acciones legales oportunas.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintitrés horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta y yo como Secretario certifico.

Antonio Ferrer

Bartolomé Moragues

Jorge Martorell

Antonio Ritos Juli

Antonio Ferrer

Martorell

Antonio Ferrer

Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento

Pleno el día 25 de Noviembre de 1980

En la villa de Puigpunyent, provincia de Baleares,

siendo las veinte horas y treinta minutos del día veinticinco de Noviembre de mil novecientos ochenta, se reunió en la casa consistorial, en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio León Ferns y con la asistencia de los concejales D. José M^e Pérez Fontinaig, D. Pedro Martorell Bonet, D^e Juana-Ana Matos Vila, D. Jorge Martorell Coll y D. Salvador Matos Vila, habiendo excusado su asistencia los concejales Antonio Ferns Borobeg y D. Guillermo Pout Cuill, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, ocurriendo el infu-
erente escrito administrativo, accidentalmente encargado de la secretaría de este Ayuntamiento D. Guillermo Ramón Girard.

Declaración de urgencia
Obras Abastecimiento-Saneamiento.

Visto el informe del Secretario-Interventor que dice: En el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980 figura como obra a realizar dentro del presente Plan el Proyecto de abastecimiento y saneamiento de Puigpunyent, con un presupuesto de contrata de 32.565.993 ptas.

El Consell General Interinsular en escrito recibido el 10-11-80 autoriza a este Ayuntamiento para llevar a término la contratación de dichas obras.

El Real Decreto 3.046/1977 de 6 de Octubre, en su art. 115 prevé que la contratación de las obras de cuantía superior a los cincuenta millones de pesetas se realizará por el sistema concurso-subasta.

No obstante, el Real Decreto 688/1978, de 17 de Febrero, autoriza la contratación directa de las obras incluidas en Planes Provinciales siempre que no excedan de treinta millones de pesetas. Norma que ha venido aplicándose en años sucesivos.

Estando previsto que las obras incluidas en el Plan Provincial de 1980 han de contratarse antes del 15 de diciembre, es lógico que no existe tiempo material para acudir al concurso-subasta, ni siquiera haciendo uso de la tra-

urkuntzua arguzia que autoriza el art. 113 del Real Decreto 3046/1977.

Por todo ello y estimando que existe una necesidad apremiante, que demanda una pronta ejecución de la obra, como lo ha hecho constar la Corporación Municipal en distintas ocasiones, y al ser además un problema sanitario por la contaminación fecal de las aguas, como queda acreditado en el Informe de la Inspectora Municipal de Sanidad de fecha 14 de abril de 1980, cuyo documento oficial en el expediente de inclusión de la obra en el Plan Provincial de 1980, el Secretario que suscribe entiende que el presente caso está comprendido en el supuesto 3.º del art. 117 del referido Real Decreto 3046/1977 y que puede la Corporación acudir a la contratación directa de las referidas obras, previo acuerdo del Pleno Municipal, declarando la urgencia de la ejecución, debiendo consultar con tres empresas capacitadas para la realización del proyecto, y aconsejando además, que se publiquen anuncios en los tres diarios de mayor circulación de la Isla con el fin de promover la concurrencia de oferentes y fijar con la empresa seleccionada el precio justo del contrato, dejando constancia de todo ello en el expediente.

La Corporación Municipal acepta en todos sus términos el referido informe, haciendo constar además que es de todo punto necesario contratar las obras en fecha breve ya que según comunicación del Consejo General Interinsular, si la contratación no se efectúa antes del día 15 de diciembre próximo, quedarían sin efecto las subvenciones concedidas, a más de agravar, la demora en la realización, el problema sanitario motivado por la falta de un adecuado servicio de evacuación de aguas residuales.

Por todas estas razones la Corporación estima que

queda más que justificada la urgencia de la ejecución de los obras, tomando en consecuencia los siguientes acuerdos:

- 1.- Declarar de reconocida urgencia la ejecución del proyecto de abastecimiento y saneamiento de esta villa.
- 2.- Consultar con tres empresas capacitadas para la realización del proyecto.
- 3.- Publicar en los diarios de mayor circulación de la Isla anuncios para la contratación.
- 4.- Señalar como fecha tope para la presentación de ofertas el día 29 de este mes, a la hora de las doce.

Dimisión de D. Bartolomé Moragues Martorell del cargo de Concejal.

De orden del señor alcalde dióse lectura por el Secretario actual, al escrito de renuncia del cargo de Concejal de este Ayuntamiento que presentó en fecha 20 de Noviembre último, con carácter irrevocable, D. Bartolomé Moragues Martorell, motivadas por los rezones expuestos en el escrito.

La Corporación Municipal una vez enterada de dicha dimisión y en virtud de lo dispuesto en la disposición final 4ª de la Ley 39/1978, de 17 de Julio, acuerdan comunicarlo a la Junta Electoral de Zona a fin de que sea expedida la correspondiente credencial a favor del candidato Sr. D. Antonio Carbonell Beltrí, siguiendo al último de los electos en la lista a la que pertenecía el Sr. Moragues.

A propuesta del Sr. Alcalde, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad constar en acta el agradecimiento de la Corporación por la gran labor realizada por D. Bartolomé Moragues Martorell en pro del Ayuntamiento durante su permanencia en el mismo como Concejal, lamentando al propio tiempo que no pueda haber en lo sucesivo, y que así se comunicare al interesado.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintinueve horas y cuarenta minutos, de la que se extiende

de la presente acta y yo como Secretario actúo
certifico:

Don Antonio Ferná

Don Antonio Ferná

Don Antonio Ferná

Don Antonio Ferná

Don Antonio Ferná

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 3
de diciembre de 1980

En la villa de Puigpunyent, provincia Baleares, siendo las veinte horas y treinta minutos del día tres de diciembre de mil novecientos ochenta, se reunió en la casa consistorial en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Ferná y con la asistencia de los Consejales D. José M.º Pérez Fontinoig, D. Salvador Matas Vila, D. Jorge Martorell Coll, D. Pedro Martorell Botet, D.ª Juana Ana Matas Vila, (D. Jorge Martorell Coll) digo Antonio Ferná Bordoy, al objeto de celebrar sesión ordinaria, habiendo excusado su asistencia el concejal D. Guillermo Pont Luill y concurrendo el impasito auxiliar administrativo de este Ayuntamiento encargado accidentalmente de la Secretaría, D. Guillermo Ramón Girard, por ausencia del Titular.

Actas anteriores

Fueron leídas y aprobadas las actas de la sesión ordinaria del mes anterior y la extraordinaria celebrada el día 25 de noviembre último.

Correspondencia

(Fueron) Leídas cuenta de los siguientes escritos:

1- De la Hermandad de donantes de sangre de la Seguridad Social, señalando la fecha del 5 de este mes para realizar un acto de donación de sangre en esta localidad.

- 2.- De la Delegación Provincial del Ministerio de Educación, sobre mantenimiento de las instalaciones de gas en los centros escolares.
- 3.- De la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en el mismo sentido.
- 4.- Del Ayuntamiento de Palma, notificando resolución de la alcaldía anulando y dando de baja las liquidaciones giradas a este Ayuntamiento por taxes sobre extinción de incendios.
- 5.- De la Delegada del Ministerio de Cultura, sobre un ciclo de conferencias a desarrollar durante el próximo mes de enero, dirigido especialmente a las personas de la tercera edad.
- 6.- Del claustro de profesores de la Agrupación Escolar Mixta de esta villa, relativo a deficiencias del edificio escolar.

La Corporación Municipal, después de enterado de cada uno de los anteriores escritos, acuerda cumplimentar los extremos que en los mismos se indican.

Gastos.-

Se examinan y aprueban las siguientes facturas:

La del Diario de Mallorca por anuncio para la contratación directa del proyecto de abastecimiento y saneamiento de esta villa, que importa	3000 ptas
La de S. T. M. por un manual comentado del Reglamento de Gestión Urbánistica	750 "
La de Lorenzo Palmer, por podo de árboles	6000 "
La de Cabados Mallorca, por un par de zapatos para el Guardia Municipal	1920 "
La de la Compañía Telefónica, servicios Noviembre - Diciembre	3062 "
La de la Imprenta Mallorca, por material oficina	29550 "
La de Editorial Bruzadi, por un Índice	

de legislación de los años 1975-79	2.200 ptas
La del restaurante La Sini, por géneros servidos a los bomberos de Palau	4.500 "
Al Servicio de Concesos, por 300 cartulinas para curso de recibo	600 "
A OFITEC, por 2 volúmenes para la fotocopidora	4.100 "
A la delegación Eider, por 2 cargas de butano	790 "
A la misma, por 4 cargas de butano	1.580 "

Ingresos .-

Se da cuenta de los siguientes ingresos realizados durante el pasado mes y que son los siguientes:

Participación sobre importe de la gardina correspondiente a los meses de agosto-septiembre	70.947 ptas
1% sobre Impuestos Indirectos, 4.º trimestre	39.324 "
Compensación contribución urbana año 1979	554.464 "
80% tasa sobre el juego, 2.º trimestre 1980	35.822 "
4% en impuestos indirectos y subvención adicional 1.50% sobre los mismos, mes Noviembre	72.075 "
Subvención de la Delegación de Cultura	30.000 "
Por licencias de obras	24.775 "

Licencias de obras .-

Vistas las solicitudes presentadas, se conceden las siguientes licencias municipales de obras:

A D. Lorenzo Carbouell Ferrer, para embaldosar la cocina de la casa n.º 20 de la carretera Nueva de Estellens

A D. Rafael Guetglas Oliver, para reparar porche y tapiar aberturas de la pista de tenis en casa Son Perdus.

A D.º María Més Caballero, para construir una cocina y un aseo en casa n.º 1 de Es Senal.

A D. Samuel Galt, por embucir pared y aniego de dos dormitorios en la casa C/º Samuel.

A D. Guillermo Ferrá Maseg, por reparar gallinero rita en la casa General Godeel, 82.

A D. Jorge Martorell Dalbés, para construir dos habitaciones y un baño en la casa Calvo Sobro n.º 24.

A D. Antonio Ferrá Poca, por atenerar pared de

la casa General Franco n:13.

b. D^o Margarita Vidal Font, por pintar fachada de la casa n:3 de la calle Cabo Juan Martorell.

Vista la solicitud que formula D^o Maria Jesus Jimenez Garcia para construir un aljibe en parcela n:32 de Caucos y habido cuenta que dichos terrenos estan clasificados como urbanizables programados, la Corporacion estima que hasta tanto no se tenga el Plan Parcial aprobado no puede conceder la licencia solicitada.

En aprobacion provisional y subrogacion de funciones el Plan Parcial de Urbanismo, el Plan Parcial de Ordenacion Urbana de Ses Veles y expuesto a informacion publica se ha presentado una reclamacion de los Hermanos Fiol sobre la existencia de un pozo que suministra agua a la finca de dichos señores, la Corporacion estima subrotable la anulacion propuesta, acordando informar la reclamacion en sentido favorable, y, en consecuencia aprobar provisionalmente el referido Plan Parcial con las modificaciones introducidas y condicionado a la reclamacion de los Srs Fiol.

Habilitacion y suplementos de credito.- N:2.- Dada lectura del expediente, al efecto tramitado, visto el informe de Intervencion, y el emitido favorablemente por la Comision de Hacienda, y discutidos ampliamente cada uno de los extranos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrandolos correctos con los servicios que vienen a cargo de la Corporacion Municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el art: 17 del Real Decreto-ley 11/1979 de 20 de Julio, y desarrollado por el Real Decreto 2159/1979, de 3 de Agosto, mediante la cantidad de 592.187 pesetas resultante y disponible ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto, se acordó por unanimidad de los asistentes,

1: Aprobar la mencionada propuesta de habilitacion y

suplementos de crédito en la forma siguiente:

a) cantidad utilizada con cargo a los mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto:

529.187 ptas

b) Habilitaciones y suplementos que se acuerdan:

Partida	211-1 Gastos de oficina	6000 ptas
id.	251-1 Veterinario y equipo personal	2500 ..
id.	257-6 Suministros electricidad	54.000.
id.	615-6 Fondos para alumbramiento de agua	529.687

Total

592.187 u

2°.- Que este expediente de modificación de créditos sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín oficial de la provincia y en el tablón de edictos de esta casa consistorial, de conformidad con lo prevenido en el artículo 691 de la ley de Régimen local.

3°.- Que en cumplimiento de lo dispuesto por las disposiciones vigentes, se remita copia de este expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Contratación de
abastecimiento - sanea-
miento.-

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de Noviembre último, ante la imposibilidad de acudir, dentro del plazo señalado por el con-
cell General Interinsular, al concurso subasta, o simple-
mente a la subasta para la contratación de los obras de
abastecimiento y saneamiento de esta villa, acordó por
unanimidad declarar de reconocida urgencia la ejecu-
ción de dichos obras y proceder a la contratación directa
que autoriza el artículo 117 del Real Decreto 3.046/1977.

Consultados tres empresarios capacitados para la reali-
zación del proyecto y publicados anuncios en los diarios
"Baleares", "Últimas horas" y "Diario de Mallorca" se pre-
sentaron las siguientes ofertas:

La de Melchor Mascarió Pina por importe de 29.688.997 ptas.

de Construcciones Barbotani Ramón, S.A. por 35,743.000 ptas.
 de Ferrer Bonsterraues, S.A. por importe de 42,010.000 „
 de Corporación Municipal, después de sopesar concienzudamente las ofertas recibidas, estiman que la más favorable para el Ayuntamiento es, sin lugar a dudas, la presentada por D. Melchor Mascaró. No obstante teniendo en cuenta que el pliego de condiciones no figura cláusula de revisión de precios y que es de esperar que dentro de pocos meses se produzca un incremento en los salarios, con el consiguiente aumento de los precios de los materiales, y que la baja ofrecida por el Sr. Mascaró sobre el presupuesto del Proyecto podría redundar en detrimento de las obras, al no alcanzar su justo precio, estiman conveniente contratar la ejecución de las obras con D. Melchor Mascaró Piera por el mismo precio de contrata que figura en el presupuesto del Proyecto, o sea por la cantidad de 32.565.993 ptas., si bien la diferencia entre su oferta y la fijada en el presupuesto del proyecto se abonará ídemmente en caso de aumento de salarios u otros gastos no previstos en el Proyecto, los cuales deberán tener debidamente justificados, conformados por el Técnico Director de la obra y aprobados por la Corporación Municipal.

En consecuencia el Ayuntamiento acuerda por unanimidad:

- 1.- Contratar con D. Melchor Mascaró Piera la ejecución de las obras de abastecimiento y saneamiento de esta villa, según Proyecto redactado por el Ingeniero Industrial D. Martín Vile Jaume y con sujeción al Pliego de Condiciones aprobado por esta Corporación Municipal en sesión del 1º de octubre último.
- 2.- Señalar como precio de la contrata la cantidad de 32.565.993 pesetas, quedando bien entendido que la diferencia entre su oferta y la indicada cantidad se abonará ídemmente en caso de aumento de salarios u otros gastos no previstos en el proyecto, debidamente

justificados y confirmados.

3º - Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento quede suscrita el correspondiente contrato, asistido del Secretario de la Corporación.

4º - Agradecer a los demás contratistas la deferencia que han tenido con el Ayuntamiento con la presentación de sus ofertas.

Paseo al Registrador de la propiedad.

En el fin de obtener un riguroso control en las transmisiones de dominio de fincas de este término Municipal, se acuerda comunicar al Sr. Registrador de la propiedad que para la inscripción de cualquier finca, tanto si es rústica como urbana, se exija el justificante de haber presentado la declaración de la transmisión a efectos de liquidación del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Bienes, al objeto de que el Ayuntamiento pueda pronunciarse sobre la sujeción o no del Impuesto.

Talones de anuncios.

Se acuerda colocar dos talones de anuncios en la vía pública, protegidos por una caja metálica para mayor seguridad de los documentos que en ellos se publiquen.

En este estado y no habiendo más (anuncios) digo asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintitres horas, de lo que se extiende de la presente acta y yo como Secretario certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno
celebrada el día 31 de Diciembre de 1980

En la villa de Suizpuyent, provincia de Baleares, siendo las veinte horas y treinta minutos del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta, previa convocatoria en forma, se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Góme Ferrá y con la asistencia de los Concejales D. José M. Pérez Fontinoig, D. Salvador Matas Vila, D. Jorge Martorell Coll, D. Pedro Martorell Bonet, D.ª Juana Matas Vila y D. Antonio Ferrá Bordoy, al solo objeto de discutir y, en su caso, aprobar los cuentas de gastos presentadas por servicios y suministrados a este Ayuntamiento, concurrendo el infrascrito Secretario.

Leído el acto por el Sr. Presidente, fueron examinados y aprobados las siguientes cuentas:

La de OFITEC, por material para la fotopiadora	7.850 ptas
La de Antonio Alabés, por limpieza camino San Brí	6.800 "
La del Cine Gloria, por arrendamiento local	1.000 "
La del Abogado D. Manuel González, por trabajos encargados durante el 4.º trimestre	54.000 "
La de Malitas S.A. por una tapa circular	638 "
La de OFITEC, por una mesa y una silla	30.780 "
La de Lorenzo Carbonell, por un viaje de campo	300 "
La de FUMSA por una carpeta y mano	2.453 "
Al Instituto Médico Quirúrgico Balear por unos gastos de Gaspar Palmer, 2.º trimestre 1980	7.440 "
La del diario Última Hora por anuncio proyecto agua.	2.660 "
La del diario Baleares, por igual concepto	3.113 "
La de la Agrupación Escuelas Mixtas, por una carga de pintura	450 "
La de la misma, por tres cargas de pintura y dos cajas	2.350 "

da de Ferreteria Mateo, por un candado	144	ptos
el consultor de los decretamientos, por un ejemplar del Reglamento de Gestión Urbánica	1280	"
el Sr. alcalde, por gastos de representación	4.178	"
da de José Fernandez, por cortar ramos de árboles	1.000	"
da de Jaime Barco, trabajos carpintería	2.017	"
da de Socos, por perforación en San Brú	218.000	"
da de D ^{ña} Dolores Sanchez, limpieza escuela	26.594	"
da de Miguel Piera, por dos años	32.000	"
da del electricista Lorenzo Palues, por trabajos	27.999	"
a GESA por consumo alumbrado público	77.147	"
a la misma, por alumbrado de los escuelas	1.598	"
a la misma, por alumbrado de los oficinas Municip.	2.785	"
a la misma, por alumbrado del Cementerio Municipal	622	"
a Cristóbal, por tres vidrios dobles	274	"
a Droguería Cañ Pep, por géneros servidos	657	"
a la Filadora, por vestuarios para el Municipal	8.697	"
a Oduvino Alabres, por reparaciones tejados escuela	4.540	"
el mismo, por (alumbrado del Cementerio) de go por reparaciones en la escuela	9.693	"
a OFITEC por una fotocopiadora Minolta mod 66-301, 210.090	210.090	"
a Socos, por una perforación en San Camp Franc	242.000	"
a G.E.S.A. alumbrado c/é Beltrana	56.935	"
a Jorge Betti, transporte mesas y sillas escolares	1.000	"
a FUMASA, por dos cuartos y marcos	1.591	"
el Ayuntamiento de Calviá por prestación del servicio de recogida de basuras, 1er. trimestre 1980.	68.012	"
a José Cano, carburante 2º semestre	11.000	"
a María Suau, por trabajos limpieza oficinas 4º trimestre	8.125	"

En este estado y habiendo finalizado el objeto de la reunión el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo los

veintinueve horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta y yo como Secretario certifico.

San J. de S. Llorença

San J. de S. Llorença

San J. de S. Llorença

San J. de S. Llorença

San J. de S. Llorença

San J. de S. Llorença

San J. de S. Llorença

Sesión extraordinaria de 7 de enero de 1981

En la villa de Puigpunyent a siete de enero de mil novecientos ochenta y uno y siendo la hora de veinte.

Concejales asistentes

- D. José M. Pérez
- D. Salvador Matas
- D. Jorge Martorell
- D. Pedro Martorell
- D. Juana Matas
- D. Lluís Ferrà
- D. Antoni Carbonell

Constituido previa convocatoria el pleno del Ayuntamiento en sesión pública extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Dom Ferrà existiendo los señores concejales que al margen se expresan, habiendo fallado los que en el mismo se reunieron y con la asistencia del Secretario D. Vicente Matas Font y presencia del Intendente: el mismo, se dió principio a ella por lectura del borrador del acto anterior que fue aprobado.

Concejales que han excusado su asistencia

- D. Guillermo Font

Inmediatamente el Sr. Presidente manifestó: que según estaba anunciado, el objeto de la sesión era discutir y, en su caso aprobar el presupuesto municipal extraordinario para los años de abastecimiento de agua y saneamiento de esta villa, cuyo proyecto fue votado por esta Corporación municipal en sesión de 15 de Noviembre de 1980 y expuesto al público por el término de quince días (C.B.O. de la Provincia n. 17.806) en la forma prevista por las disposiciones vigentes, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna más que la suscrita por D. Francisco San J. de S. Llorença y otro señores más y que se refiere únicamente al emplazamiento de los de

puradores.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y par-
tides que comprende dicho proyecto de presupuesto y encon-
trándose en su totalidad conformes con los servicios que
vienen a cargo de la Corporación Municipal, así con los recur-
sos que figuran en el estado de ingresos para atender
a los gastos previstos, y siendo nueva el número de miem-
bros de derecho que integran la Corporación y nueva el de
hecho, se ha acordado por unanimidad de los actos existentes
prestando aprobación plena, quedando en consecuencia fijado
el presupuesto Municipal extraordinario en la siguiente forma:

Estado de Gastos

a) Operaciones corrientes

Cap. I Remuneraciones de personal	-	Ptas
" II Compra de bienes corrientes y servicios	-	"
" III Intereses	-	"
" IV Transferencias corrientes	-	"

b) Operaciones de capital

Cap. VI Inversiones reales	33,564,638	"
" VII Transferencias de capital	-	"
" VIII Variación de activos financieros	-	"
" IX Variación de pasivos financieros	-	"
Total gastos:	33,564,638	Ptas

Estado de ingresos

a) Operaciones corrientes

Cap. I Impuestos directos	-	"
" II Impuestos indirectos	-	"
" III Tasas y otros ingresos	16,710,146	Ptas
" IV Transferencias corrientes	-	"
" V Ingresos patrimoniales	-	"

b) Operaciones de capital

Cap. VI Ejecución de inversiones reales	-	Ptas
" VII Transferencias de capital	16,864,492	"
" VIII Variación de activos financieros	-	"

Cap. IX Variación de pasivos financieros

ptos

Total ingresos

33.564.638 ptos

resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto.

Y después de acordar que el presupuesto de referencia se exponga al público, con sus anexos, durante quince días, a los efectos de que los interesados puedan presentar ante esta corporación las reclamaciones que se estimen pertinentes, las cuales serán elevadas a la Superioridad, se ha levantado a las veinte horas y treinta minutos la sesión, firmando esta acta los señores concurrentes, con cuyo el secretario que, de todo ello certifica.

Ant. Climent Ferrer
Jorge Martorell
Antoni Serra
Enrico Rosta
J. Carbonell
M. Mata

Sesión ordinaria celebrada el día 7 de enero de 1981

En la villa de Suigruenyent, provincia de Balears, siendo las veinte horas y treinta minutos del día siete de enero de mil novecientos ochenta y uno se reunió en la casa consistorial, en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Climent Ferrer y con la asistencia de los concejales D. José M^o Pérez Fontinoig, D. Salvador Matas Vila, D. Jorge Martorell Gil, D. Pedro Martorell Bort, D^a Juana Matas Vila, D. Antonio Ferrer Bordoy y D. Antonio Carbonell Betti, al objeto de celebrar sesión ordinaria, habiendo excusado su asistencia el concejal D. Guillermo Font Cuill y concurrendo el infante Secretario del Ayuntamiento D. Vicente Matas Font.

Acta anterior.- Lido el acto por el Sr. Presidente, de su orden, se dió lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Incorporación del Consejo Sr. Carbonell.- El Sr. Alcalde da cuenta a los reunidos de la incorporación en el Consistorio del concejal D. Rufino Carbonell, que viene a cubrir el puesto que quedó vacante al producirse la dimisión del Sr. Moragues, y al que da la bienvenida y le desea una labor fructífera en pro del Municipio.

Liquidación apoderado.- Se examina y aprueba la liquidación de las operaciones realizadas por el apoderado de este Ayuntamiento en Palma D.F. Xavier Sans, que arroja un saldo a su favor de 1973 pesetas.

Correspondencia.- Dióse cuenta de los siguientes circulares:

1.- Del Consell General Interinsular de Baleares referente a criterios acerca de la documentación a presentar en expedientes relativos a suelo urbanizable no programado o en suelo no urbanizable.

2.- Del mismo Consell, referente a los estatutos sobre actuación general urbanística, aprobados por el Consell y que son el resultado del convenio entre dicho organismo y los Colegios de Votantes y de Registradores de la Propiedad de Baleares.

La Corporación al quedar enterada acuerda por unanimidad ajustarse a los normas antes mencionadas.

3.- Del mismo organismo sobre criterios de aplicación por la Comisión Provincial de Urbanismo para valorar la posibilidad de formación de núcleos de población.

4.- La continuación dióse lectura a un escrito de la Presidencia del Consell General Interinsular, sugiriendo que a partir del presente mes de enero la Corporación Municipal inicie la programación de las obras a incluir en el Plan de 1981, con redacción de

los proyectos, estudio de re financiación y cuanto trámites sean precisos. Los reunidos toman buena nota de ello y acuerdan iniciar los estudios para programar los obras municipales que consideren deben incluirse en el próximo Plan Provincial de 1981.

Informe parcela Sr. Carlos. - Dióse lectura al informe emitido por el Ayuntamiento Municipal en relación a la parcela propiedad de D. Juan José Carlos García, cuyo contenido es como sigue: "Examinado el proyecto presentado por D. Juan José Carlos García y redactado por el arquitecto D. Juan L. Nono Colme, para la construcción de una vivienda unifamiliar anexa a explotación agrícola, se desprende que se encuentra situada en terreno calificado como agrícola-ganadero no urbanizable, y que dados las características de las parcelas inmediatas, étimo que no existe la posibilidad de formación de núcleo de población".

La Corporación aprueba por unanimidad el referido informe y que se remita copia de este acuerdo a la Comisión Provincial de urbanismo.

licencias de obras. - Examinados los solicitudes presentadas, se conceden las siguientes licencias municipales de obras:

A D. Subirio Sureda Blanes, para construir un horno en parcela San Fátima.

A D. Sebastián Bangü Moragues, para sustituir el techo y hacer varios remiendos en casita de operas existente en parcela San Fátima.

Alegaciones referentes al emplazamiento de depuradora. - Se dió lectura a un escrito que suscriben D. Francisco Dolente Barazán y ocho señores más, al que acompañan además un pliego de firmas de varias personas, de las que dicen actuar como mandatarios verbales.

Las alegaciones se basan fundamentalmente en que de emplazarse las depuradoras en donde están proyectadas, existe el riesgo de ocasionar molestias a los vecinos, principalmente por malos olores, así como el temor de que los pozos y sistemas

próximas a los depuradores se contaminen; interesando reubicar los depuradores en lugares alejados del núcleo urbano a fin de evitar los malos olores y demás molestias.

La Corporación Municipal después de estudiar detenidamente la reclamación ante aludida y consultar con el técnico autor del Proyecto, acuerda por unanimidad desestimarla loándose en los siguientes extremos:

1.º.- El escrito de reclamación no sido presentado durante el plazo de impugnación pública del proyecto de Presupuesto Extraordinario, no del Proyecto Técnico.

2.º.- El distanciar o alejar los depuradores del núcleo urbano, en lugares idóneos, supone una inversión económica muy elevada, que en estos momentos el Ayuntamiento no está en condiciones de poder afrontar.

3.º.- En caso de que el mayor gasto tuviera que ser costeado por los beneficiarios del servicio, mediante contribuciones especiales, supondría un 25% de aumento de las cuotas en principio señaladas y que de por sí ya son de elevado cuantía.

4.º.- Si más adelante el Ayuntamiento puede contar con los medios económicos necesarios para prolongar el colector general de las aguas residuales, está en su ánimo el replantearse de nuevo esta cuestión y estudiar la posibilidad de un emplazamiento de los depuradores en un lugar más alejado de la población.

En vista de lo anterior se acuerda agradecer a los señores reclamantes sus sugerencias encaminadas a perfeccionar el proyecto de saneamiento.

A continuación se dió lectura a un escrito que suscribe D. Luis Palmer Palmer relativo también al emplazamiento de las depuradoras.

La Corporación acuerda comunicar, al Sr. Palmer, las mismas razones anteriormente expuestas sobre el particular.

Adquisición terreno para depósito regulador.-

Figurando en el proyecto de abastecimiento de agua la ubicación del depósito regulador en la parcela de no-

42

unidad "El Trast", propiedad de D. José Martorell Betti, y después de varios contactos con la propiedad de los terrenos se ha llegado al siguiente acuerdo:

1.º - D. José Martorell Betti, venderá al Ayuntamiento de Puigpunyent, de su finca "El Trast", una porción de terreno de forma rectangular o cuadrada lindante por un lado con la calle Hermanos Barberá, por otro con la finca de Francisca Ramón y por los otros dos con remanente de "El Trast", propiedad del Sr. Martorell. La superficie de este terreno que se adquiriera será señalada por el técnico encargado de la dirección de la obra, según las necesidades del proyecto.

2.º - El precio de la adquisición será de 1.500 pts. el m²

3.º - Correrá de cuenta del Ayuntamiento los gastos necesarios para cercar la porción de terreno que se adquiriera.

4.º - En caso de que el vendedor permita al constructor pasar a través de su propiedad para acceder a los terrenos destinados al emplazamiento del depósito regulador, las obras de acceso necesarias se harán por el sitio indicado por el propietario, quedando de su propiedad las mismas o bien reponiéndose todo a su anterior estado, a elección del Sr. Martorell.

5.º - El Sr. Martorell tendrá derecho a utilizar gratuitamente el agua del citado depósito para el consumo de la vivienda mientras la misma siga siendo de su propiedad o de sus herederos.

Se faculta al Sr. Alcalde para que en nombre del Ayuntamiento pueda suscribir la correspondiente escritura pública de compra-venta bajo los términos anteriormente acordados.

limpieza de los escuelas.

El Sr. Alcalde expone a los señores que con motivo de haber cesado en su actividad, por voluntad propia, la mujer que cuidaba de la limpieza de los aulas escolares de esta villa, se ha presentado un problema de difícil solución para

encontrar otra persona que quiera hacerse cargo de la limpieza de la escuela y que sus aspiraciones estén dentro de las posibilidades económicas del Ayuntamiento.

Con el fin de hallar una solución al problema planteado, la Corporación sugiere que sea la Asociación de Padres de Alumnos la que se encargue de la limpieza de la escuela de esta villa, a la cual el Ayuntamiento está dispuesto a contribuir con una aportación económica de 76.000 ptas. para el año 1981.

Los gastos ocasionados por tal concepto hasta el día de la fecha serán satisfechos por el Ayuntamiento.

Agradecimiento al Consell General Interinsular.-

El Sr. Alcalde propone a los reunidos conste en acta el agradecimiento de la Corporación hacia el Consell General Interinsular por la importante subvención concedida por este dentro del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980 para la realización del Proyecto de abastecimiento de agua y saneamiento de esta villa.

La Corporación Municipal estima acertada la sugerencia del Sr. Alcalde y en consecuencia acuerdan por unanimidad agradecer al Excmo. Sr. Presidente del Consell Insular y demás Concellers y Funcionarios que han intervenido en la formación y aprobación del referido Plan Provincial su apoyo e interés demostrado por la inclusión del indicado Proyecto dentro de dicho Plan.

Obsequio a los encargados de la recogida de basuras.-

Siguiendo la costumbre de años anteriores se acuerda obsequiar a las personas que tienen a su cargo la recogida de basuras de este Municipio con unos cuantos botellitos de vino o licor.

Parando Judicial.-

Habiéndose negado tanto la Compañía de Seguros Zurich como el asegurado Julián Ramón Suau a abonar a este Ayuntamiento los daños ocasionados a sus jardines del alumbrado público que ascienden a 36.824 ptas., acuerdan a interponer demanda judicial contra ambos, facultando al Sr. Alcalde para que designe abogado para representar y defender a este Ayuntamiento en el juicio.


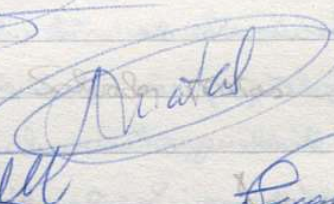
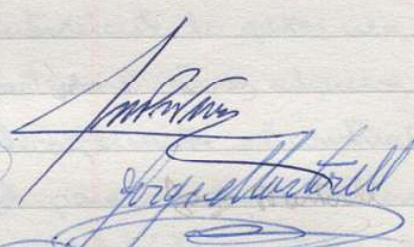
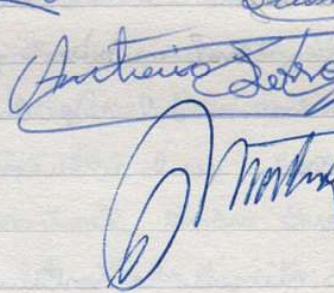
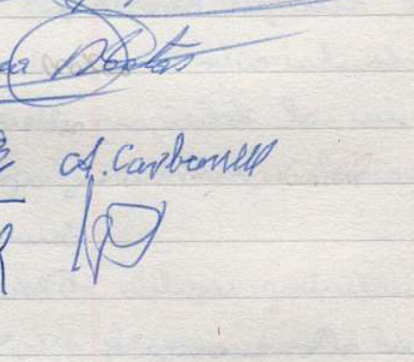
Camino Seliba.-

Hallándose en mal estado el pavimento del camino que conduce a la Mola, acuerdan proceder a un bacheo del mismo.

Asimismo acuerdan ensanchar un tramo del camino denominado Ca'n Goro con el fin de que queden poses sin dificultad los camiones y vehículos pesados.

A tal fin el propietario de los terrenos citados se ha comprometido a ceder gratuitamente al Ayuntamiento los terrenos precisos para la ampliación del citado camino.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintinueve horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta y yo como Secretario certifico.

Sesión Ordinaria celebrada el día 4 de Febrero de 1931

En la villa de Puigpunyent, provincia de Baleares, siendo las veinte horas y treinta minutos del día 4 de febrero de mil novecientos ochenta y uno, se reunió en la casa Consistorial, en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. D. Carlos Ferrer y con la asistencia de los concejales D. Juli M^e Pérez Fontinais, D. Salvador Matas Vila, Pedro Marfàll Donat, D. Juane Matas Vila, D. Antoni Carbonell Betti y D. Antoni Ferrer Bodeg, habiendo excusado en asistencia los concejales D.

Jorge Martorell Coll y D. Guillermo Pont Cuell,
concurriendo el impasquito Secretario del Ayuntamiento
D. Vicente Mator Font.

Actos anteriores. -

Abierto el acto por el Sr. Presidente de su orden se
dió lectura a las actas de la sesión extraordinaria
celebrada el día 31 de diciembre último y a la ordinaria
del mes de enero pasado.

Cuentas. -

Se examinan y prestan conformidad a cada
una de las siguientes:

De de Antonio Piers, carpintero, por un
juego de persianas y una cenadura 5.600 pts

De de Antonio Jolés por reparar calles en
Galilea 9.932 "

De de Sebastiana Cabot, por limpieza en los escudos 9.338 "

De de Mare Notum, primos segun empleados 70.472 "

De de Roselló I.T.A.C. por material de oficina 64.519 "

De de Imprenta Mallorquina, por material
de oficina 29.550 "

De de Magdalena Gimard, estanco, por sellos correos 6.170 "

De de Esquepación Esdaer, por 10 cargas lutano 4.500 "

De Flores Juana y Marga, por una corona de flores
con motivo del fallecimiento de la madre
del Consejoal D. Pedro Martorell 4.000 "

Al. Boletín Oficial del Estado, suscripción anual 7.200 "

De la compañía Telefónica, servicio enero febrero 3.206 "

De consulta de los Ayuntamientos, suscripción anual 7.000 "

De D. Cristóbal Roselló por prueba caudal de
agua en pozo San Ben de Dair 17.000 "

De FUMASA por una panilla y marca 1.811 "

Correspondencia. -

Dióse lectura a un escrito del Director de la Esquepa-
ción Esdaer Mixta sobre reparaciones en el edificio esdaer,
quedando enterados.

Trinísimo se enteran de un escrito del Consejo
General Interinsular sobre el uso de la lengua catalana

en la términos y circunstancias que señala el Decreto 1111/79 de 10 de mayo.

Visto el escrito del Consell Insular de Mallorca interesando se comunique los daños ocasionados por los últimos temporales, acuerdan incluir como tales el derribo de una pared de una casa de Soliba y de una pared de cerca de un patio de Puigpuient.

Solicitudes.-

Vista la solicitud de ayuda económica que formula al Patronato para la mejora de la Vivienda Rural D. Bartolomé Girard Suar, acuerdan intervenir favorablemente.

Examinada la solicitud que solicita D^a María Palmer Vila para que sea trasladado a su nombre y al de su marido e hijos la sepultura n.º 76, matriz 3^a derecha, que figura actualmente a nombre de Lluís Capllonch Pons y visto que no consta en este Ayuntamiento la existencia de documentación que acredite dicha propiedad, acuerdan comunicar a la solicitante que dentro del plazo de tres meses deberá presentar en este Ayuntamiento la documentación necesaria que justifique el derecho a la propiedad de la referida sepultura.

Vista la solicitud que formula D^a María Palmer Vila interesando le sean devueltos los piedras que formaban el bordillo de la acera lindante con el edificio de su propiedad sito en la calle General Gades n.º 51, acuerdan por unanimidad comunicarle que puede retirarlos del solar de s. comp. Franch, propiedad de este Ayuntamiento, en donde se encuentran actualmente.

Vista la solicitud que presenta D. Guillermo Fera Moxer interesando sea dado de baja el recibo de la tasa por prestación del servicio de recogida de basuras, correspondiente al taller de carpintería sito en la calle Luis Mis Jasan, acuerdan comunicar al solicitante que no procede anular dicho recibo toda vez que el taller durante el año 1980 ha permanecido abierto y que en caso

de que no realice ningún trabajo a partir de la fecha será dado de baja en 1981.

Vista la solicitud que formula D. Antonio Poca Vela, interesando igualmente la anulación del recibo del servicio de Recogido de Basuras correspondiente al taller de carpintería sito en la calle Hermanos Dabarán n.º 2, acuerdan pronunciarse en igual sentido que el anterior.

licencia de obras -

Vistos los solicitudes presentadas se conceden las siguientes licencias:

A D. Julian Dalleser Pons, para reforzar un muro de la vivienda de Toueta de Golilea.

A D. Bm.ª Sotjar Buzgues, para repasar el tejado de la casa sito en el Huerto de Coucos.

A D. Francisco Dolaguez Dolaguez, para construir una piscina en la casa sito en la calle Miguel Dolaguez de Golilea.

A D.ª Margarita Fomei Jabbas, para construir un aljibe en la casa Federico Suites n.º 2.

Obras de nueva planta -

Examinados los proyectos presentados y visto los informes favorables del Técnico Municipal, se acuerda conceder las siguientes licencias:

A D. Oajje Vidal Mayans, para construir un local comercial en los sitos en la calle Hermanos Dabarán n.º 10, según proyecto autorizado por el arquitecto D. Juan S. Mono Cobu.

A D. Miguel Mora Sureda, para construir una casa anexa a explotación agraria en San Oren, según proyecto del arquitecto D. Antonio Blomón Esteve, acuerdan informarlo favorablemente.

A D. Antonio Sabosa Pujades, para construir una vivienda en el n.º 18 de No. Beltrana, según proyecto autorizado por los arquitectos D.ª Nieves G. Inesta y D. Guillermo Oliver Sañen.

Presupuesto repetido

U.H.F.

Visto el presupuesto que presenta Bodinados Herreno para la instalación de un repetidor U.H.F. formado

por dos equipos gemelos, acuerdan dejarlo sobre la mesa para estudio.

Proyecto de ampliación del cementerio. -

Examinado el proyecto de ampliación del Cementerio Municipal de esta villa, redactado por el arquitecto D. Juan Subirós Monó Cobas, acuerdan aprobarlo con el voto en contra del concejal Sr. Matos Vila y que se exponga al público a efectos de reclamación.

Fiestas Patronales

Con el fin de preparar la organización de las Fiestas Patronales de Puigpuñent, acuerdan nombrar una Comisión Municipal integrada por el Alcalde y los concejales D. José M^o Pérez, D. Salvador Matos, D. Juana - dos Matos y P. Pedro Martorell.

Limpieza de carreteras de Sabas a Puigpuñent

Existiendo en los márgenes de la carretera de Puigpuñent gran cantidad de zarzales y otros hierbos que dificultan el tráfico rodado acuerdan comunicarlo al concejal Zurbar para que proceda a la limpieza de los mismos.

Pod de arboles. -

Visto que algunos ramos de los platanos plantados en la travesía dificultan el paso de autobuses acuerdan regular una poda de los mismos.

Contrato Administrativo. -

El Sr. Alcalde expone a los señores que últimamente los trabajos administrativos han aumentado de forma considerable, a los que se han sumado los derivados de la implantación del Impuesto sobre solares, terrenos urbanos y urbanizables programados; los vertidos por la aplicación de contribuciones especiales para los días de abastecimiento de aguas y saneamiento, y en un futuro próximo los del patrón de Habitantes.

Con los medios personales con que cuenta en la actualidad el Ayuntamiento, es fácil comprender que es prácticamente imposible atender debidamente los trabajos administrativos y de manera especial los de nueva implantación.

Con el fin de aliviar, de momento, el problema planteado, el Sr. Alcalde propone a la Corporación adoptar

el acuerdo de contratar a una persona apta para la realización de los trabajos a que antes se ha hecho mención.

Los reunidos estiman acertada y necesaria la propuesta del Sr. Alcalde y en consecuencia acuerdan por unanimidad:

1.- Autorizar la contratación de una persona para colaborar temporalmente en los tareas administrativas anteriormente apuntadas.

2.- La Selección de la persona a contratar se realizará mediante una prueba consistente en escribir a máquina durante un tiempo determinado, en una redacción sobre un tema que se elija.

3.- El contrato tendrá carácter de irrevocable y no renovable y su duración no podrá ser superior a un año.

4.- En el presupuesto ordinario de 1981, que en fecha here ha de formarse, se consignará el crédito necesario para atender al gasto que motive la contratación.

5.- Se faculta al Sr. Alcalde para designar las personas que han de examinar los trabajos de la prueba de selección y su calificación así como de fijar las condiciones del contrato y su otorgamiento.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintitres horas y treinta minutos, de lo que se extiende la presente acta 530 como Secretario certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

ca. Carboneras

[Signature]

82

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día 4 de marzo de 1981

En la villa de Puigpunyent, provincia de Baleares, siendo las veinte horas y treinta minutos del día 4 de marzo de mil novecientos ochenta y uno, se reunió en la Casa Consistorial, en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Adem Ferrá y con la asistencia de los concejales D. José M.^a Pérez Fonturo, D. Salvador Matas Vila, D. Jorge Martorell Coll, D. Pedro Martorell Donet, D.^a Juana Ina Matas Vila (D. Jorge Martorell Coll, D. Pedro Martorell Donet) digo: D. Antonio Carbonell Delti y D. Antonio Ferrá Dorsey, al objeto de celebrar sesión ordinaria, habiendo excusado su asistencia el concejal D. Guillermo Pont Cunill y concurriendo el infanzón Secretario del Ayuntamiento D. Vicente Matas Font.

Acta anterior

Hecho el acto por el Sr. Presidente, de su orden se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia.-

Diere cuenta de un escrito del Conseller de Industria y Comercio de Baleares, al que acompaña un documento que han de suscibir los Alcaldes de los Ayuntamientos de Calviá, Sudrià, Puigpunyent, Banyalbufar y Estellencs, así como el Conseller de Industria y Comercio para llevar a cabo una acción conjunta encaminada a la implantación de un vertedero de residuos sólidos controlado en el término de Calviá, así como el mantenimiento del mismo.

Estudiado el asunto y considerando que el coste del vertedero, así como su mantenimiento puede elevarse a cantidades que escapan a las posibilidades económicas de este Ayuntamiento y que la tasa por prestación del servicio de recogida de basuras en este Municipio, para una vivienda normal es de 1.875 pts anuales, la Corporación estuvo necesario, antes de contraer ningún compromiso, conocer el importe de los costes de implantación y mantenimiento del vertedero y la repercusión de estos sobre este Ayuntamiento.

A continuación dio cuenta de un escrito de la Dña

ción Dales de Promoción del Minusválido, quedando enterados.

Disposiciones oficiales.

El Secretario dió lectura a la Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se acuerda la integración del Secretario de este Ayuntamiento en la escala de Secretarios de Ayuntamiento, a extinguir, con el número 93 y cuya integración tiene efectos desde el día 24 de febrero último.

Asimismo se lee el Real Decreto del 5/1981 de 16 de enero sobre régimen jurídico de las Corporaciones Locales quedando enterados.

Gastos.

Se examinan y prestan conformidad a cada una de las siguientes cuentas:

De del Boletín Oficial de la Provincia, suscripción anual,	800 pts.
Suscripción anual a la Revista Local	2.778 -
Suscripción anual a la legislación "Lanzadi"	5.800 -
1 GESA Alumbrado público Diciembre - enero	50.421 -
1 el mismo, alumbrado Cementerio	1.144 +
1 el mismo, alumbrado Casa Comunal	3.066 -
1 el mismo, alumbrado Escuelas	1.847 -
1 D ^a Elisa Sanchez, por premio de naranja	50.000 -
1 Dufano S.A. por 11 botellas para las Escuelas	4.950 -
1 el mismo por 4 botellas para la Escuela de Galilea	1.800 -
1 Comercial J.L. Polver, por los estufos de lutano	3.720 -
1 Dufano Polver S.A. por accesorios para los estufos	1986 -
1 Magdalena Girard, estanco, por sellos de coneo	9.530 -
A. D. Antonio Ibarra por pago de ánfora	16.000 -
1 D ^a Francisca Daura, por cesión del local, limpieza del mismo y consumo de electricidad para impartir los cursos durante los meses de Octubre Noviembre y Diciembre de 1980 y enero de 1981, a los niños de Galilea	20.000 -
Por gastos ocasionados en la Cabalgata de Reyes	30.000 -

Regularización de la plaza de auxiliar de policía Municipal.

La Dirección General de Administración Local en Resolución de 30 de enero último, publicada en el B.O. del Estado del 4 de febrero siguiente, resuelve que las Corporaciones Locales con población

inferior a 5000 habitantes que tengan en su plantilla de funcionarios plazas de Auxiliares de la Policía Municipal, cuyos titulares hubieran ingresado como Guardias Municipales con anterioridad al 1° de Julio de 1973 y hubieran experimentado alteración de su categoría como consecuencia de la aplicación de coeficientes y sueldos establecidos en el Anexo del Decreto 2.056/1973 de 17 de agosto, regularizarán la situación de aquellas reconociéndoles su anterior condición de Guardia Municipal, siempre que se cumplan simultáneamente las condiciones de que la hubiera sido creada por la Corporación con anterioridad al 1° de Julio de 1973 y que el interesado hubiera ingresado al servicio de la Corporación en forma reglamentaria como tal Guardia o Policía Municipal.

La anterior Disposición afecta al Auxiliar de la Policía Municipal de este Ayuntamiento D. José Cano Sienra, el cual fue nombrado el 30 de marzo de 1973, mediante concurso oposición, Guardia Municipal al servicio de este Ayuntamiento, tomando posesión de dicho cargo el 2 de abril del mismo año.

En consecuencia la Corporación Municipal, por unanimidad acuerda:

- 1.- Reconocer al funcionario D. José Cano Sienra su anterior condición de Guardia Municipal.
- 2.- Reclasificar, a título personal y con carácter de a extinguir, la plaza actualmente existente de Auxiliar de la Policía Municipal, por la de Guardia Municipal.
- 3.- Aplicar al Guardia Municipal D. José Cano el nivel de proporcionalidad 4, con efectos económicos a partir del día 4 de febrero de 1981 fecha de la publicación de la Resolución en el D.O. del Estado.
- 4.- Dar cuenta a la Dirección General de Administración Local de este acuerdo, al que se acompañará los antecedentes relativos a la primitiva clasificación de la plaza.

licencias de días -

Vista las solicitudes presentadas se conceden las siguientes licencias municipales de días:

1. Bernardo Delit Martorell, para renovar el fejado de la

casa calle General Godesb n: 6, construir cido. vaso, enlucir paredes laterales y reformar cuarto de baño.

1 D. Jorge Camasco León, para construir un estanque en parcela de San Puig.

A. D. Jaime Donet Ginard para reconstruir una pared del inmueble n: 65 de la calle General Godesb.

Solicitudes.-

Examinada la solicitud que presenta D. Jaime Mas Fra, para concesión de una prórroga de la licencia que le fue concedida el 27 de abril de 1979 para continuación de una vivienda unifamiliar aislada, acuerdan ampliar por un año la vigencia de dicha licencia.

Vista la petición que formula D. Onofre Vidal Mayans, domiciliado en la calle Hermanos Barberá, (lindando con solar de su propiedad, la Corporación Municipal, después de estudiado el asunto) digo: interesando una ayuda económica del Ayuntamiento para sufragar los gastos de reforzamiento de un muro de la calle Hnos Barberá, lindante con solar de su propiedad, la Corporación Municipal, después de estudiado el asunto y visto el parecer del Técnico Municipal, por unanimidad acuerda denegarle su petición, habiéndose cuenta que los obras de reforzamiento del muro las ha hecho el Sr. Vidal en beneficio propio y sin que haya tenido en ello intervención alguna el Ayuntamiento.

Examinada la solicitud presentada por D. Jaime Donet Ginard referente al mal estado de una tubería de desagüe que discurre por solar contiguo a su casa y que le produce perjuicios, la Corporación acuerda pasar a informe del Técnico Municipal.

Vista la solicitud suscrita por D. Raimundo Slobern Monti, interesando información sobre el tipo de construcción que pueda realizarse en segregaciones de Es Ravella, acuerdan pasar a estudio de la Comisión de Obras y Urbanismo.

Presupuesto de un repetidor U.H.F.

Examinado el presupuesto que presenta Modinads Herens para la instalación de un repetidor U.H.F. con equipo amplificador

Hirschmann, con sus correspondientes antenas, que asciende a la cantidad de 286.460 ptas., la Corporación Municipal acepta por unanimidad el referido presupuesto, acordando se consignen en el presupuesto de este año dicho importe y que se proceda a su instalación por contratación directa.

Pista Polideportiva. Visto el presupuesto redactado para la construcción de una Pista Polideportiva en Teneno de Ses Vedes, propiedad de este Ayuntamiento, cuyo importe total es de 2.311.850 ptas., la Corporación Municipal acuerda por unanimidad solicitar ayudas económicas al Consejo Insular de Mallorca con cargo al Plan de Deportes y al Consejo Superior de Deportes en las siguientes cuantías: al Consejo Insular 1.411.850 ptas. al Consejo Superior de Deportes 500.000 ptas. El resto, o sea las 400.000 ptas que faltan para completar el presupuesto, las aportará el Ayuntamiento con cargo al Presupuesto de Inversiones del presente año.

Solicitud de ayuda al Patronato Provincial para Mejora de la Vivienda Rural. Previsto en el Real Decreto 2.688/1980, de 21 de noviembre, la concesión de ayudas económicas a los Ayuntamientos para la financiación de obras de equipamientos comunitarios, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad solicitar de dicho Patronato una subvención de 700.000 ptas para la construcción de vestuarios en la pista polideportiva municipal.

Proyecto de alumbrado público. Existiendo un sector de Galilea necesitado de mejoras el alumbrado público, acuerdan por unanimidad encargar al Ingeniero Técnico Industrial D. Alejandro Pou Pera la redacción del oportuno Proyecto.

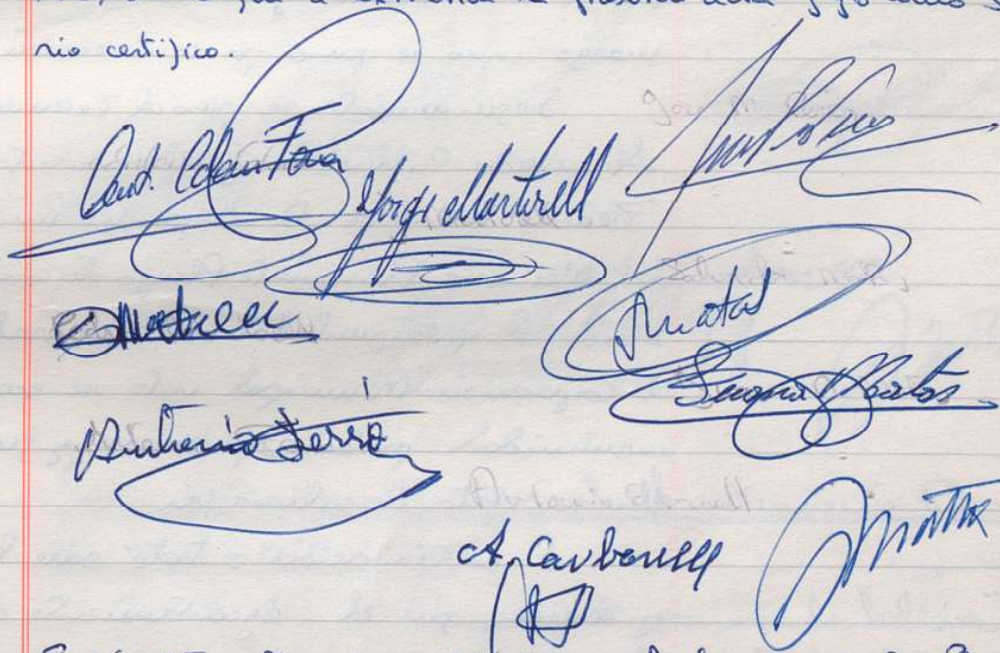
Corona de flores para la madre del concejal D. Pedro Martorell La Corporación Municipal en sesión de 4 de febrero último, acordó el pago de una corona de flores con motivo del fallecimiento de la madre del concejal Sr. Martorell. No obstante, reconsiderando el asunto y estimando que el hecho consiste en una demostración personal de afecto hacia el Sr. Martorell, acuerdan los miembros de la Corporación sufragar personalmente el importe de dicha corona a cuyo pago se adhirió además el Secretario de la Corporación y el Espartero Municipal.

Escuela pública de
Galilea.-

Visto que a pesar del tiempo transcurrido y de las muchas gestiones realizadas para que la propietaria del edificio destinado a Escuela pública de Galilea, procediera a realizar las obras o reparaciones necesarias en el edificio, en evitación de posibles accidentes, la Corporación municipal estima necesario hacer uso de la facultad que le confiere el art. 10 del Reglamento de disciplina Urbanística, ordenando a la propietaria la ejecución de las obras que se detallarán en el informe del Técnico municipal, dentro del plazo de un mes, transcurrido el cual sin haberlos ejecutados, se procederá al expediente sancionador, redigiendo las obras el Ayuntamiento con cargo a la obligada, a través del procedimiento de ejecución subsidiaria.

A tal fin acuerdan facultar al Sr. Alcalde para la firma de requerimientos y demás documentos que sean precisos para llevar a la práctica este acuerdo.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintitres horas, de lo que se extiende la presente acta, y go como Secretario certifico.



 Ant. Carbonell

Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día 17 de marzo de 1981

En la villa de Puigpunyent, provincia de Baleares,
siendo las veintuna horas del día diez y siete de marzo de

18
mil novecientos ochenta y uno, se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Edou Ferrá y con la asistencia de los concejales D. José M^o Pérez Fontineig, D. Salvador Matas Vila, D. Jorge Martorell Coll, D. Pedro Martorell Bonet, D^o Juan - José Matas Vila y D. Antonio Carbonell Jetti habiendo excusado su asistencia los concejales D. Antonio Ferrá Borday y D. Guillermo Pont Cuill y concurriendo el infrascripto Secretario del Ayuntamiento D. Vicente Matas Font.

Leído el acto por el Sr. Presidente, de su orden se dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 4 de los corrientes, que fue aprobada por unanimidad después de rectificarse el punto que trata sobre la regularización de la plaza de auxilios de la policía Municipal en el sentido de que los efectos económicos son a partir del día 4 de febrero último, fecha de la publicación de la Resolución en la Dirección General de Administración Local. en el Boletín Oficial del Estado, y no del día 4 de marzo como se puso por equivocación.

Seguidamente se pasó al examen del Proyecto de Alumbrado Público de Sabiles redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Alejandro Pou Posa y que comprende Memoria, Presupuesto, Pliego de condiciones y Planos, siendo el presupuesto total de contrata de 624.250 pts. de Corporación Municipal into se catenido acuerdo por unanimidad prestado aprobación y que se exponga al público a efectos de reclamación.

A continuación se trató sobre las peticiones de obras y servicios que el Ayuntamiento desea incluir en el Plan Provincial de 1981. Visto que el pasado año se hizo un esfuerzo económico muy considerable con la financiación del Proyecto de abastecimiento de agua y saneamiento de Puigpuigent, estimase oportuno en el presente año

no incluir en el Plan ningún proyecto de dotación perteneciente al casco urbano de Puigpuigent. En cambio si deseara sea incluido en el Plan el Proyecto de Alumbrado Público de Galilea, cuyo casco urbano no se ha visto favorecido desde hace bastante tiempo por ningún Proyecto de obras municipales.

El importe de la obra, como se ha dicho antes, es de 624.250 pesetas, solicitándose al Consell Insular de Mallorca una subvención a fondo perdido que oscile entre el 80 y el 85 por ciento de dicho importe, siendo la aportación municipal entre el 15 y el 20 por ciento de su cuantía.

En este estado y habiendo finalizado el objeto de la reunión, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo los veintidos horas y treinta minutos, de lo que se extiende de la presente acta y yo como Secretario certifico.

Ant. Carbonell

Juan Ferrer

Motul

Stano M. B.

~~Motul~~

Ant. Carbonell

Motul

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 1º de abril de 1981

En la villa de Puigpuigent, provincia de Mallorca, siendo las veintidós horas y quince minutos del día primero de abril de mil novecientos ochenta y uno, se reunió el Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Blom Ferrer con

la asistencia de los señores D. José María Pérez Fontanals, D. Salvador Matas Vila, D. Pedro Matorrell Jové, D.º Juan Matas Vila, D. Antonio Cabanell Jelti, y D. Antonio Ferrerí Bordey, al objeto de celebrar sesión ordinaria, habiendo excusado su asistencia los señores D. Jorge Matorrell Coll y D. Guillermo Pont Cuell, y concurrendo el infante secretario del Ayuntamiento D. Vicente Matas Font.

Acta Anterior.-

Habiendo el acto por el Sr. Presidente, de su orden se dió lectura al acta de la sesión anterior, celebrada el 17 de marzo último que fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia.-

Dió cuenta de un escrito del Ayuntamiento de Palma trasladando acuerdo de dicha Corporación sobre derribo en el término de la capital, pidiendo enterados.

Asimismo se enteran del curso de recibo por parte de la Dirección General de Administración local del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento relativo a la redificación de los planes que ocupa D. José Luis Stiezza.

Gastos.-

Se examinan y piden conformidad a cada una de las siguientes cuentas:

- de de la compañía telefónica, por servicios, 3.054 ptes
- A D.º Magdalena Giner, por alba de coneros, 6.925 "
- Al Colegio Oficial de Peritos Industriales, por honorarios Proyecto alumbrado de Galilea, 20.150 "
- A Gisbert S.ª. por mano y limpieza maquinaria etc, 2.850 "
- A D.º Antonio Piere, por dos tableros de edictos, 5.140 "
- Al Diario de Mallorca, por anuncio orden Plus valia, 5.800 "
- AGESA, por consumo de alumbrado público, 74.386 "
- A lo mismo por consumo alumbrado Cementerio, 909 "
- A lo mismo por consumo alumbrado Escuelas, 2.416 "
- A lo mismo por consumo alumbrado Casa Consistorial, 4.988 "
- A D.º Manuel Gouregly, Aparajador, honorarios 1.º trimestre, 54.000 "
- A D.º Poderado D.º F. Xavier Sans, honorarios 1.º T. 1500 "

Al mismo por suplido 1 ^{er} trimestre	315	pts
A la asociación de padres de (familia) de los alumnos, gastos de limpieza de las escuelas durante 1 ^{er} trimestre	19.000	"
A D. María Suar, por limpieza Casa Ponsistorial durante 1 ^{er} trimestre.	1.990	"
Al Henero D. Dami. Roca Gonzalez por trabajos varios	12.870	"
A Duran, por el rotulos de calles	40.500	"

Ingresos

Se da cuenta de los ingresos realizados durante el primer trimestre de este año y que son los siguientes:

Por el impuesto de Plus Valia	109.244	pts
Por licencia de obras	139.026	"
Por el impuesto sobre solarisation edificia	63566	"
Por tasa del servicio de recogida de basuras	6174	"
Por fotocopias de documentos	358	"
Por tasa del servicio del Cementerio	100	"

Por recuento de la Hacienda Publica 1^{er} Trim. 696.000 "

Por liquidación de 1980 de los recursos de Hacienda 753.871 "

Por Cooperación Municipal, recursos 1^{er} trimestre 595.117 "

Solicitudes.-

Se da cuenta del escrito que ha presentado D. Damián Fani Masero, propietario de la finca sita en la Calle Soldado Antonio Javan n: 10 de esta Villa, conocido con el nombre de "Lluc Torment"; en la cual existe un pozo de agua potable, interesando lo sea expedido por este Ayuntamiento un documento por el cual en caso de verse afectado por la perforación del pozo de San Sui, que no realizado este Ayuntamiento, se garantice el abastecimiento de agua a la población, se le garantiza el suministro de agua necesario hasta cubrir las necesidades que actualmente tiene cubiertas por el pozo de su propiedad. La Corporación, después de discutido este asunto acordó por unanimidad comunicar al solicitante que, si bien en un principio se estime razonable la petición, debe acreditar el Sr. Fani antes de formalizarse cualquier

componiso, el caudal de agua de que dispone del referido pozó.
Visto la solicitud que formuló D. Valentín Ruiz
Kaiser para la concesión de una prórroga de la licencia
Municipal para la construcción de una vivienda en la finca
La Boteta acuerdan dejárselo pendiente de resolución para
su estudio.

Examinada la petición que suscribe D. Bartolomé Gi-
nard Suau, interesando se le conceda una prórroga de la
licencia municipal que le fue concedido el 27 de abril de
1919 para la construcción de una vivienda en la finca
Camino de Sant V. Adell, acuerdan concederle una pró-
rroga de un año para la terminación de la obra.

De sobre la mesa es vista de nuevo la solicitud que
presenta D. Jaime Bouet Girard, interesando se proceda
a la reparación de la tubería, propiedad del Ayuntamiento,
que discurre por el solar adyacente a la casa que habita
y que se encuentra rota, ocasionando el vertido de las a-
guas residuales en el solar de la casa que habita. La Comisión
vivió el informe del Ayuntamiento Municipal, acuerdo por una
unanimidad proceder a la reparación de la referida tubería.

También de sobre la mesa se pasa a la discusión
de la petición formulada por D. Raimundo Alabern Mor-
tis en relación al informe solicitado sobre el tipo de construc-
ción que en su día podrá realizarse en los parcelas rezagadas
de la finca "E. Ravelle" o "La Bota de Sant".

Visto que dichas parcelas, según el plano presentado, son
de 15.000 o más metros cuadrados, y que estas según el plan Gene-
ral de Ordenación de Puigpuiguet están situadas en terreno no
urbanizable, acuerdan comunicar al Sr. Alabern que las cons-
trucciones deberán sujetarse a las condiciones previstas en
el Plan Provincial de Baleares y a lo dispuesto en el Decreto para las
zonas no urbanizables y, en lo no previsto, por los criterios es-
talecidos por este Ayuntamiento en la sesión de 3 de Septiembre
de 1930, al que se le entregó fotocopia de la misma.

Licencia de obras.-

Contra las solicitudes presentadas se conceden las siguientes licencias municipales:

A D. Gabriel Rigoll Martorell, para construir un estanque en la finca Se Cuarterada de San Pius.

A D^o Antonia Maugué Martorell, para renovar paredes interiores hasta media altura y blanquear la casa sita en la calle Jean Martorell n.º 5.

A D. Rufino Moya Ferrer, calle Senal n.º 89, para cambiar el tejado, construir tres habitaciones, baños y cocina en la parte superior de la casa que habita.

A D. Miguel Edou Pons para construir en la finca Villa Alegre de Galdies una piscina con sus instalaciones; reparar tabiques, cambiar solados y alicatados, modificar techos, reparar fontanería y electricidad y cambiar persianas.

Valors Plus Valia.-

Habiendo cuenta que durante el periodo de información pública de las valoraciones de terrenos, a efectos del impuesto de Plus Valia se han presentado varias reclamaciones en el sentido de que es incorrecto (erróneo) disociar a toda la parcela de San Net un mismo valor del us. de terrenos, cualquiera que sea su situación, la explotación, después de discutido este asunto estimo conveniente reconsiderar el acuerdo adoptado el 5 de diciembre de 1980 sobre valoraciones de terrenos para el bienio 1981-1982 y añadir para la parcela de San Net tres zonas cuyo valoraciones serán las siguientes: zona 1^a 80 pto./m²; zona 2^a 55 pto./m²; zona 3^a 20 pto./m². Estos valores regirán para el bienio 1981-82.

Recurso de reposición sobre liquidaciones del impuesto municipal sobre solares.-

Examinado el recurso de reposición interpuesto por D. Bartolomé Sifjan Burguera contra liquidación girada por este Ayuntamiento por el Impuesto Municipal sobre solares, correspondiente a la parcela n.º 23 de Couques, alegando que dicho parcelo esta exenta del impuesto por estar destinada a una actividad agraria, la Corporación Municipal después de examinado el expediente instruido al efecto emite el siguiente informe:

Segun el apartado 3) del artículo 7 de la Ordenanza 3ª Fiscal reguladora del impuesto no estarán sujetos al pago los terrenos destinados a una actividad agraria que, si existe Plan de Ordenación, estén calificados de urbanizable, y si no existiese dicho plan se incluyan en un proyecto de delimitación, mientras no cuenten por lo menos con alguno servicio de los señalados en el artículo 5º a) 1 de la Ordenanza (acceso rodado, abastecimiento de agua, evacuación de agua y suministro de energía eléctrica). Lo parca de que se trata cuenta con los servicios de acceso rodado y energía eléctrica.

Por otra parte dada su excesa extensión (14434 m²) y al existir en dicho parcela una vivienda destinada a segundo nivel de del Sr. Silveira, la Corporación estima que no puede considerarse que los terrenos estén destinados a una actividad agraria y que por consiguiente debe mantenerse la liquidación remanida.

Examinado el expediente instruido para la tramitación del recurso de reposición interpuesto por D. Rafael Mesa Sandoval contra liquidación girada por este Ayuntamiento por el Impuesto Municipal sobre Bienes, correspondiente a la parcela 35 de Casques, basada en que la parcela tributa por el concepto de contribución urbana (y el Impuesto Municipal sobre Bienes) dijo: la Corporación Municipal informa que a su juicio la contribución territorial urbana y el Impuesto Municipal sobre Bienes son tributos completamente distintos y que el pago de uno de ellos no exime del otro, considerando por tanto que debe desestimarse el recurso de reposición presentado.

Examinado el expediente instruido para la tramitación del recurso de reposición interpuesto por D. Pablo Mesa Sandoval contra liquidación girada por este Ayuntamiento por el Impuesto Municipal sobre Bienes, correspondiente a la parcela n.º 76 de Casques, a base de que la parcela tributa por el concepto de urbana, la Corporación Municipal informa

que a su juicio la Contribución Territorial Urbana y el Impuesto Municipal sobre solares ~~son~~ tributos completamente distintos y que el pago de uno de ellos no exige al otro, considerando por tanto que debe mantenerse la liquidación recaudada.

Visto el recurso de reposición interpuesto por D. Arnaldo Rebasa Bisquero contra liquidación girada por este Ayuntamiento por el Impuesto Municipal sobre solares con fundamento a una parcela de San Mat, oponiéndose al pago de lo mismo en razón a lo dispuesto en el art. 24 de la Ley de 17 de Noviembre de 1975, que dice "no se devengará este impuesto en los casos de suspensión de licencias previstas en la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana". La Corporación debe hacer constar el siguiente informe: "El Ayuntamiento no ha suspendido ninguna licencia al Sr. Rebasa, lo que ha hecho precisamente es suspender las obras por carecer de licencia.

2.- Tampoco el Ayuntamiento ha dispuesto que no se puedan conceder licencias de edificación en lo que se trata, lo dispone el art.º 48 del Reglamento de Gestión Urbanística que dice: "En suelo urbanizable programado, en tanto no se aprueben planes parciales y se ejecuten los correspondientes obras de urbanización no se podrá edificar ni levantar otras instalaciones", por tanto el Ayuntamiento solo ha hecho en tal caso aplicar lo dispuesto por la ley.

3.- Por otra parte el art.º 42 del Real Decreto 3250/76 en su apartado 1.º b) señala que el Impuesto Municipal sobre Solares gravará los terrenos que estén calificados como urbanizables programados o que hayan adquirido esta última condición, aun cuando estén edificados y siempre que no tengan la condición de solar.

En consecuencia la Corporación Municipal entiende que debe desestimarse el recurso de reposición por falta de fundamento legal.

Examinado el expediente instruido para la tramitación del recurso de reposición interpuesto por D. Jose Franco Manguas contra liquidación por el Impuesto Municipal sobre Solares, correspondiente a la parcela 5-0) de Son Vét, en base a que la parcela es rústica y que no procede el pago del impuesto hasta cuando no sea transformada en solar edificable. En relación a ello, la Corporación Municipal emite el siguiente informe:

La Parcela 5-0 de Son Vét, según el Plan General de Ordenación Urbana de Puigpunyent está situado en terreno urbanizable programado, no en terreno rústico.

El artº del Real Decreto 3250/1976 señala en su apartado 1-6) que el impuesto municipal sobre solares gravará los terrenos que estén calificados como urbanos o urbanizable programado o que hayan adquirido esta última condición, aun cuando estén edificadas, y siempre que no tengan la condición de solar.

Por tanto la Corporación entiende que la parcela de que se trata, por su calificación de terreno urbanizable programado, está sujeta al pago del referido impuesto y que por consiguiente debe mantenerse la liquidación practicada por este Ayuntamiento.

Visto el recurso de reposición interpuesto por D. Juan Puigros Sureda, digo Pedro-Juan Puigros Sureda contra liquidación girada por este Ayuntamiento por el Impuesto Municipal sobre Solares, correspondiente a la parcela n.º 38 de Son Vét, alegando que el valor señalado a la parcela es exageradamente de valor con relación a su valor real, la Corporación Municipal considera que es imponible, al señalar la tabla de valores de terrenos a efectos de Plus Valía, que se aplican también para el impuesto sobre los solares, valores uno por uno cada uno de los solares o parcelas y que el valor que se le ha asignado es aprobado por la Corporación Municipal en sesión del 4 de julio de 1979 para el biénio 1979-80, cuya tabla de valores fue expuesta al público a efectos de reclamación y aprobada por el Delegado de Hacienda en

consecuencia estiman que debe mantenerse la liquidación practicada.

No obstante, esta Corporación, en acuerdo adoptado el día de hoy ha reconsiderado el acuerdo del 5 de Noviembre de 1980 sobre valoraciones de terrenos para el bienio 1981-82 y revala para los terrenos de Son Net tres zonas de distintas valoraciones, cuyas cuantías serán las siguientes, zona 1°: 80 pto. m², zona 2°: 55 pto. m² y zona 3°: 30 pto. m².

Examinado el expediente instruido para la tramitación del recurso de reposición interpuesto por D. Lorenzo Plotgen Pdt. contra liquidación girada por este Ayuntamiento por el Impuesto Municipal sobre valores, correspondiente a los parcelos números 210, 211 y 212 de Son Net, alegando que el valor revalorado a dichos parcelos es superior al fijado por la Administración de Hacienda y que entiende que no puede establecerse un valor unitario para todos los terrenos de Son Net. La Corporación Municipal entiende que al ser aprobados los escalas asignados a los parcelos de Son Net para el bienio 1979-80 en sesión del 4 de Julio de 1979, y que estos fueron expuestos al público a efectos de reclamación y aprobados por el Delegado de la ciudad no es procedente rectificar la liquidación practicada.

No obstante, en acuerdo del día de hoy la Corporación ha reconsiderado el acuerdo adoptado el 5 de Noviembre del 80 y ha revalorado para el bienio 1981-82 para los terrenos de Son Net, tres zonas de distintas valoraciones, cuyas cuantías son las siguientes: zona 1° 80 pto. m², zona 2° 55 pto. m² zona 3° 30 pto. m².

Propuesta sobre tributos
locales

Se dió lectura a una propuesta formulada por el Alcalde relativo a los impuestos Municipales sobre circulación de vehículos y sobre la publicidad, así como a la prestación personal y de Transportes, cuyo contenido es el siguiente:

"El Real Decreto Ley 3/1981, de 16 de enero, autoriza a los Ayuntamientos para dejar a discreción de los ayuntamientos el Impuesto Municipal sobre Circulación hasta unos límites que supongan el 100 por 100 de aumento de los cuotos actuales, asími-

no también sería como topes máximos para el impuesto Municipal sobre la Publicidad unas cantidades equivalentes al 1000 por 100 de las que actualmente se vienen percibiendo.

No obstante, a pesar de la facultad que tiene la Corporación de elevar dichos impuestos sin sobrepasar los topes máximos señalados, el Alcalde que suscribe es del parecer -habiendo cuenta de que los vecinos de Puigpunyent tendrían que abovar elevados sumos por contribuciones especiales para las obras de abastecimiento de agua y de la crisis económica que atraviesa el país- de no hacer uso de dicha facultad y mantener para el año 1981 los mismos cuotos que se han cobrado en el año anterior tanto para el impuesto Municipal sobre Circulación como para el impuesto Municipal sobre la Publicidad.

Asimismo el Ayuntamiento ha venido aplicando durante todos los años la Prestación Personal y de Transporte, en base a la Ordenanza Fiscal aprobada.

La Prestación Personal viene regulada por el artículo 50 y siguientes de la Ley de Régimen Local, para los siguientes fines:

- a) apertura, reconstrucción, conservación, reparación y limpieza de vías públicas, urbanas y rurales;
- b) Construcción, conservación y mejora de fuentes y abrevaderos;
- c) fomento y construcción de obras públicas a cargo del Ayuntamiento.

La prestación personal no excederá de quince días al año ni de tres consecutivos, y podrá ser reducida a un día, al tipo de jornal medio de un hacero en la localidad, según la estación o época del año en que la prestación se exija. Alcanza a los residentes varones desde los 18 hasta los 55 años de edad.

Estimando el proponente que solo casos excepcionales y siempre que se cumplan estrictamente los fines señalados por la ley, sería lógico que no se cobrara la Prestación como receso ordinario.

En su virtud propone a la Corporación Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

1.º No cobrar para el año 1981 los cuotos sobre el Impuesto Municipal sobre la Circulación ni el Impuesto Municipal sobre la Publicidad.

2.º No incluir en el Presupuesto Ordinario de 1981 la Prestación Personal y de Transporte como receso ordinario, y no exigirse salvo como casos excepcionales, previo acuerdo de la Corporación.

Los reunidos estiman aceptada la propuesta del Sr. Alcalde y acuerdan aprobarla por unanimidad, en la forma que ha sido expuesta.

Liquidación presupuesto - Seguidamente se dio cuenta de la liquidación de gastos e ingresos pendiente del ejercicio anterior y que en concepto de Resultos debe incorporarse al Presupuesto refundido. Dada lectura a la pertinente informe, de los que resulta que tal incorporación no produce déficit, el Ayuntamiento acuerda: Aprobar la siguiente liquidación:

Resultos de ingresos	1.350.400	ptos.
Resultos de gastos	932.668	ptos.

Superavit 417.732 pts

Obros complementarios El Ingeniero Director de la obra del Proyecto de Proyecto Abastecimiento y saneamiento de esta villa D. Martín Vela y Saneamiento - Jaime ha dirigido a este Ayuntamiento un escrito poniendo de manifiesto el haber redactado un incremento de presupuesto para atender al coste de una segunda impulsión de agua desde el pozo de San Brú de Baix, repitiendo la primitiva impulsión para el caso de

que aquel no fue suficiente.

Se han cambiado las estaciones de tratamiento previstas, por otras del mismo modelo como las existentes en Rainari y Cole de Santany, en perfecto estado de funcionamiento.

Se ha redactado el presupuesto de encauzamiento de las aguas pluviales en un hámo del núcleo urbano.

Dichos incrementos de obra hacen un total de 3,318,381 pts de los que tienen que descontarse por obra ya realizada la cantidad de 1,751,386 pts, por lo que queda un incremento total de 1,646,995 pts.

Después de sopesar las ventajas que tales innovaciones pueden representar para el buen funcionamiento del servicio y habido cuenta que el precio de lo contratado existe una cantidad para gastos no previstos en el Proyecto que cubren ampliamente el incremento del presupuesto por estos otros complementarios, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad aceptar las ampliaciones y variaciones indicadas por el Técnico Director del Proyecto y aprobar el incremento total de obra por valor de 1,646,995 pts.

Preguntas y Preguntas.-

El Sr. Alcalde pone a la reconsideración de los señores el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión del pasado día 4 de marzo relativo a la petición de D. José Vidal Mayans interesando que el Ayuntamiento se haga cargo, aunque sea en parte, del gasto de refortificación del muro de la calle Hues. Barbans, lindante con el solar de su propiedad.

La Corporación entiende que las obras las hizo el Sr. Vidal para uso propio, con autorización del Ayuntamiento, pero sin ningún compromiso económico por parte de este y que por tanto se ratifica en el contenido del acuerdo adoptado el 4 de marzo último.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo los veintidos horas.

2 cuarenta y cinco minutos, de lo que se extiende lo presente acta y yo como Secretario certifico.

Ant. Ferrer

Matas

Matas

Ant. Ferrer

Ant. Ferrer
Ant. Ferrer

ca. Carbonell

IP

Matas

Consejeros asistentes

D. José M^{te} Pery Fontinais

D. Salvador Matas Vila

D. Pedro Martorell Bonet

D. Juan Matas Vila

D. Antonio Carbonell Netti

D. Antonio Ferrer Bordoy

Consejeros que han excusado su asistencia:

D. Jorge Martorell Coll

D. Guillermo Portuella

ACTA de aprobación del Presupuesto Municipal ordinario correspondiente al ejercicio de 1981 y Bases para su ejecución

Señon especial dedicado a la aprobación del Presupuesto celebrado en primera convocatoria el día veintinueve de abril de 1981.

En el ayuntamiento de Puigpunyent a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y uno y siendo la hora de las veintinueve y media la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Ferrer y con la asistencia de los Sres. Consejeros cuyos nombres se consiguan al margen - habiendo faltando los que en el mismo margen se reseñan - al objeto de discutir y, en su caso, aprobar el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1981, elevado a esta Corporación municipal por el Sr. Presidente de lo mismo en la forma prevista por el artículo 17 del Real Decreto Ley 3/1981, de 16 de enero.

Discutido detenidamente dicho Proyecto de Presupuesto y Bases de ejecución y encontrándose en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación

municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender aquellos, se ha acordado por unanimidad por la aprobación plena quedando en su consecuencia fijado el Presupuesto municipal ordinario en la siguiente forma:

INGRESOS

Capítulos	Denominación	Pesos
#	A. Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	3.553.600
2	Impuestos indirectos	638.000
3	Gasos y otros ingresos	2.175.773
4	Transferencias corrientes	2.380.548
5	Ingresos patrimoniales	50.000
	B. Operaciones de capital	
6	Amortización de inversiones reales	
7	Transferencias de capital	
8	Variación de activos financieros	
9	Variación de pasivos financieros	
	Total ingresos	8.817.921

GASTOS

Capítulos	Denominación	Pesos
1	Remuneraciones del personal	4.119.494
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	2.985.000
3	Intereses	
4	Transferencias corrientes	290.029
	B. Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	
7	Transferencias de capital	1.891.793
8	Variación de activos financieros	
9	Variación de pasivos financieros	135.605
	Total gastos	8.817.921

A continuación el Sr. Presidente declaró aprobado el Presupuesto en la forma descrita y bases de ejecución que se acompañan, por ser unánime el número legal de miembros de la

Corporación, habiéndose obtenido la mayoría absoluta de dicho número y alcanzado, por tanto, el "quorum" establecido por la Ley.

Después se acordó que el Presupuesto de referencia, se exponga al público por término de quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y por los medios acostumbrados en esta localidad, levantándose seguidamente la sesión siendo la hora de los veintidos y firmando esta acta los señores concueñentes, conungo el Secretario, que de todo ello certifica.

Aut. Legitimada

Marzell

Marzell

Salvador Mata Vila

Antonio Ferra

Josep Font

ct. Carbonell

AD

Mata

ACTA de la aprobación del Presupuesto de Inversiones para 1981

En la villa de Puiggurgent a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y uno y siendo la hora de los veintidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Blau Ferra previa convocatoria quedó constituido el Pleno del Ayuntamiento en sesión pública, extraordinaria a lo que asistieron los señores concueñentes, que al margen se expresan, y el Secretario - Interventor de la Corporación D. Vicente Mata Font. Excusaron su asistencia los señores Concejales indicados.

Concejales asistentes

D. José M. Berg Fontinos

D. Salvador Mata Vila

D. Pedro Marzell Donet

D. Juan Mata Vila

D. Antonio Carbonell Letti

D. Antonio Ferra Bordas

Concejales que han excusado

su asistencia

D. Jorge Marzell Coll

D. Guillermo Font Cuñill

al margen.

Abierta la sesión por el Alcalde Presidente, dió lectura por el Secretario al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Inmediatamente el Sr. Presidente expuso que, cual constaba en la convocatoria, el objeto de la sesión era apro-

ban por el Ayuntamiento el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1981.

El Sr. Alcalde, después de referirse a las razones que han motivado la confección del Presupuesto de Inversiones, hizo una exposición detallada de los partidos de sus estados de gastos y de ingresos, y sometió a la deliberación, en definitiva, a la aprobación del Consistorio.

Puesto éste a discusión, el Ayuntamiento, en uso de las facultades que le confiere el vigente Ley de Régimen Local y el Reglamento de Haciendas Locales, teniendo en cuenta que el número legal de miembros que integran la Corporación es de nueve ha acordado por unanimidad de los asistentes:

1. Aprobar el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1981 quedando en consecuencia fijado de la siguiente forma:

INGRESOS		
Capítulo	denominación	pesetas
	a. Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	5.000.000
2	Impuestos indirectos	
3	Tasas y otros ingresos	
4	Transferencias corrientes	
5	Ingresos patrimoniales	
	b. Operaciones de capital	
6	Creación de inversiones reales	
7	Transferencias de capital	1.166.783
8	Variación de activos financieros	
9	Variación de pasivos financieros	
	Total ingresos	1.666.783

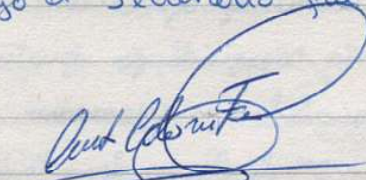
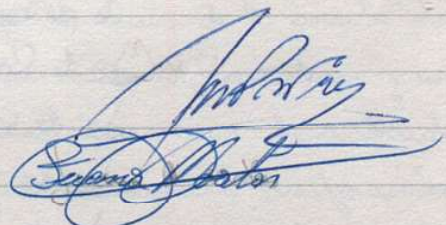
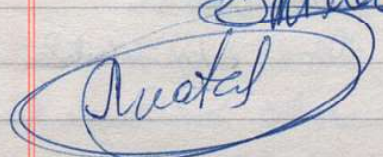
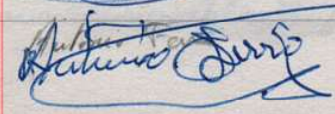
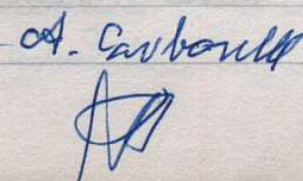

GASTOS

Capítulo	denominación	pesos
a - Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones del personal	
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	
3	Intereses	
4	Transferencias corrientes	
b Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	1.666.790
7	Transferencia de capital	
8	Variación de activos financieros	
9	Variación de pasivos financieros	
Total gastos		1.666.790

Resultando, por consiguiente, nivelado el Presupuesto de Inversiones.

Que se exponga al público el referido Presupuesto por término de quince días y en la Secretaría de esta Corporación, mediante anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia a los efectos de examen y reclamación por los habitantes e interesados de este término, con arreglo a las disposiciones vigentes, y transcurrido dicho plazo, se somete a la aprobación definitiva de esta Corporación, a los efectos procedentes.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente, siendo la hora de las veintitres, levanta la sesión firmando lo presente acta los señores concurrentes, con cuyo el Secretario que de todo ello certifique.

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día 6 de mayo de 1981

En la villa de Puigpunyent, provincia de Baleares, siendo las veintinueve horas y quince minutos del día seis de mayo de mil novecientos ochenta y uno, previa convocatoria en forma, se reunió el Ayuntamiento Pleno, en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Cobas Fera y con la asistencia de los Consejales D. José María Pérez Fontenais, D. Salvador Matos Vila, D.ª Juana A. Matos Vila, D. Pedro Martorell Donet, D. Antonio Fera ~~Donet~~ y D. Antonio Carbonell Betti, habiendo excusado su asistencia los consejales D. Jorge Martorell Edl y D. Guillermo Pontauell y concurrendo el infrascripto Secretario del Ayuntamiento D. Vicente Matos Font.

Acta anterior. -

Leído el acto por el Sr. Presidente, de su orden se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia. -

Se enteran de la autorización concedida por el Consell Insular de Mallorca para la colocación de zanjos en los Caminos PM-V 103-3 y PM-V 110-1 para la cobcación de tuberías de agua potable y saneamiento.

Asimismo se enteran de la circular del Gobierno Civil referente a la necesaria planificación, a nivel local, de la lucha contra los incendios forestales, acordando dar cumplimiento a lo mismo y designar para los casos en que tenga que ser sustituido el Alcalde, al Consejal D. Pedro Martorell Donet para Puigpunyent y a D. Antonio Fera Donet para Salines.

Gastos. -

Se examinan y aprueban las siguientes facturas:

De de Ferreteria Mesquida, por pinturas	846 ptas
De de Cajetano Sabas, por reparaciones repetidas T-V	8.200 "
De de Pedro Martorell, por depósito de agua	3.000 "
De de FUMASA, por 2 componentes	2.055 "
De de Antonio Labrés, cobcación rótulos calles	17.100 "
2 MURPAS gastos repelidos Sr. Ramón Girard	10.000 "
2 Central Fotográfica, por fotocopios documentos	300 "

↳ Los niños de 8: EGIS para gastos viaje estudios	8.000 ptas
D. D ^o Magdalena Girard, por sellos de correos	1.200 "
↳ Mare Nostrum, póliza seguros fori Lano. 2 ^o trim.	12.249 "
↳ Antonio Barceló, por vaciar paja escuela	3.000 "
↳ Cristóbal, por vidrios vidriera aumunio	7.698 "
↳ Ferreteria Mezquida, por 4 gorras llavin	180 "
↳ lo mismo por 2 llaves fesa	130 "
↳ Boletín Oficial de la Provincia, por anuncio	150 "
↳ distribuciones Fega S.A. por material para escuela	14.252 "
↳ Flores Juana y Marga por una corona Sr. Ramón	6.000 "

Ingresos

Dice cuenta de los ingresos realizados durante el pasado mes de abril y que son los siguientes:

Por liquidaciones de Plus Valía	353.225 ptas
Por impuesto sobre solares	76.327 "
Por licencias de otros	41.710 "
Por recogida de basuras	1.212 "
Por nuevos ingresos por Hacienda 2 ^o trim.	696.000 "

Liquidación.-

De exámenes y apueban la liquidación que presenta el dependiente de este Ayuntamiento D. F. Xavier Sans de los operaciones efectuadas durante el primer trimestre de este año y que arroja un saldo a su favor de 2.005 ptas.

Solicitudes.-

Enterados de la solicitud que ha presentado el grupo "Tramuntana" interesando una ayuda económica para atender a los gastos de un campamento de verano en Illenca, lo la Corporación acuerda conceder 1000 ptas por cada niño que asista a la escuela de Galilea y que tome parte en dicho campamento, habido cuenta que el Ayuntamiento contribuyó con igual cantidad a los gastos de viaje de estudio realizado por los niños de la escuela de Puiggruigent. Asimismo acordó felicitar a los organizadores y componentes del grupo por su labor social que vienen desarrollando.

Vista la solicitud de ayuda económica que formula el Patronato para la mejora de la vivienda Rural D. Juan Ripol Barceló para otros de acondicionamiento de la casa sita en calle Nueva de Estallenchs n.º 44 acuerdan informarle favorablemente.

14

Examinados acuerdos emitidos dicho informe favorable a la petición de ayuda económica que formuló a dicho Patronato D. Jorge Martorell Pdl para obras de reparación en la casa calle Mayor n.º 22.

Dicha cuenta de un escrito de D.ª María Palmer Vila poniendo de manifiesto el haber recibido una orden de paralización de obra por falta de licencia municipal y que esta había sido autorizada por este Ayuntamiento el 22 de Julio último.

Vistos los antecedentes obrantes en este Ayuntamiento, y el informe del Ayuntamiento Municipal resulta que:

- 1.º Que el 22 de Julio se le concedió autorización para efectuar únicamente las obras de un muro de contención y rellenar el solar de su propiedad de la calle Mayor, entre General Gadea.
- 2.º Que las obras que se realizaban el 7 de Abril de 1981 y que fueron objeto de paralización no eran las de rellenar el solar ni de hacer un muro de contención, sino que se trabajaba en la medianera izquierda, según se ve de la fachada principal y se estaban derribando unas construcciones adosadas a dicho medianero, propiedad de D. Dardouss Poca.

Por consiguiente habido cuenta que las obras que estaba realizando no están incluidas en las autorizadas por este Ayuntamiento, la Corporación acuerda desestimar su petición y conjurar la orden de paralización de la obra dispuesta por la Inspección Municipal de obras, hasta tanto no disponga de la correspondiente licencia municipal.

Examinado la solicitud suscita por D.ª María Palmer Vila interesando sea traspasado a su nombre y al de su marido e hijos los sepulcros números 99, 50 y 76 del Cementerio de esta Villa, vistos los antecedentes obrantes en este Ayuntamiento, acuerdan:

- 1.º Traspasar a nombre de D. José M.ª Salamanca Martín, D.ª María Palmer Vila e hijos los sepulcros n.º 99, Depósito n.º 4.º izquierda del Cementerio de esta Villa que figura a nombre de Dardouss, María y Juan Vila Papillonch.

2: Destimar la petición en cuanto a la sepultura 50 toda vez que en el Registro Municipal dicha sepultura figura a nombre de Herederos de Damián (Palmer Vidal) digo: Vidal Palmer y no presentar la solicitante documentación que acredite su pertenencia.

3: Destimar la petición en cuanto a la sepultura n: 76 por no haber presentado la documentación que acredite su propiedad.

A continuación es vista otra solicitud de la Sra. Palmer interesando licencia para realizar obras de adecuamiento de la sepultura n: 50 antes mencionada.

Visto que la Sra. Palmer no tiene acreditada la propiedad de la sepultura acuerdan denegarle la licencia solicitada.

Examinado la solicitud que suscriben D:º Juan Luis, D. Antonio y D. Daridome Feres Daurga interesando sea traspasada a sus nombres la sepultura n: 28, Departamento 51º izquierdo del Cementerio Municipal de esta Villa, que figura a nombre de su padre D. Antonio Feres Feres, visto los documentos presentados y los datos obrantes en el Registro Municipal acuerdan por unanimidad conceder el traspaso solicitado.

licencias de obras: Vistas las solicitudes presentadas se conceden las siguientes licencias municipales.

1.º Don Sebastián Daurga Martorell para reformas interiores en la casa d' es Just n: 17.

2.º Don Dolo Ortega Mateo para construir fosa séptica y colocar vidrios en la casa calle La Fuente s/n de Galilea.

3.º Doña Margarita Carbonell para embaldosar las habitaciones de la casa calle Senal n: 17.

4.º la misma, para reparar tejado y colocar pisos de baño en la casa antes mencionada.

5.º Doña Catalina Bonet Martorell se le concede una prórroga de un año para terminar la construcción de un garaje adosado a la casa (antes mencionada) digo La Trevesia n: 24.

6.º Don Valentín Ruiz Kaiser se le concede una prórroga de seis meses para terminar la vivienda sito en la finca La Poteta

de Galicia. Esta prómoga está condicionada al pago de los derechos complementarios por mayor valor de lo otro realizado.

Recurso de reposición por liquidaciones del impuesto municipal sobre el incremento de valor de los terrenos

Dada cuenta de la reclamación presentada por D. Juan Ganan Salas contra las liquidaciones del impuesto municipal sobre el incremento de valor de los terrenos dimanantes de los expedientes números 123 y 111.

Considerados los razonamientos expuestos por el reclamante como extensión, situación y destino de la finca, la Corporación Municipal emite el siguiente informe:

La base imponible del impuesto, según la Ordenanza Fiscal puede ser objeto de aumento o disminución teniendo en cuenta los factores de la configuración del terreno y las características naturales del mismo.

Considerando que el parcelo de que se trata, dada su situación, extensión, aparcamiento y características naturales del terreno está incluido dentro de los casos previstos en la Ordenanza, estiman de justicia disminuir en un 5 por 100 el valor unitario fijado para el periodo respectivo, y que se practique nueva liquidación para el parcelo 187-D de San Net y mantener tal curso para el parcelo 188 por no encontrar para este, razones de disminución de valor.

Examinada la reclamación formulada por D. Margarita Jaimes Cenda en relación a la liquidación n.º 57/81 del impuesto municipal sobre el incremento de valor de los terrenos pertenecientes a los parcelos 26-D y 26-E de San Net, la Corporación Municipal, visto el informe del Secretario de este Ayuntamiento, emite el siguiente parecer:

Tal como expone el recurrente, la fecha de la adquisición del terreno fue anterior a la de la aprobación de la Ordenanza Fiscal y Tabla de Valores que sirvieron de base para la liquidación impugnada.

En consecuencia estiman que debe practicarse nueva liquidación con sujeción a la Ordenanza Fiscal y Valoraciones si-

gente en la fecha de la transmisión (15 de mayo de 1979)

Teniendo en cuenta que el valor asignado a la adquisición inicial (12-4-77) es el mismo que fue aprobado por la Corporación para el trienio 1971-73, por no haber sufrido estas variaciones posteriores, y que según la Ordenanza fiscal dicha valores pueden ser objeto de aumento hasta un 20 por 100, estiman justificado aplicar al valor unitario fijado para los años 1971 hasta julio de 1979, un incremento del 20 por 100.

Duplicación del censo municipal.

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión del 4 de febrero último el Proyecto de Duplicación del Censo Municipal de esta villa, redactado por el Arquitecto D. Juan A. Mono Cobos y expuesto al público, sin reclamaciones, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad solicitar del Consejo General Interinsular de Canarias su conformidad para que la subvención de 2.500.000 ptes. concedida por la entonces Diputación Provincial con cargo al Plan de Obras y servicios de 1978 para las obras de ampliación del Censo Municipal de esta villa, sean destinados al nuevo proyecto antes referido, así como para la contratación de la mencionada obra.

La aportación municipal se cifra en 419.804 ptes.

Obras de nueva planta.

Examinados los proyectos presentados y visto lo inferente favorable del Técnico municipal, la Corporación acuerda por unanimidad conceder las siguientes licencias municipales:

1. D. Antonio Herrera Linares, para la construcción de una vivienda unifamiliar en solar de Ue Deltraus, según proyecto autorizado por el Arquitecto D. Juan A. Mono Cobos.

2. D. Sebastián Daura Martorell, para construir una vivienda unifamiliar en solar sito en la calle Mayor s/n de esta villa, según proyecto autorizado por el Arquitecto D. Juan A. Mono Cobos.

3. D. Palixto Fari Osorio para construir un almacén agrícola en parcel n. 1A de "El Molí", según proyecto autorizado por el arquitecto D. Juan A. Mono Cobos.

EA
Preguntas y respuestas.- El Sr. Alcalde da cuenta que habiendo remunerado tanto al como la totalidad de los Consejales de este Ayuntamiento a cobrar asignación alguna por el desempeño de sus cargos, la cantidad que según ley les correspondía percibir en el presente año y que asciende a unos 450.000 ptes. serán invertidos en los obras de acondicionamiento de la pista polideportiva.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintitres horas, de lo que se extiende la presente acta y yo como Secretario Certifico

Ant. Albarrán
Alfaro
Quatás
Antonio Jero
Quatás
Alfonso
Alfonso

Sesión Ordinaria Celebrada por el Ayuntamiento
Pleno el día 3 de Junio de 1.981

En la villa de Puigpuyent, provincia de Baleares, siendo las veintiuna horas y quince minutos del día tres de junio de mil novecientos ochenta y uno, previa convocatoria en forma se reunió el Ayuntamiento Pleno en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Colom Feni y con la asistencia de los Concejales D. Jorge Martorell Coll, D. Pedro Martorell Borot y D. Antonio Feni Borot, al objeto de celebrar sesión ordinaria, habiendo excusado su asistencia los Concejales D. Antonio Carbonell Betti, D.^a Juana Matas Vila y D. Guillermo Font Riuill, y renunciando el infrascrito secretario del Ayuntamiento D. Vicent Matas Font.

Actas Anteriores. -

Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden se dio lectura a las actas de la sesión especial celebrada para la aprobación de los Presupuestos Ordinarios y de Inversiones para 1.981 y a la de la sesión ordinaria del mes anterior. A petición del concejal Sr. Pérez se acuerda modificar en el apartado de "Solicitudes" del acta de la sesión ordinaria el punto 3.^o referente a la petición de ayuda económica formulada al Patronato de la Vivienda Rural por D. Jorge Martorell, en el sentido de que la ayuda se solicite además el pago de Contribuciones Especiales correspondientes a las obras de abastecimiento de agua y saneamiento. Quedan aprobadas.

Correspondencia. -

Se enteran de un escrito de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación, contestando a otro de este Ayuntamiento, indicando que la conservación y mantenimiento del edificio escolar corresponde al Ayuntamiento.

1.^o Certificación obras
Abastecimiento - Saneamiento

Examinada la certificación n.^o 1 de las obras de abastecimiento de agua y saneamiento de esta villa, resulta

24

por el Ingeniero Director de las mismas D. Martín Vile Jaume y que importa 5.244.302 ptas. la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación.

gastos. -

Se examinan y aprueban desde una de las siguientes facturas:

La de FERRO, por 661kg. de hierro para armaduras, pañillas y pilares en la Escola	3.432 ptas.
A G.E.S.A. por alumbrado público	65.451 "
A la misma, alumbrado escuelas nacionales	1.425 "
A la misma, alumbrado Conventos Municipal	1.030 "
A la misma, alumbrado Casa Consistorial	3.825 "
Al electricista D. Louzo Baluer, por material y trabajos realizados en alumbrado público	40.440 "
Al mismo, por trabajo y material en escuelas	32.792 "
Al mismo, por instalación faros en Ne Beltrama	78.260 "
A D ^o Catalina Martorell, primer pago a cuenta por la adquisición de terrenos para el depósito regulador de agua	250.000 "
A la Compañia Telefónica, servicios Mayo-Jun	4.172 "
A Mare Notum, prima seguro José Coma	920 "
A Draino de Mallorca, escuela G. Ramón	6.001 "
Al Colegio de Secretarias, por impresos P.V.	2.025 "
A Botriades Henero, por repetidor UHF	286.460 "

Solicitudes. -

Examinada la solicitud que formula D. Juan Jaime Orell interesando se le conceda permiso para que pueda proceder a la colocación de puertas y ventanas para cerrar los accesos al interior de la edificación sita en parcela n^o 330 de San Net, acuerdan dársele sobre la mesa para estudio.

Vista la solicitud que presenta D. Pedro Vidal Tenare interesando una nueva prórroga de la licencia municipal que le fue concedida el 27 de abril de 1.978 acuerdan prorrogar dicha licencia por el plazo de un año

Licencias de Obras -

Vistas las solicitudes presentadas, se conceden las siguientes licencias municipales:

A D. Jagan Alorda, para construir un aljibe en la finca Es Gran de Superna.

A D^o: Marie Marguis Bonet, para acondicionar la tenaza de su casa calle S' Estany n^o 5

A D^o: Marie Bonello Suau, para reparar un aljibe en la finca de Jabilea.

A D^o: Ana Morell Pons, para construir un W.C. en ranita situada en carretera de Palma s/n^o

A P^o: Pechona Morell Pons, para reducir la puerta de entrada de la casita en carretera de Palma s/n^o

A D. Antonio Ramon Martorell, para embaldosar la tenaza de la casa sita en calle Antonio Jagan.

A D. Ingeborg Dupken, para cambiar balcones y construir un alero sobre la puerta de la casa "Es Foni" de Jabilea.

A D^o: Catalina Mota Bataques, para construir un alvario y reducir una pared de la casa Miguel Bataques n^o 72 de Jabilea.

A D. David George Astley, para cercar parte del solar en la finca "Es Moli".

Vista la solicitud de D. Manuel Casanova Prochiguez interesante licencia para arreglar goteras y construir humos de la chimenea de la casa n^o 1 de la calle Bartolome Feni de Jabilea, averse en demerito la licencia por estar la vivienda fuera de ordenacion.

Obras de Nueva Planta -

Examinado el proyecto presentado por Don Joan Ferris Orell para la construcción de una vivienda unifamiliar en parcela sita de Son Net, según suscribe el Arquitecto D. Juan A. Mons Colom y visto la aprobación definitiva de la Comisión Provincial de Urbanismo, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad concederle la licencia solicitada.

Visto el proyecto presentado por D. Juan José Ruelas y redactado por el Arquitecto D. Juan S. Monzó Solom para la construcción de una vivienda unifamiliar en parcela rústica de Las Velas, y dando cuenta de la aprobación definitiva de la Comisión Provincial de Urbanismo, la Corporación acuerda por unanimidad concederle la licencia solicitada.

Acondicionamiento terreno pista Polideportiva.

Visto el expediente instruido para la contratación directa de las obras de acondicionamiento del terreno de La Vela para destinarlo a Pista Polideportiva, la Corporación Municipal resuelve por unanimidad:

- 1.º. Acordar la contratación directa de la referida obra.
- 2.º. Examinadas las ofertas presentadas por los contratistas D. Bernardo Vich, D. Bartolomé Pina y D. Mateo Mora y estimando que la sujeta por este último es la más ventajosa para el Ayuntamiento, la Corporación acuerda por unanimidad contratar la realización de la obra con el referido contratista D. Mateo Mora Solom, bajo las condiciones estipuladas en la oferta.

Solicitud de ayuda para Pista Polideportiva.

Al objeto de desarrollar el acuerdo inicial adoptado por este Ayuntamiento el 4 de marzo último, la Corporación acuerda por unanimidad solicitar del Consejo Superior de Deportes una subvención de 500.000 ptas. para la construcción de una Pista Polideportiva en terrenos propiedad del Ayuntamiento.

Asimismo acuerdan comprometerse al mantenimiento de las instalaciones que se pretende construir por un periodo mínimo de diez años.

Contrato de Arrendamiento

El Sr. Alcalde informó a los reunidos del contenido o proyecto de contrato de arrendamiento del edificio destinado a Escuela Nacional en Galicia. Los reunidos después de enterados de su contenido y estimando que las cláusulas en él apuntadas son aceptables para el Ayuntamiento, acuerdan por unanimidad

unidad facultar al Sr. Alcalde para que en calidad de ~~amendante~~ pueda suscribir el correspondiente contrato de arrendamiento del local destinado a escuela pública de fútbol.

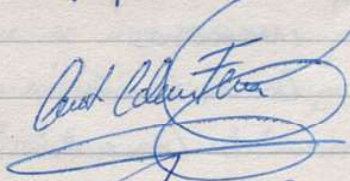
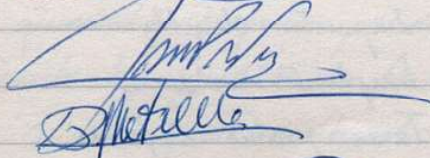
Cobro del Impuesto Municipal sobre solares sin edificar

El Sr. Alcalde da cuenta de las gestiones llevadas a cabo para que el Recaudador de Contribuciones del Estado se haga cargo del cobro del Impuesto Municipal sobre Solares sin Edificar, durante el mismo periodo de recaudación de la Contribución Territorial, buscando con ello reducir las molestias del contribuyente y una mayor recaudación en voluntario. La Corporación estima acertada la gestión realizada y acuerda encargarse el cobro del mencionado Impuesto al Sr. Recaudador de Contribuciones del Estado, fijándose como premio de recaudación el 5.5% de lo recaudado.

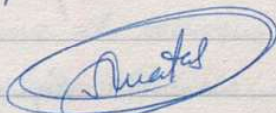
Preguntas y Preguntas...

Asimismo el Sr. Alcalde informa a la Corporación de la entrevista mantenida con el Sr. Jefe del Consorcio establecido con Hacienda y las Corporaciones locales, con el fin de evitar, en lo posible, el fraude en el pago de los tributos locales, especialmente en el de la Contribución Urbana, habiéndose establecido los contactos para un mayor control y vigilancia de los obligados al pago.

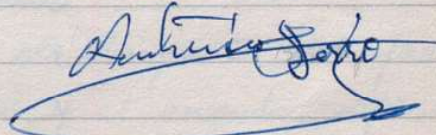
En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintiuna horas y diez minutos, de lo que se extiende la presente acta y yo como Secretario certifico.

Ante mí











Concejales Asistentes

- D. José M^o Pérez Fontanorig
- D. Salvador Matas Vila
- D. Jorge Martorell Coll
- D. Pedro Martorell Bonet
- D. Antonio Carbonell Betti
- D. Antonio Ferris Bordey

Sesión Especial celebrada por el Ayuntamiento el día 29 de Junio de 1981 para la aprobación definitiva del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981 y Bases de ejecución.

Concejales que han excusado su asistencia

- D. Guillermo Port Cuñill
- D. Juana Matas Vila

En la villa de Puigpunyent a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno y siendo la hora de las veintuna previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Polom Ferris y con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres se consignaron al margen -habiéndose faltado los que en el mismo margen se señalan- al objeto de discutir y, en su caso, aprobar definitivamente el Presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1981, elevado a esta Corporación municipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista por el artículo 13 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero.

Concejales que han faltado sin excusa
Ninguno.

A continuación por el Sr. Secretario y de orden del Sr. Alcalde, se procede a dar cuenta a la Corporación que durante el plazo de 15 días concedido para efectuar reclamaciones contra el Presupuesto municipal ordinario, no se ha presentado ninguna reclamación.

Seguidamente, por la Corporación se acuerda por unanimidad de las asistentes aprobar definitivamente el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio 1981, quedando fijado en la siguiente forma:

INGRESOS

Capítulos	Denominación	Pesetas
A) Operaciones Corrientes		
1	Impuestos directos	3.553.600
2	Impuestos indirectos	638.000
3	Tasas y otros ingresos	2.195.773
4	Transferencias corrientes	2.380.548
5	Ingresos patrimoniales	50.000

B) Operaciones de Capital		
6	Enajenación de Inversiones reales	
7	Transferencias de Capital	
8	Variación de activos financieros	
9	Variación de pasivos financieros	
	Total Ingresos	8.817.921

GASTOS

Capítulos	Denominación	Percat.
A) Operaciones Corrientes		
1	Remuneraciones de personal	4.119.494
2	Rompe de bienes corrientes y servicios	2.983.000
3	Intereses	-
4	Transferencias corrientes	290.029
B) Operaciones de Capital		
6	Inversiones reales	-
7	Transferencias de Capital	1.291.793
8	Variación de activos financieros	-
9	Variación de pasivos financieros	133.605
	Total gastos	8.817.921

Resultados por consiguiente nivelando dicho presupuesto.

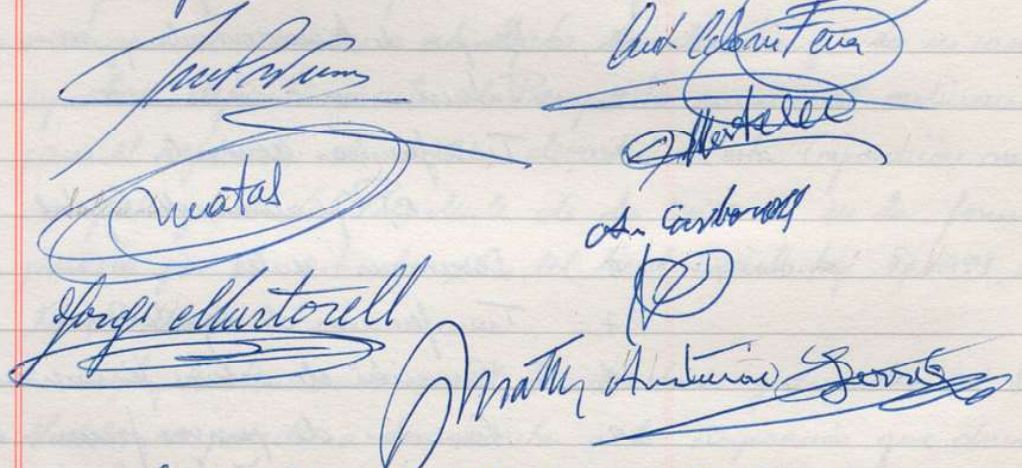
A continuación el Señor Presidente declaró aprobado definitivamente el Presupuesto municipal ordinario para 1981, en la forma deunta y Bases de ejecución que se acompañan, por ser mere el número legal de miembros de la Corporación, habense obtenido la mayoría absoluta de dicho número y alcanzado, por tanto, el "quorum" exigido por el artículo 3°, dos del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero

Después se acordó que el Presupuesto de referencia, resumido a nivel de capítulos y a acuerdo definitivo de aprobación, se publique en el tablón de edictos y en

el Boletín Oficial de la provincia

Asimismo, se acordó de acuerdo con el artículo 14 del citado Real Decreto-Ley 3/1981, y artículo 12, dos, del Real Decreto 186/1981, de 5 de febrero, remitir a la Delegación de Hacienda de la provincia copia de 1 Presupuesto, de las reclamaciones o recursos formulados y de su resolución, dentro del plazo de treinta días.

Levantándose seguidamente la sesión siendo la hora de las veintidós y firmando esta acta los señores concupales, conmigo el Secretario, que de todo ello certifico.


The block contains several handwritten signatures in blue ink. From left to right, the signatures are: a large, stylized signature; a signature that appears to be 'Matal'; a signature that appears to be 'Jorge Martorell'; a signature that appears to be 'Antonio Carbonell'; a signature that appears to be 'Antonio Ferris'; and a signature that appears to be 'Antonio Ferris' again.

Concejales Asistentes.

- D. José M. Pérez Fontencig
- D. Salvador Matal Vila
- D. Jorge Martorell Coll
- D. Pedro Martorell Bonet
- D. Antonio Carbonell Betti
- D. Antonio Ferris Bordey

Concejales que han excusado su asistencia.

- D.ª Juana Matal Vila
- D. Guillermo Port Puñell

Concejales que han faltado sin excusa. - Ninguno.

Señón Especial celebrado por el Ayuntamiento el día 29 de Junio de 1.981 para la aprobación definitiva del Presupuesto de Inversiones para 1981

En la villa de Puigpunyent a veintinueve de Junio de mil novecientos ochenta y uno, y siendo la hora de las diez previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Carbon Ferris y con la asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se consignaron al margen -habiéndose faltado los que al mismo margen se señalan- al objeto de discutir y, en su caso, aprobar definitivamente el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1981 elevado a esta Corporación municipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista por el artículo 13 del Real Decreto-Ley

3/1981, de 16 de enero.

Seguidamente se acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar definitivamente el Presupuesto de Ingresos para 1981 quedando fijado en la siguiente forma:

INGRESOS

Capítulos	Denominación	Percata
A) Operaciones Corrientes		
1	Impuestos directos	500.000
2	Impuestos indirectos	
3	Tasas y otros ingresos	
4	Transferencias corrientes	
5	Ingresos patrimoniales	
B) Operaciones de Capital		
6	Enajenación de Inversiones reales	
7	Transferencias de capital	1.166.793
8	Variación de activos financieros	
9	Variación de pasivos financieros	
Total Ingresos		1.666.793

GASTOS

Capítulos	Denominación	Percata
A) Operaciones Corrientes		
1	Remuneraciones del personal	
2	Compra de bienes corrientes y servicios	
3	Intereses	
4	Transferencias corrientes	
B) Operaciones de Capital		
6	Inversiones reales	1.666.793
7	Transferencias de capital	
8	Variación de activos financieros	
9	Variación de pasivos financieros	
Total gastos		1.666.793

Resultando por consiguiente nivelado el Presupuesto de inversiones.

A continuación el Sr. Presidente declaró aprobado definitivamente el Presupuesto de Inversiones para 1981 en la forma obrante y Bases de ejecución que se acompañan, por ser nueva el número legal de miembros de la Corporación, habiéndose obtenido la mayoría absoluta de dichos miembros y alcanzado, por tanto el "quorum" exigido por el artículo 3º. dos, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

A continuación por el Sr. Secretario y de orden del Sr. Alcalde, se procedió a dar cuenta a la Corporación que durante el plazo de 15 días concedidos para efectuar reclamaciones contra el Presupuesto de inversiones para 1981 no se ha presentado ninguna reclamación.

Después se acordó que el Presupuesto de referirse, resumido a nivel de capitales y el acuerdo definitivo de aprobación, se publique en el tablón de edictos y en el Boletín Oficial de la provincia.

Asimismo, se acordó de conformidad con el artículo 14 del citado Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, y artículo 1º. dos, del Real Decreto 186/1981, de 5 de febrero, remitir a la Delegación de Hacienda de la provincia, copia de el Presupuesto y de las reclamaciones o recursos formulados, y de su resolución, dentro del plazo de treinta días.

Levantándose seguidamente la sesión siendo la hora de las veintidós treinta y firmando este acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario, que de todo ello certifico.

Aut. Celso Fern

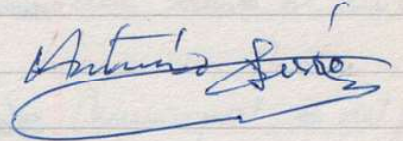
[Signature]

Anatas

J. Puigembell


A. Carbonell


Anatas

Antonio Fusi


Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento
Pleno el día 1 de Julio de 1.981

En la villa de Puigpunyent, provincia de Baleares, siendo las veintinueve horas y quince minutos del día primero de Julio de mil novecientos ochenta y uno, previa convocatoria en forma se reunió el Ayuntamiento Pleno en la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Adam Fusi y con la asistencia de los concejales D. Jose Anas Pérez Fontmorog, D. Salvador Anatas Vila, D. Jorge Anatrell Coll, D. Pedro Anatrell Bonet, D. Antonio Carbonell Belli y D. Antonio Fusi Bordoy, al objeto de celebrar sesión ordinaria, habiendo excusado su asistencia los Concejales D. Guillermo Port Arnell y D. Juana Anatas Vila, concurriendo el infrascripto Secretario del Ayuntamiento D. Vicente Anatas Font.

Acta anterior...

Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden se dió lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad.

Aprobación definitiva
 Ordenanza Fiscal Plus Value

Aprobada inicialmente por este Ayuntamiento la Tabla de Valores de los Terrenos a efectos del Impuesto Municipal sobre el Incremento de Valor de los mismos para el bienio 1981-82 y expuesta al público, sin reclamaciones, la Corporación Municipal en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 3/1981 acuerda por unanimidad su aprobación definitiva

Correspondencia

1.- Dióse lectura a un escrito del Rector de Felibea

D. Antonio Roig, apuntando la posibilidad de destinar a campo de deporte unos terrenos propiedad de la Iglesia, reuniendo el Ayuntamiento de las instalaciones deportivas.

La Corporación estima que en principio la oferta podría ser interesante, a pesar de que en el presente ejercicio no es posible acometer otros proyectos por estar aprobado el Presupuesto de Inversiones para 1.981. No obstante, durante el período que resta de año podrían tenerse los contactos necesarios y preparar la documentación pertinente para que dichas obras puedan ser incluidas en el presupuesto del próximo año 1.982.

2.- El Sr. Alcalde informa a los reunidos de haber recibido de la Maestra de la Escuela de Jalilla D^o Catherine Sene un escrito, al que acompaña fotocopia de otro escrito del Inspector de Zona de la Delegación Provincial de Administración de Educación, sobre la iniciación de los trámites conducentes a la supresión de la Escuela Unitaria de Jalilla, interesando a la vez la redacción de un proyecto de transporte escolar desde Jalilla a Puigpuyent. Se resalta que dicho proyecto lleve el visto bueno de la Alcaldía.

Los reunidos, enterados de todo ello, son del parecer que si bien son reales los datos figurados en el proyecto, debería de tenerse muy en cuenta la posibilidad de que el número de niños en edad escolar aumente en el futuro dado el auge que está tomando el fijar la residencia fuera de la Capital y en lugares cercanos a ella.

Otro de los puntos que debería aclararse es como se realizaría el transporte escolar, las horas y el número de transporte, pues en Puigpuyent no existe

comodas estaban, lo que supondría tener que hacerse cuatro viajes diarios, o bien, que los niños quedasen abandonados durante las horas que median entre la terminación de las clases de la mañana hasta el inicio de las de la tarde.

Por consiguiente la Corporación Municipal es del parecer que mientras no esté debidamente aclarado lo referente al transporte escolar y garantías del mismo, debe de oponerse rotundamente a la supresión de la escuela de niñas.

3.- Seguidamente se dio cuenta de un escrito de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas referente a la defensa y vigilancia por parte de los Ayuntamientos del Patrimonio Histórico-Artístico Nacional, quedando enterados.

Costos.-

Examinadas las facturas presentadas se acuerda por unanimidad el pago de cada una de las siguientes:

A D. Antonio Habás, por trabajos de albañilería en el sonda de San Brú	3.040 Ptas
Al mismo, por pilares de entado a las Escuelas	19.070 "
A D.º Antonio Suau, por limpiezas Casa Consistorial. 2.º Trimestre	8.025 "
A Onofre Juvard, por trabajos de banquero	9.700 "
Al Ayuntamiento Sr. Jazélez, honorarios 2.º trim.	66.980 "
A la Asociación de Padres de Alumnos, por limpiezas en las Escuelas durante el 2.º trim.	19.000 "
A D. José Ramón, por trabajos extraordinarios en el Pabellón de Habitantes	22.500 "
A D. José Cano, por combustible 1.º semestre	10.600 "
A la Imprenta Anilloquina, por material fin.	27.097 "
Al Laboratorio Químico Quiriquino Balcan, por iguales de Gaspar Palmer, del 1.º semestre	7.995 "
A Solas, por limpieza, perforación, entubación	

del Fondo de San Bric	180.400 Ptas
Al mismo, por Sm. de tubo de Ø 230	8.000 "
id , por afoso de Pozo de San Bric	75.000 "
A A.T.M. por impresos	394 "
Al apoderado, honorarios 2º trimestre	1.500 "
Al mismo, por suplidos	320 "
Al Centro de Analisis de Aguas S.A.	
por dos analisis quimicos de agua de S. Bric	3.122 "
A la tienda de Cos Patri, por combustibles	
servidos al personal de extincion de incendios	3.851 "
A.D. Baltasar Alomar, por igual concepto	1.297 "
A.D. Anates Amore, por trabajos de pala	
en el Polideportivo	300.000 "
A Feneteris Anusquida, por pintura	620 "
A.D. Cayetano Salas, por arreglo repetido	
T.V.	2.400 "
A MUNICIPAL, difuencia cuotro año 1.980	58.860 "

Ingresos -

Dióse cuenta de los ingresos realizados durante los meses de Mayo y Junio y que son los siguientes:

Por Impuesto de Plus Valia	407.460 Ptas.
Por Impuesto sobre solares	55.706 "
Por licencias de obras	83.599 "
Por recogida de basuras	3.710 "
Por servicios de Cementerio	200 "
Por fotocopias de documentos	231 "
Por contribuciones especiales	6.491.054 "
A cuenta liquidacion definitiva	
1980 por el concepto 4% y sub. adicional Im.	
Indirecto	32.101 "
Participacion Impuesto sobre la Renta de las Personas Fisicas, 2º trimestre	116.244 "
Idem. en Impuestos Indirectos	352.790 "
Participacion sobre la tasa en juegos de	

gas, correspondiente al 2º trimestre

43.534 Plan

Idem. sobre la gasolina

82.565 "

Cuentas de Caudales

Examinadas las Cuentas de Caudales correspondientes a los trimestres 1º y 2º de este año, acuerdan presentarle su conformidad.

Solicitudes. -

De sobre la mesa es vista de nuevo la solicitud presentada por D. Juan Jaime Orrell, interesando autorización para proceder a la colocación de puertas y ventanas en una edificación sin terminar sita en la finca "La Taulera" del pedio de San Oret.

Visto que dicha edificación está ubicada en terreno urbanizable programado, carente de Plan Parcial y Proyecto de Urbanización y que por consiguiente, carece de los servicios necesarios para su habitabilidad, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad desestimar la petición en cuanto a la colocación de puertas y ventanas. No obstante, si desea tapar los huecos del edificio para evitar la entrada de personas extrañas, podrá hacerlo mediante la colocación de bloques de cemento amado, de forma continua o separada.

Recurso de Reposición

Visto el Recurso de Reposición interpuesto por D. Manuel Casanovas Rodríguez contra acuerdo de este Ayuntamiento denegando su solicitud de licencia para arreglar goteras y conducir humos de la vivienda que habita. Examinadas las alegaciones formuladas de las que se precisa que las obras afectan ínicamente y exclusivamente a la vivienda que está construida desde hace muchos años y que para nada afectan a la ampliación de dicha vivienda, carente de licencia municipal, la Corporación Municipal, visto el informe del Apoyador de este Ayuntamiento, acuerda por unanimidad revocar el acuerdo adoptado el 3 de Junio último y conceder al solicitante la licencia interesada, remarcando que dicha licencia no le da derecho para

hacer ningún tipo de obra en la ampliación a que
antes se ha referido.

licencias de Obras...

Vistas las solicitudes presentadas, se conceden las
siguientes licencias municipales:

A D. Vicente Marchell Bonet, para arreglo de tejado
de la casa Pe'n Rader.

A D.^e Maria Suan Jery, para arreglo del tejado de
la casa Mantero de Galilea.

A D. Julian Balaguer Vicens, para construir un tejado
sobre un terrazo ya existente en la casa Pe'n Maria de
Galilea.

A D.^e Maria Vich Bonet, para cambiar el techo
de la casa Es Clapis de Galilea.

A D. Jaume Sabala Luengual, para arreglo del
tejado de la casa calle S'estrany.

A D. Antonio Hebris Ripoll, para arreglo de la
carreta nita en la cuarterada de San Fortega.

A D. John Watson, para colgar una pizina de
fibra de vidrio en la Sitim de Galilea.

Modificación normas
urbanísticas Plan
General

Las normas urbanísticas del Plan General de Or-
denación de Puigpungent señalan que no se permi-
tirá el uso de la vivienda en planta baja (de los
sotanos) en una zona muy extensa de suelo urbano
intensivo, destinándose todas las plantas bajas de los
edificios a comercios de alta frecuencia (consumos
diarios, bares, restaurantes, peluquería, etc.)

Con el fin de adaptar las Normas Urbanísti-
cas a las necesidades actuales y a las que se pu-
rán presentar en el futuro, la Corporación Municipal
acuerda por unanimidad encargar al Arquitecto
D. Pedro Aniolan, autor de las referidas Normas, la
rectificación del párrafo 3 de la página 7 de las
Normas urbanísticas del Plan General de Puig-
pungent, que quedara redactado de la siguiente

forma: "Uso de vivienda permitido: Se permite el uso de vivienda en planta piso y planta bajo a excepción de las solares con fachada e las rías que definen los Ejes de Terminiación, que podrá ser opcional el uso de la vivienda o uso comercial".

Asimismo se rectifican el párrafo 7. de la página 14 de las referidas Ordenanzas, de la siguiente manera: "Situación uso vivienda permitido: en planta piso y planta bajo".

Pozo Colindante con el de Sou Bri

Con el fin de dar una contestación concreta a la petición formulada por D. Damien Faúe Ormaño sobre garantía de caudal de agua en el caso de que el pozo de su propiedad pueda ser afectado por la perforación de Sou Bri efectuada por este Ayuntamiento, la Corporación Municipal, después de discutido este asunto acordó por unanimidad:

1º.- Comunicar al Sr. Faúe que el Ayuntamiento está dispuesto a cederle gratuitamente un caudal diario de 1.500 litros de agua de su propiedad, siempre y cuando quede demostrado la desaparición del agua del pozo del Sr. Faúe motivada por la perforación de Sou Bri.

2º.- En caso de que así sucediere, las instalaciones necesarias para el suministro de agua serán de cuenta y a cargo del Sr. Faúe.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos, de lo que se extiende la presente acta y yo como secretario certifico.

[Handwritten signatures]
A. Carboull

[Handwritten signatures]
A. Carboull

Antonio Font

Mttr

Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento
Pleno el día 14 de Julio de 1.981.

En la villa de Puigpunyent, provincia de Baleares, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día catorce de Julio de mil novecientos ochenta y uno, previa convocatoria en forma, se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Colom Ferra y con la asistencia de los Concejales D. José Am^o Pérez Fontanig, D. Pedro Omatorrell Bouet, D. Salvador Omata Vila, D. Jorge Omatorrell Coll, D. Antonio Ferra Boroboy, D. Antonio Carbonell Betti y D.^a Juana Omata Vila, habiendo excusado su asistencia los Concejales D. Guillermo Port Sanill y concurriendo el infrascripto Secretario del Ayuntamiento D. Vicente Omata Font.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden se dio lectura al acta de la sesión ordinaria anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó al estudio y debate de cada uno de los asuntos figurados en el orden del día y que son los siguientes:

2.^a Certificación obras

Abastecimiento-Saneamiento

Vista la certificación n.^o 2 de las obras de abastecimiento de agua y saneamiento de esta villa, suscrita por el Ingeniero Director de las mismas D. Martín Vila Jammes y que importe 2.231.506 ptas., la Corporación Municipal acuerda por unanimidad prestarle su aprobación.

Contrato de Prestamos
con el Patronato para la
mejora de la vivienda
rural

El Sr. Alcalde da cuenta del proyecto de contrato de Prestamos a suscribir con el Patronato Provincial para la mejora de la vivienda rural con destino a la obra "Pista Polideportiva" Municipal. La Corporación Municipal

después de discutido este asunto acuerdo por unanimidad de los asistentes, lo que supone la mayoría absoluta legal prevista en el art.º 3.º del Real Decreto-Ley 3/1981:

1.º - Aprobar el proyecto de contrato de Préstamo a celebrar con el Patronato Provincial para Dignos de la Vineta Rural y que a continuación se transcribe íntegramente:

— Condiciones del Proyecto del Contrato —

Primero.- El importe de la ayuda económica otorgada, será invertida íntegramente en las obras de mejoras reseñadas anteriormente y que figuran en el informe técnico de la solicitud de origen de este contrato, comprometiéndose el beneficiario a realizarlas en el plazo máximo de tres meses.

Segundo.- El importe de la ayuda, que es de 500.000 ptas. será abonado como sigue: El primer pago 300.000 ptas. una vez formalizado el presente contrato, y el resto, cuando el beneficiario justifique haber realizado el cincuenta por ciento de la obra.

Tercero.- La cantidad otorgada en concepto de préstamo está concertada con un interés anual de 5 por 100 liquidable sobre el capital pendiente de reembolso en cada semestre del

Cuarto.- El reembolso del préstamo se convertirá por plazo de 15 años, con vencimiento en las fechas de 1.º de abril y 1.º de Octubre de cada año.

Quinto.- El pago del vencimiento semestral se realizará inexorablemente dentro de los quince días naturales siguientes al mismo. Venciendo el plazo señalado, el prestatario vendrá obligado a satisfacer, además, el recargo por demora previsto en la Orden reguladora de los Patronatos.

Sexto.- El beneficiario en cualquier momento, podrá anticipar el reembolso total o parcial de la ayuda recibida abonando, en su caso, los intereses devengados a la fecha del reembolso.

Séptimo.- El prestatario o sus derecho-habientes no podrán hipotecar ni vender el terreno objeto de las obras

sin antes comunicarlo, al menos, por carta certificada al Patronato, el cual podrá exigir la liquidación de las cantidades pendientes de reembolso o transferir las obligaciones al comprador, ni ambas partes así lo convinieren.

Octavo.- Serán causas de resolución del presente contrato: No hacer uso debido de la cantidad objeto del presente contrato, hipotecar o vender la finca en contra de lo dispuesto en la condición anterior, así como tener pendiente de pago más de tres vencimientos. La citada resolución deja en libertad al Patronato para exigir el reembolso de las cantidades pendiente así como para promover las acciones civiles e incluso penales a que hubiere lugar.

2º.- Solicitar del Ministerio de Hacienda la preceptiva autorización para concertar con el Patronato Provincial para Obrero de la Vivienda Rural un Préstamo de 500.000 Ptas. con destino a la obra de "equipamiento comunitario" denominada PISTA POLIDEPORTIVA MUNICIPAL, en las condiciones que se detallan en el contrato anteriormente aprobado.

3º.- Tramitar el expediente previsto en el artº 284 del Reglamento de Haciendas Locales en conexión con el artº 163 del Real Decreto 3250/1976 y facultar al Sr. Alcalde para suscribir todos los documentos necesarios, incluso el contrato a celebrar con el Patronato Provincial para Obrero de la Vivienda Rural.

Adquisición solar en Caser de S'estany

Figurando en el Plan General de Ordenación Urbana de esta villa unos terrenos sitos en el Caser de S'estany, destinados a futura plaza pública y vista la feta realizada por D. Mateu Benas y D.ª Jerònima Duran de vender al Ayuntamiento uno de dichos solares, del que son propietarios, la Corporación Municipal, visto el informe técnico, acuerda por unanimidad adquirir la siguiente

finca:

"Porción de tierra o solar procedente de otra mayor sita en la villa de Puigpunyent, lugar de Son Bni, amida dicha porción unos ciento noventa metros superficiales, o lo que sea según medición que se practique; y linda por frente con la calle del Estanco en una extensión de doce metros, por la derecha entrando con la calle del Relej en la de dieciocho metros, por la izquierda con la porción adjudicada a D.^a Margarita Colomar Vidal y por la espalda con la finca de D. Benito Colomar Vidal. Figura inscrita al folio 72 del tomo 24 del archivo, libro 2450 de Puigpunyent, finca 1075, inscripción 2.^a

Partenec a los ofertantes D. Onorio Benoso Ferré y D.^a Jerónimo Onoro Martín en virtud de escritura de manifestación y aceptación de licencia autorizada por el notario de Palma D. Miguel Tubich Pujol el día 28 de enero de 1981.

El precio de la compra-venta se cifra en ciento setenta y cinco mil pesetas (175.000 ptas.).

Asimismo se acuerda facultar al Sr. Alcalde D. Antonio Colom Ferré para que en nombre y representación de Ayuntamiento comparezca ante notario y firme la escritura pública y demás documentos que sean necesarios para la transacción.

En este estado y habiendo finalizado el objeto de la sesión, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintitrés horas de la que se extiende la presente acta y yo como Secretario certifico.

Antonio Benoso Ferré
 Jerónimo Onoro Martín
 J. J. Castell

Jorge Castell

A. Carbonell

José María Pujol
 J. J. Castell

Antonio Ferré

Antonio Ferré

Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento
Pleno el día 5 de agosto de 1.991

En la villa de Puigpunyent, provincia de Baleares, siendo las veintinueve horas y quince minutos del día cinco de agosto de mil novecientos ochenta y uno, se reunió el Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Colom Fera y con la asistencia de los Concejales D. José M^o Pérez Fontinop, D. Salvador Amador Vela, D. Pedro Amatorell Bonet, D. Antonio Carbonell Betti y D. Antonio Fera Bordoy, al objeto de celebrar sesión ordinaria, habiendo excusado su asistencia los concejales D. Jorge Amatorell Coll, D. Guillermo Font Ruill y D^o Juana Amador Vela, comenzando el expediente sustantivo del Ayuntamiento D. Vicente Amador Font

Acte anterior.-

Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia.

1.- Dióse lectura al esunto del Estado Mayor de la Capitania General de Baleares, de fecha 29 de junio último comunicando la aprobación por parte del Ministerio de Defensa del Plan Parcial de Ordenación Urbana de Ses Vells, siempre y cuando se cumplan las siguiente condiciones:

1^o Los extranjeros necesitarán contar con previa autorización militar para adquirir parcelas en dicho urbanización así como para construir.

2^o Los nacionales deberán contar con previa autorización militar otorgada por el Capitán General de Baleares para construir.

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad aceptar las condiciones anteriormente expuestas y así

comunicarlo a la Capitania General de Baleares.

2.- Asimismo se dio lectura a un escrito del Consell Insular de Mallorca, fechado el 15 del pasado mes de Julio, comunicando acuerdo adoptado por dicho Consell en sesión celebrada el día 6 de Julio de 1.981, informando favorablemente la petición formulada por este Ayuntamiento, en el sentido de prestar conformidad para que la subvención de 3.900.000 pesetas concedida con cargo al Plan de Obras y Servicios de 1.978, sea destinada a financiar parte del nuevo proyecto de Ampliación del Recuentario Municipal redactado por el Arquitecto D. Juan A. Monzó Rotom. El Ayuntamiento tendrá que suscribir el correspondiente contrato y remitir un ejemplar al Consell para debida constancia.

3.- Vista la resolución de la Mutualidad Anual de Pensión de la Administración local reconociendo las prestaciones de viudedad y capital segun de vista correspondientes a D^a Oriane Oratas Vila, viuda del que fué funcionario de este Ayuntamiento D. Guillem Ramon Girard, acuerdan por unanimidad prestar su conformidad y abonar a la MUNDAL 167.960 Ptas. que le corresponden satisfacer a esta Corporación por las prestaciones ante indicadas.

4.- Asimismo acuerdan prestar conformidad a la liquidación de las operaciones realizadas con la MUNDAL desde enero a Julio del presente año.

Gastos...

Se examinan y aprueban consta una de las siguientes cuentas:

La del Contador de los Ayuntamientos, por un ejemplar de "Nuevo régimen jurídico de las Corporaciones locales"

1.600 Ptas

La de la Gestora D^a Catalina Oradell, por gastos escritura compraventa en calle S'Estany

4.143 "

Al grupo "Tramuntana" campamento verano

2.000 "

A D. Magdalena Girard, por sellos correos	15.150 Ptas
A Gasa, consumo alumbrado publico	58.946 "
A la misma, alumbrado Cementerio	909 "
A la misma, alumbrado Escuelas	1.045 "
A la misma, alumbrado Casa Consistorial	2.742 "
A D. Baltasar Roman, por refugios	1.682 "
A la Compania Telefonica, servicio Jul-Agost.	4.001 "
A D. Sebastian Quata, por trabajos adm ^{os}	18.900 "
A Juan Mostum, por seguros del personal	45.700 "
A OFITEC, por papel para la fotocopiadora	5.400 "
A D. Quata Mora por 188 horas trabajo p ^{ro}	550.000 "

Ingresos

Se enteran de los ingresos realizados durante el pasado mes de Julio y que son los siguientes:

Por licencias de obras mayores	112.024 Ptas
Por licencias de obras menores	89.400 "
Por liquidaciones de Plus Valie	55.925 "
Por liquidaciones Impuestos sobre solares	25.150 "
Por Contribuciones Especiales proyecta agua	618.826 "

Pedion Municipal de Habitantes

Examinado el Pedion Municipal de Habitantes de esta villa correspondiente al 1º de marzo de 1981, que contiene una poblacion de derecho de 1.080 personas, de las que corresponden 837 a Püggungent y 243 a Galiles, la Corporacion Municipal acuerda por unanimidad prestarle aprobacion.

Solicitudes

Vista la solicitud que formula D. Onofre Manque Martorell interesando autorizacion de este Ayuntamiento para colocar una señal de aparcamiento prohibido frente a la cochera n^o 5, en Se Travessis n^o 5, acuerdan acceder a lo solicitado.

Examinada la peticion suscita por D. Rafael Mota Cabot, interesando se le conceda una nueva prorroga de un año para terminar las obras amparadas en la licencia municipal n^o 15/78, acuerdan concederle la prorroga solicitada.

Dado cuenta de la solicitud presentada por D.^a Maria, D.^a Antonia y D.^a Catalina Martorell Martorell, interesando se les reconozca los derechos de copropiedad al igual del que tienen D. Gabriel Martorell Carbouell, D. Antonio Fipoll Martorell y D.^a Ana Martorell Martorell, por ser todos ellos nietos de Don Gabriel Martorell Pujol, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad interesar de los tres copropietarios ultimamente nombrados y que figuran como tales en el Registro de este Ayuntamiento, su conformidad para que a las tres hermanas solicitantes se les reconociera los derechos de titularidad a que hacen mención en la solicitud presentada.

Contratación Obras Ampliación Cementerio

Examinado el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha sido redactado por la Comisión Informativa de Hacienda y que consta de 13 apartados, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad prestarle su aprobación y que se expone al público a efectos de reclamación.

Seguidamente, visto el informe del Secretario-Interventor de este Ayuntamiento sobre la posibilidad de la contratación directa de las obras de ampliación del Cementerio Municipal de esta villa, por estar incluido el Proyecto en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1978 y ser su importe de 4.319.804 Ptas, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

1.^a Declarar de reconocida urgencia la ejecución del Proyecto de Ampliación del Cementerio Municipal de esta villa, redactado por el Arquitecto D. Juan L. Thom Patom y proceder a la contratación directa.

2.^a Consultar con tres empresas capacitadas para la realización del proyecto.

3.^a Una vez publicado el pliego de condiciones económicas administrativas en el Boletín Oficial de la Provincia y de no presentarse reclamaciones

Premios de Obras

en su contra, publicar avisos para la contratación, fijando como plazo para la presentación de ofertas el de siete días a partir del siguiente al que termine el plazo de exposición al público del Pliego de Condiciones.

Examinadas las solicitudes presentadas se conceden las siguientes premias municipales:

A D^o Ezequiel Constan, para colocar cuatro columnas en el jardín de la casa Ca's Buius de Joliles.

A P^o Anna Welsh para arreglar el tejado de la casa Es Postallet de Joliles.

A D. Francisco Borloy Pahuer para reformar la roquera y ampliar la línea de fondo, sito en la carretera Viegè de Estellencs.

A D^o Oriano Juan Juy, para cambiar el tejado, arreglar paredes, embaldosar y construir una chimenea en la casa sito en carretera de Joliles.

A D. Luis Pica para construir un leñero y explanación para pista de tenis en finca de San Puig.

A D. Anthony Bonner, para colocar dos ventanas, embaldosar piso alto y renovar la instalación eléctrica.

A D. Compu Amantrell Orcolean, para arreglar la tejada de la casa sito en carretera de Joliles.

A D^o Margarita Vila, para arreglar la cisterna de la casa Calle S'Estany n^o 14.

A D. Miguel Moragues Bonet para cambiar las vigas de la casa que habita, sito en calle Anaya.

A D. Bartolomé Genis Solas para construir un pogo nuevo, construir, reparar un cuarto de baño y hacer pequeñas reformas dentro de la casa que habita.

Obras de Nueva Planta

Examinado el proyecto presentado por Don Miguel Mora Sueda, autorizado por el arquitecto D. Antoni Roman Esteve y visto los informes favorables del Técnico Municipal y la aprobación

de la Sección Jurada de Mallorca de la Comisión Provincial de Urbanismo de Baleares, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad conceder la licencia solicitada.

Examinado el proyecto presentado por D. Jorge Encinat Ferris y D^{ña} Catalina Colom Ferris para la construcción de una vivienda unifamiliar y almacén sito en la Urbanización Es Comellar des Romagús, redactado por el Arquitecto D. Sebastián Oumtane Aguilar, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad conceder la licencia solicitada.

Visto el proyecto que presenta D. Pedro Bérbie Helbleing, en representación de la Entidad Elibe S.A. deseando proceder a la construcción de un garaje adosado a la vivienda de la finca La Torre, la Corporación Municipal visto los informes favorables, acuerda por unanimidad conceder la licencia municipal para la construcción del referido garaje, según proyecto del Arquitecto D. Pedro Ruiz Cobo.

Examinados los proyectos presentados por D. Manuel Sampedro Marín, D. José Sampedro Román y D. Albino Orlueta Saldeón interesando cada uno de ellos construir un almacén agrícola en las parcelas 6-A, 6-B y 6-C respectivamente, según proyectos autorizados por el Arquitecto D. Juan A. Muro Colom y visto que dichos documentos no se ajustan a la realidad de lo existente, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad denegar las licencias solicitadas.

Requisimientos a los herederos a efectos del Impuesto de Plus Valía

De cada día es mayor el número de declaraciones de transmisiones de dominio de fincas sujetas al Impuesto Municipal sobre el Incremento de Valor de los Tenidos (Plus Valía) que se presentan a la Administración Municipal cuando han caído en prescripción para que esta pueda exigir el pago del Impuesto ante citados.

52

Con el fin de conseguir una mayor justicia tributaria, es obligado para la Administración el evitar la prescripción de cualquier tributo, pues el dejar de percibir un impuesto, que en su día es cobrable, indiscutiblemente repercute sobre los demás contribuyentes.

Para corregir esta anomalía, la Corporación Municipal, después de discutido ampliamente este asunto, acordó por unanimidad establecer la siguiente norma:

Cuando la Administración Municipal tenga conocimiento, por cualquier medio, de haberse producido una transmisión de dominio de fincas sujetas al Impuesto de Plus Valía, requerirá por escrito a los nuevos titulares para que presenten en el plazo de un mes la correspondiente declaración a efectos de liquidación del Impuesto, advirtiéndoles de las responsabilidades en que pudieran incurrir en caso de incumplimiento.

La presente norma entrará en vigor a partir del día de hoy.

Fiestas Patronales
de Sablós

Diése cuenta del programa de Fiestas Patronales que en honor a la Santidad de Nuestra Señora han de celebrarse en Sablós durante los días 1, 5, 6, 7, 8 y 9 de Septiembre próximos, acordando que la Corporación Municipal prestará conformidad al programa expuesto y contribuirá, al igual que ya se hizo en el año anterior, con una ayuda económica de 50.000 ptas.

Pozo Colindante con
el de San Bri

Es sacado de nuevo a discusión la petición formulada por D. Domingo Farié Arnau sobre garantía de raudal de agua en el caso de que el pozo de su propiedad pueda ser afectado por la perforación de San Bri de Baix. Se

Corporación, después de deliberar sobre el asunto, acuerdan mantener intacto el acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 1 de Julio del presente año y del cual se dio traslado al interesado.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintihoras y treinta minutos, de lo que se extiende la presente acta y yo como Secretario certifico.

Jose Font
Quadrat

Antoni Font
Quadrat

Antoni Font
Quadrat
et. Carbonell
Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento
Pleno el día 2 de Septiembre de 1981

En la villa de Puigpunyent, provincia de Baleares, siendo las veintuna horas y quince minutos del día dos de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno, se reunió el Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antoni Colom Font y con la asistencia de los concejales D. José Onofre Pérez Fontanals, D. Salvador Onofre Vila, D. Antonio Font Boroboy y D. Juan Onofre Vila, al objeto de celebrar sesión ordinaria, habiendo excusado su asistencia los Concejales D. Jorge Onofre Coll, D. Pedro Onofre Bonet, D. Antonio Carbonell Betti y D. Guillermo Font Cunill, concurriendo el encargado Secretario del Ayuntamiento D. Vicente Onofre Font.

Acta anterior.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su

orden se dió lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia..

Se dió cuenta de un escrito del Presidente de la Comisión de Fiestas de Galicia de 1-981 agradeciendo la colaboración de este Ayuntamiento e invitando a sus componentes a los actos que han de celebrarse con motivo de las Fiestas Pa-foules.

A continuación se dió lectura a un escrito circular del Gobierno Civil de Baleares recordando la vigencia del Real Decreto 1.073/1-980 de 23 de Mayo que regulo el ejercicio de la venta fuera de establecimientos comerciales permanentes y en particular el artº 10 del citado Real Decreto. La Corporación acuerda extemar la vigilancia sobre las licencias municipales que se concuslan.

Seguidamente se dió lectura a un escrito del Consell General Interinsular y a otro del Consell Insular de Mallorca referente a la iniciativa del proceso autonómico de las Islas Baleares, acordando tratar este asunto en otra sesión plenaria.

Gastos..

Se examinan y aprueban cada una de las siguientes cuentas

La de la finca de conustiles Anoragues, por artículos servidos al personal que colaboró en la extinción del incendio forestal de los días 26 y 27 de agosto último. 7.500 Ptas

La de Magdalena Girard, por sellos de correo 2.200 "

La de OFITEC por reparación propietaria Cuatro petacas del Bar Restaurante Pla de Sa Soria por géneros servidos al personal de extinción de incendios 53.852 "

A Luis Vila, por placas 1-981 5.024 "

A Antonio Labrés, trabajos albañilería	16.000 Ptas.
A Cayetano Salas, por reparación repeti- dos -TV-	2.000 "
A Lorenzo Ferré Carbonell, trabajos en polid.	1.000 "
A Bartolomé Roca, por trabajos menores	16.017 "
A Sebastián Orates, por trabajos admi- nistrativos	18.200 "

Ingresos..

Se dio cuenta de los ingresos realizados durante el pasado mes de Agosto y que son los siguientes:

Participaciones en Reuniones y Contribuciones correspondientes al 3 ^{er} trimestre	696.000 Ptas.
Participación en el Impuesto sobre la R.P.F	116.244 "
Idem. en Impuesto Indirecto	352.790 "
Idem. sobre la base de juegos de azar	43.534 "
Idem. sobre el Impuesto de la Gasolina	82.565 "
Impuesto sobre solares (terrenos urbanizables)	8.458 "
Contribuciones esperadas abastecimiento agua	908.572 "

Certificación n^o 3 obra
Abastecimiento de Agua
y Saneamiento

Vista la liquidación n^o 3 de las obras de abastecimen-
to de agua y saneamiento de esta villa, suscrita por
el Ingeniero Industrial director de las mismas D. Martín
Vila Janne y que importa 1.706.202 Ptas. acuerdan por
unanimidad prestarle aprobación.

Cuentas de Caudales
1.980

Examinadas las cuentas de caudales correspon-
dientes al ejercicio de 1.980 rendidas por el Depositario
de este Ayuntamiento D. Pedro Olivares Bonet,
acuerdan por unanimidad prestarle aprobación.

Cuenta de Valores
Independientes y
Auxiliares del Presu-
puesto

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que,
de acuerdo con el orden del día oportunamente
anunciado, debía procederse, en la sesión que se
estaba celebrando, a la aprobación de la Cuenta
General de Valores Independientes y Auxiliares del
Presupuesto, correspondiente al ejercicio económico
de 1.980, rendida por el depositario de fondos
de la Corporación D. Pedro Olivares Bonet y

debidamente informado por el Interventor, expresando que dicha cuenta, con sus comprobantes y el expresado informe, han estado a disposición de los Sres. Concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra del referido informe del Interventor y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1980, referente a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, resolvida por el Sr. Delegado de la Corporación, fue aprobada por unanimidad en vista de lo cual el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta, correspondiente al ejercicio de que se trata.

Pedidos - Eradicaciones
Sociales

Formado el Pedimiento General de Eradicaciones Municipales que comprende los siguientes conceptos: desagüe de canales, Puertas y ventanas, Entradas de canchales, Escaparates y muestrias, Balcones y tuberas, Toldos, Paradas de vehículos de alquiler, Ambros y otros aparatos, Conservación de nichos y sepulturas, Fianzo de animales domésticos, Perros, Recogido de Basuras, Placas de casas y bicicletas, Consumiciones en cafés, bares y restaurantes, Cotos de Caza, e Impuestos Municipales Sobre Solares, pertenecientes al actual ejercicio de 1981 la Corporación acuerda por unanimidad postular su aprobación.

Trasición Plaza
Avenida

Hallándose vacante la plaza de Jefe Administrativo de la planta del personal de este Ayuntamiento, la Corporación acuerda iniciar expediente para la provisión en propiedad de lo mismo.

Solicitudes

Visto la solicitud que presenta D^o Juan Palmar Vile para realizar trabajos de adecuamiento en la sepultura n^o 99 del Cementerio

Municipal de esta villa y colocación de una lápida, acuerdan concederle la licencia solicitada.

Examinada de nuevo la solicitud suscita por D. Juanis, D. Antonio y D. Catalino Quatrell Quatrell interesando se le incluya como colitales res de la sepultura n.º 70, departamento C2 izquierdo del Cementerio de esta villa, y visto el escrito presentado por D. Gabriel Quatrell Carborell y D. Antonio Ripoll Quatrell, copropietarios de la indicada sepultura, expresando su disconformidad con la solicitud presentada por los señores Quatrell Quatrell, la Corporación acuerda denegar la petición suscita por estas ultimas.

Visto el escrito firmado por los Sres Jorge Quatrell lall y esposa Juanis Ribot Ripoll, propietarios de dos parcelas de terrenos lindantes con el Cementerio Municipal de esta villa, poniendo de manifiesto que el Ayuntamiento el 24 de enero de 1.979 acordó adquirir dichas terrenos para la ampliación del Cementerio y zona de aparcamiento de vehículos, acuerdo que no se llevó a la práctica.

Que con posterioridad el actual Consistorio desistió de llevar a término el proyecto de ampliación del Cementerio redactado por el Arquitecto D. Alejandro Reyús, encargando un nuevo proyecto al Arquitecto D. Juan A. Orons, en cuyo proyecto se prescinde de la ampliación del recinto que actualmente ocupa el Cementerio.

Que al haber quedado sin efecto el proyecto inicial que contenía la ampliación del recinto, es lógico que el Ayuntamiento no tiene ya la necesidad de ocupar los terrenos operados por los firmantes y que por tanto no hay razón de subsistir el compromiso contraído con

ellos y la Corporación, solicitando se deje sin efecto el acuerdo Municipal adoptado el 24 de enero de 1979 sobre el particular.

La Corporación Municipal después de discutido este asunto y estimando que las alegaciones formuladas por los Sres. Martorell-Ribot son lógicas y que el Ayuntamiento no tiene en los momentos actuales necesidad de disponer de dichos terrenos, toda vez que en el proyecto de ampliación de nichos y sepulturas no está prevista la ampliación del recinto, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad reconsiderar el acuerdo adoptado el 24 de enero de 1979 y dejar sin efecto el compromiso contraído por esta y los Sres. Martorell-Ribot en relación a la adquisición de los terrenos a que antes se ha hecho mención.

Licencias de Obras

Examinadas las solicitudes presentadas se conceden las siguientes licencias municipales:

A D. Sebastián Carbonell Guarnición para arreglo de la fachada de la casa n.º 1 en Carretera Vella de Estallens.

A D. Jaime Adrover, para cambiar cuatro bigas y construir celoso en la casa de Ca'n Pera de Galilea en la casa n.º 1 en Carret. Nova Estallens.

A D. Enriquet Ramis para reparar el tejado, cambiar bigas y construir celoso en la casa de Ca'n Pera de Galilea.

A D. Guillemus Llanares, para arreglo de aljibe, caseta, tejado y banco y construir una solera en la casa E. Clapés de Galilea.

A D. Antoni Betti, Casa d'estrant n.º 1 para derribo de pared que separa dos habitaciones y embaldosados.

A D. Guillemus Ginard Suau, Calle Sol n.º 5

para crear un solar con pots, antebarras y rejilla.

a D. Anselmo Verge Burgués para embaldosar terrazas de la casa S'Arguera.

a D. Antonio Font para cambiar cuatro bridas de la cocina y embaldosarla, en parcelación San Puig

a D. Ompere Omatorrell Bayó, para construir entrada de acero a la finca San Bri d'Abaix.

Vista la solicitud formulada por D. Anselm Ramis Felabert, acuerdan concederle licencia para el vallado y colocación de veyas en la entrada de la finca La Taulera y demarcar la licencia en cuanto a la restauración y construcción de dos porche por ser zona urbanizable programada y cubrir del correspondiente Plan Parcial y Proyecto de Urbanización.

Examinada la solicitud presentada por D. José Sampedro Román, D. Nélío Orihuela Calderón, y D. Manuel Sampedro Stación, interesando cada uno de ellos licencia municipal para la construcción de un almacén agrícola de unos 35 m² en parcelas de Es Moli, la Corporación acuerda en principio acceder a sus solicitudes, si bien la licencia municipal no será efectiva mientras no hayan retirado toda la obra realizada anteriormente, excepto los aljibes.

Examinado el proyecto presentado por D. Virgilio Garcia Martín, autorizado por el arquitecto D. Juan A. Mons Colom, para la construcción de un almacén agrícola, en parcela de Es Moli, acuerdan dejarlo pendiente de resolución.

Asimismo acuerdan dejar pendiente de resolución el expediente de obra presentado por D. Juan Orihuela Sampedro.

Desplazamiento tendido

Se dio cuenta de un suito de la Compañie

Eléctrico en Poli-
deportivo

Gas y Electricidad S.A., contrastando a otro de la Alcalde en el que se solicitaba el desplazamiento de los líneas de alto tensión del terreno destinado a polideportivo y comunicando que el presupuesto de gastos que representa el desplazamiento de los líneas asciende a 1.185.599 ptas., del cual el Ayuntamiento que abonan el Ayuntamiento el 50% de su importe, o sea la cantidad de 592.524 ptas.

Que el desconocimiento de la disposición que regula el pago a cargo del Ayuntamiento del 50% de las obras, la inexistencia, según el Registro de la Propiedad, de gravamen por servidumbre de paso de energía eléctrica, la finalidad de esta línea destinada al servicio particular, hace que la Corporación estudie detenidamente este asunto y resuelva cuando haya obtenido más datos sobre esta línea y sobre la obligación en el pago.

Contribuciones Especiales

Se da cuenta del resultado satisfactorio de la recaudación de las contribuciones Especiales para las obras de abastecimiento de agua y saneamiento, en periodo voluntario, habiéndose obtenido una recaudación del 96%. faltando por pagar solamente 17 contribuyentes de los 379 figurados en la relación, siendo la mayoría de los impagados gente de domicilio desconocido y que por esta razón no se ha podido practicar a su debido tiempo la correspondiente notificación.

Con tal motivo la Corporación agradece públicamente la buena disposición, comprensión y colaboración prestada por las personas afectadas por el proyecto de abastecimiento de agua y

soucaimento que se está desarrollando.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que se extiende la presente acta y yo como Secretario certifico.

Antonio Colom Fera

Vicente Matos Font

Salvador Matos Vila

José María Pérez Fontinoja

Antonio Barceló Donet

Matos

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento
Pleno el día 28 de Septiembre de 1981

En la villa de Puigpunyent, provincia de Baleares, siendo las veintinueve horas del día veintiocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno, previa convocatoria en forma, se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Colom Fera y con la asistencia de los concejales D. José María Pérez Fontinoja, D. Salvador Matos Vila, D. Pedro Barceló Donet, D. Antonio Barceló Betts, D. Jorge Barceló Bell y D.º Juanes Ana Matos Vila, habiendo excusado su asistencia los concejales D. Antonio Fera Bordoy y D. Guillermo Font Cuill, concurrendo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento D. Vicente Matos Font.

Leído el acto por el Sr. Presidente, se trató en primer lugar el tema de la Autonomía de las Baleares.

La Candidatura Independiente de la Agrupación de Electores, expuso su opinión en el sentido de que, si bien considera que primeramente debería haberse fijado la autonomía de los municipios (art. 140 de la

Constitución) a fin de evitar que los entes autonómicos deban traspasar a estos, dentro de un futuro inmediato, las competencias que por naturaleza les corresponden, apoya la iniciativa del Consejo Interinsular de iniciar el proceso autonómico según el art. 143 de la Constitución.

Dicho apoyo se concede con la seguridad de que los entes autonómicos considerarán a los municipios, especialmente a los más pequeños, como los cimientos básicos del aparato administrativo y democrático, donde la relación elector-degido no puede ser condicionada por ningún aparato propagandístico ni partidista y la relación Ayuntamiento-problemas municipal es tan directa que nadie puede conocerlos tan perfectamente y, en consecuencia, solucionarlos de manera tan eficaz. Consecuentemente con lo expuesto estamos convencidos que los entes autonómicos se desplazarán a los Ayuntamientos a fin de contactar con su problemática, suprimiendo la palabra "control" y sustituyéndola por la de "asesoramiento", llegandose al ideal de no ver nunca paralizada la actividad municipal a la espera de un permiso, autorización, informe favorable o inspección de ningún ente autonómico.

Seguidamente el Grupo de VOS expuso su deseo de apoyar igualmente la iniciativa del Consejo, en vista de lo cual se acuerda por unanimidad de los presentes ratificar el acuerdo adoptado por el Consejo General Interinsular en sesión celebrada el día 24-3-81 sobre iniciación del proceso autonómico para los Ibs de Baleares según lo establecido en el apartado 2º del art. 143 de la Constitución española.

Continuación fue examinada la liquidación número 4 de las obras de Abastecimiento-Sanamiento de esta villa, suscita por el Ingeniero

Director de los mismos D. Martín Vila Jaume, cuyo importe total es de 2.146.692 ptas, acordando por unanimidad prestarle aprobación.

Y habiendo finalizado el objeto de la reunión el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidos horas y quince minutos, de la cual se extiende la presente acta y yo como Secretario certifico.

[Signature]
[Signature]

[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento
Pleno el día 7 de Octubre de 1981

En la villa de Puigpunyent, provincia de Baleares, a siete de Octubre de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reunió el Ayuntamiento Pleno en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Cobos Ferné, en sesión ordinaria, con la asistencia de los Concejales D. José M^o Pérez Fontinoig, D. Salvador Matas Vila, D. Pedro Martadell Donet, D. Antonio Carbonell Bekki, D. Antonio Ferné Jorday y D^o Juana - D. Matas Vila, habiendo excusado su presencia los Concejales D. Jorge Martadell Bell y Guillermo Pout Lluill, y asistido del Secretario de la Corporación D. Vicente Matas Font.

Actas anteriores.- Abierto el acto por el Sr. Presidente de su orden se dió lectura a las actas de la sesión ordinaria del mes anterior y a la extraordinaria celebrada el día 28

de Septiembre último siendo ambas aprobadas por unanimidad.

Correspondencia.-

1.- Se dió lectura de un escrito del Gobierno Civil de Jableares interesando informes en relación a la finalidad que pretenden los Estatutos de la Asociación de Propietarios de Son Uet, a pesar que este punto no queda especificado en el artº 3 de dichos Estatutos, digo: acordando contestarlo en el sentido de que el fin que se persigue primordialmente es la realización del Plan Parcial de Son Uet, a pesar de que este punto no queda especificado en el artº 3 de dichos Estatutos, sin cuyo elemento urbanístico no es posible tomar cualquier iniciativa de tipo urbanístico relacionado con el suelo urbanizable programado de Son Uet.

2.- Asimismo se enteran de un escrito de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia poniendo de manifiesto que está en trámite el expediente de supresión de Escudo unitaria de Jablea ante la escasa matrícula de alumnos.

Al respecto el Sr. Alcalde informa a los reunidos de la entrevista con la Delegado Provincial sobre este asunto prometiendo esta que los niños de Jablea en edad escolar serian transportados mañana y tarde a la Escuela graduada de Triegumyent en donde recibirian la adecuada enseñanza. El Sr. Ferrn' aclara que este servicio ya ha entrado en funcionamiento.

3.- También se da cuenta de dos actos extendidos por el respectivo farmacéutico D. Judes Pabl. Dondy Seguí referente a una zona de vertido de aguas procedentes de la Fosa Sética Municipal y otra sobre la balsa de agua de los pozos existentes alrededor de dicha zona, quedando enterados.

4.- Seguidamente fue leído un escrito suscrito por

D. Judes Ramis Gelabert, contestando al escrito de este Ayuntamiento n.º 242 por el que se le comunicaba la denegación de licencia municipal para la construcción de dos porches en "Sa Taulera Vella" informando además que se están construyendo otras obras en Son Vét, una de ellas la está ejecutando un Concejal de este Ayuntamiento, y puntualizando la necesidad de que no se actúe de forma discriminada.

Después de comentado este asunto, la Corporación Municipal acuerda:

1.º Tomar nota de las denuncias formuladas por el Sr. Ramis, si bien ya se han iniciado expedientes de infracción urbanística a los promotores de las obras denunciadas.

2.º - Comunicar al Sr. Ramis que posiblemente no existiría inconveniente por parte de la Corporación si la restauración se destinara a lo que antes estaba destinado y no a otros fines.

3.º Respecto a la conducta actitud de un concejal, se ha iniciado expediente por la realización de la obra sin licencia. En cuanto a su persona el Ayuntamiento no puede tomar decisión alguna.

El Concejal Sr. Ferrá hace constar que el contratista de la obra no era ningún Concejal.

5.º - Se dio cuenta de un escrito de Mares Consult, interesando la opinión de este Consistorio sobre la conveniencia o no de nuevas instalaciones de Camping en Puigpunyent, la Corporación Municipal después de comentado este asunto no considera conveniente este tipo de instalaciones por career de los servicios necesarios para su establecimiento.

Gastos.-

Se examinan y aprueban cada uno de los siguientes facturas:

La del Regio de Secretaria subvención anual

1250 ptes

De de Mare Montreu, regalo Jn Baus, 4 ^o trim.	13.169 ptes
De de GESA, alumbrado publico Agosto-Septiembre	70.730 "
De la misma, alumbrado Casa Consistorial	3.771 "
De la misma, alumbrado Escuelas Nacionales	657 "
De la misma, alumbrado Cementerio	909 "
De la imprenta Mallorquina, material de oficina	25.650 "
De OFITEC, por 2 rollos papel fotocopiadora	5.000 "
De Sebastiani Matas, trabajos diversos Septiembre	18.200 "
Del Consultorio de la Ayuntamiento, por un ejemplar de licencia Fiscal	1.600 "
De Maudo Gougeley, por un carnet maquina fotos	1190 "
De Caballer Mallorca, por un par de zapatos para el Guardia Municipal	1.500 "
De la Compañia Telefonica, servicios Septiembre-Octubre	3.875 "
Del Proderado D. F. Xavier Saus honorarios 3 ^{er} trim.	1.500 "
Del mismo por suplidos	315 "
Del electricista D. Jaume Palues, por trabajos	94.583 "
De Ferreria Mezquida, por enredado y alumbrado	1.390 "
De la Delegacion de Hacienda, por listas cobratorias	670 "
De D ^o Catalina Martorell, 2 ^a entrega a cuenta del precio vendido para la adquisicion de los terrenos para el emplazamiento del deposito regulador	38.625 "
De D ^o Maria Suan trabajos limpieza 3 ^{er} trimestre	3.066 "
De las Monjas de Felisa, por sesion local exhub	10.000 "
De las mismas, sesion local consultorio medico	10.000 "

Ingresos. -

Se da cuenta de los ingresos realizados durante el mes de Septiembre y que son los siguientes:

- Por el impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos (Plus Valia): 82.715 ptes
- Por licencias urbanisticas 32.582 "
- Por contribuciones especiales 174.537 "

liquidaciones. - Se examinan y aprueban la liquidacion que presenta D. F. Xavier Saus, apoderado de este Ayuntamiento en Palues, por las operaciones realizadas durante el mes

trimestre de este año y que arroja un saldo a favor de este Ayuntamiento de 3.743 ptas.

Asimismo se examina y presta conformidad a la liquidación de los ingresos y gastos ocasionados con motivo de la celebración de las fiestas Patronales de Puiganyent de 1981, presentada por la Comisión de Fiestas, cuyos gastos ascienden en total a 379.480 ptas y los ingresos a 182.686 ptas. resultando por tanto un déficit de 196.794 ptas. que se abouará con cargo a la partida correspondiente de presupuesto municipal ordinario de este año.

Contratación obras de ampliación Cementerio. La Corporación Municipal en Sesión celebrada el 5 de Agosto último, acordó por unanimidad declarar de reconocido interés la ejecución del proyecto de ampliación del Cementerio Municipal de esta villa, redactado por el arquitecto D. Juan A. Mons Gabau y proceder a la contratación directa.

Durante el plazo (conde) digo concedido para la presentación de ofertas se han recibido las siguientes:

La de D. Manuel Muñoz Clemente que se ofrece para realizar las obras por la cantidad de 4.194.000 ptas.

La de Miguel Palma Sanchez, por la cantidad de 4.319.804 ptas. y la de D. Bartolomé Piera Capella, por igual cantidad que el anterior.

Estimando la Corporación que la mas favorable para el Ayuntamiento, por ser la más baja, es la propuesta presentada por Don Manuel Muñoz Clemente, acuerdan por unanimidad:

1º Contratar con Manuel Muñoz Clemente la ejecución de las obras de ampliación del Cementerio Municipal de esta villa, según proyecto redactado por el Arquitecto D. Juan A. Mons Gabau y con sujeción al Pliego de Condiciones aprobado por la Corporación Municipal en sesión del 5 de agosto último.

2º Señalar como precio de la contrata la cantidad de 4.197.000 pesetas, lo que representa un 2'84% de baja sobre el presupuesto.

3º Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento quede suscribir el correspondiente contrato, asistido del Secretario de la Corporación.

Solicitudes. - Examinada la solicitud que presenta D. Miguel Angel Heron Rodriguez, interesado y le concede una prórroga de la licencia municipal de obras n: 147/79 que le fue concedida por el Ayuntamiento el 10 de Noviembre de 1979 para la casa situada en "Hort de Son Vét", la Corporación Municipal acuerda concederle una prórroga de un año.

En mismo acuerdo prorrogar la vigencia por un año de la licencia municipal concedida el 9 de Septiembre de 1979 a D. Jaime Mir Menaury para la construcción de una vivienda en parcel n: 12 de La Vinya de Son Vét.

Vista la solicitud que formula Dª Margarita Dibibui de unguet interesado le sea renovada la licencia municipal que le fue concedida por este Ayuntamiento para la construcción de un edificio en Poligono 1, parcela 78, acordando por unanimidad prorrogar la vigencia de la misma por plazo de un año y todo vez que prácticamente no se han iniciado las obras, atender al presupuesto de la misma, practicándose una liquidación complementaria de bases.

Examinada la solicitud que suscribe D. Sebastian Sauro Matallá interesado una ayuda económica de 625.000 pesetas al Patronato para la mejora de la vivienda Rural para la construcción de una vivienda unifamiliar y local comercial, la Corporación acuerda por unanimidad informarlo favorablemente.

licencias de obras

Examinadas las solicitudes presentadas se conceden las siguientes licencias municipales:

A D. Miguel Ramón S. Jover para ampliar el tejado y hacer la estructura de una cocina.

A D. Roque Marqués, para embaldosar la cocina y

construir una caseta para cobrir el terreno.

A D. Gabriel Saupedó Mayol para reparar un cobertizo en el predio de Son Vich.

A D. Antonio Maell Ferná para arreglar el tejado de la casa caner de S. Estany.

A D. Juan Martí Frontera, para construir un cuarto trastero en la casa de Es Zost.

A D.ª Maria Mas Caballes, para reparar lo terrazo de la casa sita en la calle Seral.

A D.ª Ana Dorset Ferná, para arreglar caseta de operos en Galilea.

A D.ª Antonia Ripoll Martorell para ampliar cochera y construir un estanque de aguas 8 fue en Casino S. hot d'Avall.

A D. Mateo Caldentey Morey para cubrir porche en casa sita en carretera de Galilea.

Vistos las solicitudes presentadas por D. Antonio Oriñudo Saupedro, D. Nicolás Oleus Oriñudo, D. Virgilio Garcia Martí, D. José Saupedro Román, D. Hilario Oriñudo Calderon, D. Manuel Saupedro Marson, y D. Francisco Camara Martínez, interesando cada uno de ellos construir un almacén agrícola de 25 m² de superficie en parcelas Es Molí de Son Vich y visto que las peticiones se ajustan a las condiciones acordadas por la corporación municipal en sesión 5 de noviembre de 1980, se acuerda por unanimidad conceder a cada uno de las licencias municipales solicitada, si bien la licencia no será efectiva mientras no hayan retirado toda obra realizada anteriormente, excepto los aljibes.

Cuenta General del
Presupuesto

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como expresaban los oportunos antecedentes, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1980, la cual ha sido expuesta al pú-

llios, y asimismo examinada minuciosamente por la comisión, que ha remitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto contra lo repetido cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional.

Cuenta Municipal de Administración del Patrimonio.

Dichos fue aprobado por unanimidad, con los mismos requisitos que la cuenta general, la Cuenta de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1980.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acababa de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al párrafo 2 del artículo 791 de la Ley de Régimen Local.

Cuenta de Caudales tercer trimestre 1981.-

Examinada la Cuenta de Caudales correspondiente al tercer trimestre de este año, rendida por el Depositario de este Ayuntamiento, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle aprobación.

Modificación Ordenanzas Fiscales.-

Formados los proyectos de modificación de los Tarifos de las Ordenanzas Fiscales correspondientes a los exacciones municipales: tasa sobre ridas, postes, cables, polemitas, cajas de alumbrado, de distribución de registro, bancelos, aparatos para la venta automática y otros analógicos que se establezcan sobre la vía pública o sobre el suelo municipal; impuesto Municipal de circulación de vehículos, y Servicio de cementerio y restos de Memoria de la Alcaldía y los informes de intervención

y de la Comisión de Hacienda, acuerdan por unanimidad aprobarlos inicialmente y que se expongan al público a efectos de reclamación.

Propuesta de suplementos de crédito

Dada lectura del expediente al efecto tramitado visto el informe de Intervención y el informe favorable de la Comisión de Hacienda y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándose la conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el art. 15 del Real Decreto-Ley 2/1981 de 16 de enero, mediante la cantidad de pesetas cuatrocientas diez y siete mil setecientas treinta y dos resultantes y su aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado se acordó por unanimidad:

1.º Aprobar la mentada propuesta de suplementos de crédito en los fines siguientes:

a) Cantidad utilizada con cargo al superavit disponible: Cuatrocientas diez y siete mil setecientas treinta y dos pesetas.

b) Suplementos que se acuerdan: (dos que figuran en el expediente).

2.º.- Que el expediente de modificación de créditos, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial de conformidad con lo previsto en el citado texto legal.

Seguidamente se dió lectura al expediente de suplementos de créditos por medio de transferencia, visto el informe de Intervención y el emitido por la Comisión de Hacienda, fueron discutidos detenidamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta de suplementos de créditos por medio de transferencia, y se

contratado conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos de la localidad, se acordó por unanimidad:

1º.- Aprobación de la mentada propuesta de suplementos de crédito por medio de transferencia en el Presupuesto Ordinario de 1981, quedando en su consecuencia fijados los partidos presupuestados en la forma que figuran en el expediente.

2º Exponer al público el acuerdo de aprobación, por término de quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y por los medios acostumbrados en esta localidad.

Reglamento Municipal de.- Darse cuenta del proyecto del Reglamento redactado por los Servicios de agua potable canalizada y alcantarillado en uso de las facultades que le concede el art. 108 de la Ley de Régimen Local para regular la prestación de los servicios de abastecimiento de agua potable canalizada y alcantarillado.

Leídos del texto y después de deliberar, por unanimidad acuerdan aprobar el indicado Reglamento y conforme a lo señalado en el art. 109 de la Ley de Régimen Local que se exponga al público durante quince días para que pueda ser objeto de reclamación, las cuales serán resueltas por la Corporación.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintitrés horas y quince minutos, de lo que se extiende de la presente acta y yo como Secretario certifico.

Ante mí
D. Carlos Ferrer

A. Carbonell

Susana Batan

J. Mestral

M. M. M.

Antonio S. S.

Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento
to Pleno el día 28 de Octubre de 1981

En la villa de Puigpuiguent, a veintiocho de Octubre de mil novecientos ochenta y uno, previa convocatoria en forma, se reunió el Ayuntamiento, en la Casa Consistorial, en sesión pública extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Colau Ferrá y con la asistencia de los Concejales D. José M^o Pérez Fontinois, D. Salvador Mata Vila, D. Pedro Martorell Donet, y D. Antonio Parboell Detti, habiendo excusado su asistencia los Concejales D. Jorge Martorell Coll, D. Antonio Ferrá Bordoy y D^o Juana Mata Vila y D. Guillermo Pout Lluill, concurrendo el imparcible Secretario del Ayuntamiento D. Vicente Mata Font.

Centro Sanitario.

Leído el acto por el Sr. Presidente, se pasó a tratar sobre los dos puntos que figuran en el orden del día y que han sido objeto de la presente sesión. Pareciendo el centro sanitario de esta localidad del material diverso y mobiliario necesario, acuerda por unanimidad solicitar de la Dirección General de Asistencia Sanitaria una subvención de ciento setenta y cuatro mil seiscientos setenta y cinco pesetas (174.675 pts.) para la adquisición del mobiliario y material siguientes: una mesa despacho, un sillón butaca, dos sillas, una mesa de reconocimiento, una vitrina metálica, una mesa auxiliar, un megafonófono, un estantero, un equipo diagnóstico-otoscopio-oftalmoscopio, unos tijeros punta roma, unos tijeros punta recta, un estallidor, unas pinzas recta, un martillo reflejo, unas pinzas disección sin dientes y otra con dientes.

Solicitado presupuesto a las casas Fernando Ribera, Penes electro-médica S.A. y Gif. S.A. con-

consideran que la más conveniente es la de la casa Fernando Rikero, por ser la más económica, cuyo presupuesto coincide exactamente con la cantidad que se solicita.

Señorío acuerdan comprometerse a que el centro sanitario de esta villa no se dedicará a otros fines que los propios durante un mínimo de 30 años.

Ordenanzas Fiscales
para la Creación de los
Casos de Abastecimiento
sanitario y recogida de
basuras

Próximo a entrar en funcionamiento el Servicio de Abastecimiento sanitario de esta villa, acuerdan por unanimidad la imposición de la tasa correspondiente para atender a los gastos de explotación del servicio. Señorío acuerdan por unanimidad aprobar la Ordenanza Fiscal que regula el pago de dicha tasa.

Estando previsto para enero de 1982 la entrada en servicio de un vertedero controlado de basuras en Calviá, donde se vertirán los residuos sólidos urbanos de este municipio y por consiguiente vendrá obligado el Ayuntamiento a contribuir en el coste de implantación y mantenimiento de dicho vertedero, es necesario la modificación de tarifas de la Ordenanza Fiscal que regula el pago de la tasa por recogida y tratamiento de basuras. A tal fin la Corporación Municipal acuerda por unanimidad aprobar el proyecto de modificación de la Ordenanza Fiscal correspondiente.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintinueve horas y treinta minutos, de lo que se extiende la presente acta y ego como Secretario certifico.

Antonio Carbonell

José María

Francisco

A. Carbonell

Mateo

Mateo

[Signature]

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 4 de Noviembre de 1981

En la villa de Puigpunyent a cuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veinte horas y treinta minutos se reunió en la casa consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Clou Fera, el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria, con la asistencia de los Concejales D. Jose M^o Pons Font, D. Pedro Martorell Bonet, D. Salvador Matas Vila y D. Antonio Carbonell Detti, habiendo excusado su asistencia los Concejales D. Jorge Martorell Pell, D^o Juan Matas Vila, D. Antonio Fera Borday y D. Guillermo Pons Lluís, concurrendo el infante Secretario del Ayuntamiento D. Vicente Matas Font.

Hecho el acto por el Sr. Presidente, se pasó al debate de los asuntos figurados en el orden del día y que son los siguientes:

Actas anteriores. - Se aprueban el acta de la sesión ordinaria del mes anterior y la extraordinaria celebrada el día 28 de octubre último.

Correspondencia. - 1. Dióse cuenta de un escrito del Consell Insular de Mallorca comunicando acuerdo de la Comisión de Gobierno concediendo a este Ayuntamiento una subvención de 75.000 ptas destinado a crear un equipo de profesionales de la Educación física y animación deportiva. Quedan enterados y acuerdan la formación de dicho equipo.

2. Asimismo se dió cuenta de otro escrito del mismo consell comunicando la adopción de Formadas de Estudios Administrativos para funcionarios de Administración local. La Corporación acuerda las facilidades a los funcionarios municipales para que pue

dar a lugar a dichas jornadas.

3. Se enteran de la Circular de la Dirección General del Medio Ambiente sobre programas de subvenciones para la gestión de los residuos sólidos urbanos.

4. Igualmente quedan enterados de un escrito del Excmo. Gobernador Civil referente a la construcción de casas para albergue de la Guardia Civil.

5. Fue leída una carta del Excmo. Diputado de este Ayuntamiento en Palma de Mallorca solicitando un aumento de la consignación que viene percibiendo por sus honorarios. La Corporación Municipal, habido cuenta que desde hace muchos años viene percibiendo la misma cuantía, acuerda tomar en consideración la petición del Sr. Sans y tenerla en cuenta al formarse el presupuesto de 1982.

6. Se enteran de un escrito circular del Colegio Profesional de Delinquentes de Baleares interesando que en todos los expedientes en los que se requiere la aportación de un croquis, alzados etc. sean realizados por Delincuente colegiado con el correspondiente visado colegial.

7. Visto el escrito del Consorcio para las Contribuciones Territoriales de Baleares comunicando las cantidades que corresponden a este Municipio dentro de los presupuestos de gastos de 1981 y 1982, que son de 42.742 y 500.078 ptas. respectivamente, la Corporación acuerda prestar conformidad a la del año 1981 e interesan a consideración sobre la del 1982 por considerar la cantidad muy elevada, a pesar de estar previsto para dicho año la revisión catastral.

8. De sobre la mesa es leído de nuevo el escrito de la Compañía Gas y Electricidad S.A. referente al gasto de 592.524 ptas. a cargo de este Ayuntamiento.

viendo para proceder al desplazamiento de la línea de alta tensión que surge actualmente el terreno destinado a pista polideportiva municipal.

La Corporación después de comentado este asunto hace las siguientes consideraciones:

A) El Ayuntamiento adquirió dichos terrenos el 4 de Octubre de 1979, mediante escritura pública autorizada por el Notario de Palma D. Luis Valeriu Chacastegui, libre de arrendamiento y con los cargas registrales que existan, Figuran dichos terrenos inscritos en el Registro de la propiedad de Palma al folio 17, tomo 4.236 del archivo, libro 34 del Ayuntamiento de Puigpuiguet, finca 1582 inscripción 1^ª.

Según se ha podido comprobar en el citado Registro no existe ningún ^{donde} de servidumbre de paso de energía eléctrica a favor de la Compañía Gas y Electricidad S.A. ni de ninguna otra entidad o persona.

B) El Reglamento de líneas eléctricas de alta tensión prohíbe el paso de líneas aéreas de alta tensión por zonas urbanas existentes, señalando además, que se evitará, en lo posible, el paso de líneas por las proximidades de zonas urbanizadas o con proyecto aprobado. El terreno en cuestión está situado junto al caso urbano de Puigpuiguet, en una zona calificada según el Plan General como suelo urbano extensivo.

C) - La línea eléctrica que se pretende desplazar fue instalada para suministro de energía a una finca particular sin que existe constancia de que haya intervenido en ello el Ayuntamiento.

D) Suponiendo que la pretensión de la Compañía Gas y Electricidad, en relación al pago por este Ayuntamiento de la cantidad antes aludida, se basa

en el artículo 7° de la ley 10,1966, de 18 de marzo sobre residuos eléctricos, entiendo la Corporación Municipal que para exigir estos gastos es fundamental la existencia de la residencia, cosa que hasta ahora la compañía no ha demostrado.

E)- Desconociendo la existencia de alguna otra disposición que regule el pago del coste de la variación de trazo de líneas eléctricas a cargo del Ayuntamiento, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

1°.- No aceptar el pago de la cantidad reclamada por GESA, así como ningún otro pago motivado por el desplazamiento de la línea eléctrica que atraviesa el terreno destinado a pista polideportiva, mientras no demuestre dicha Compañía la obligación que tiene el Ayuntamiento de hacerse cargo de dichos gastos.

2°.- Ratificar la petición formulada por el Alcalde el 20 de marzo último, e insistir sobre la necesidad de que se proceda a la mayor brevedad posible al desplazamiento de la línea, por ser un peligro para los obras que se están realizando.

Gastos.-

Se examinan y aprueban cada uno de los siguientes cuentas:

La de Ofitec, por reparación de la fotocopiadora	2.074,60
La de Aut. Llamés, por trabajos en camino de acceso al repetidor de T-V	26.400 "
Otra del mismo, por trabajos de reparación en caminos de Galilea	19.580 "
Cuatro facturas de Vicente Daura, por comestibles y bebidas	18.092 "
Una de Ofitec, por una mesa de despacho y silla	30.780 "

Ingresos - La de Bobicados Henares, por anegro repelido 4.000 ptas
 Se da cuenta de los ingresos realizados en Octubre:
 Por licencia de obras 141.147 ptas
 Por Contribuciones especiales 111.750 ¢
 Por recursos 4: trimestre (Hacienda) 696.000 ¢

5ª liquidación proyecto abastecimiento de aguas
 Examinados la liquidación número 5 de los obras correspondientes al Proyecto de abastecimiento de agua y saneamiento de esta villa, suscita por el Ingeniero Industrial D. Martiu Vila Jaume, que importa un total de 5.410.770 ptas., la Corporación Municipal acuerda por unanimidad su aprobación y que se remitieran tres ejemplares de la misma al Consell Insular para su conformidad.

Bases para la oposición para cubrir la plaza vacante de Auxiliar Administrativo
 Examinados las Bases redactadas por la Comisión de Gobierno, que han de regir la oposición libre para la provisión en propiedad de la plaza vacante de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad prestarle su conformidad y que se expongan al público mediante su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de convocatoria.

Vertederos de Basuras controlado de Calviá.
 Visto el documento elaborado por la Consejería de Industria y Comercio con el fin de determinar las participaciones de los Ayuntamientos de Sudrià, Banyalbufar, Estellens y Puigpunyent en los costes de implantación de un vertedero controlado en el Término de Calviá, cuyos puntos son los siguientes:
 1º Que el Ayuntamiento de Calviá está realizando un vertedero sanitario controlado para residuos sólidos urbanos en el predio conocido por Ses Banayues de dicho Término Municipal.
 2º Que el Ayuntamiento de Calviá tiene suscrito contrato con el propietario de los terrenos en el que se proyecta acondicionar dicho vertedero controlado, quien

15
ha facultado al mismo para que en el vertedero proyectado queden en tratados, no solo los residuos procedentes de este Municipio de Calviá, sino también los procedentes de los términos municipales de Andratx, Puigpunyent, Santalucía y Estellencs.

3: Que el Consell General Interinsular, tiene establecido con el Ministerio de Obras Públicas un convenio de colaboración en el que figura el (acostumbrado) dispositivo acondicionamiento de vertederos y acceso al mismo para el tratamiento de los residuos sólidos de la Comarca de Calviá (Ayuntamientos de Calviá, Andratx, Puigpunyent, Santalucía y Estellencs).

4: Que al objeto de poder ser utilizado el vertedero controlado proyectado en el Predio Ses Damaques para tratar los residuos procedentes de los municipios de Andratx, Puigpunyent, Santalucía y Estellencs, deberán suscribirse los correspondientes convenios o acuerdos entre el Ayuntamiento de Calviá y cada uno de los municipios citados, determinándose entre otros puntos, la participación de dichos municipios en los costes de implantación del vertedero como mantenimiento del mismo.

5: - La determinación de la participación de los municipios de Andratx, Puigpunyent, Santalucía y Estellencs en los costes de implantación del vertedero como mantenimiento del mismo, se resolverá mediante una fórmula que estará arbitrada por la Consejería de Industria y Comercio, facultando al Sr. Alcalde para lo firmes del citado documento.

Licencias de obras.

Examinadas las solicitudes presentadas, se conceden las siguientes licencias de obras:

A D^o Francisca Plasos para arreglo de la fachada de su casa en Salda.

A D. Pedro David David para realizar obras de embaldosado, cubrición, colocación de puertas y cerr.

Instrucción de un porche en la casa n.º 26 de la calle Mayor de esta villa. Asimismo acuerda prorrogarle por un año la licencia municipal de obras que le fue concedida por este Ayuntamiento el 1.º de Septiembre de 1980.

A D. Jorge Martorell Suau, para abrir un camino en parcela de Ses Vèles.

El mismo, para construir un aljibe en parcela n.º 8 de Ses Vèles.

A D. Duque Martorell, para anexionar la fachada de la casa n.º 36 de la carretera Nueva de Estalleus.

A D. Juan Pujol Dorado, para anexionar un porche, cambiar bigas y renovar una pared de un dormitorio.

Obras de nueva planta.

Examinado el Proyecto presentado por D. Bartolomé Piera Capella y autorizado por el Arquitecto Juan M. Monzó Glori, para la construcción de un edificio de dos viviendas en el solar n.º 11 de Sta. Beltrana y visto los informes favorables de los Técnicos Municipales, la Corporación acuerda por unanimidad conceder la licencia solicitada.

Examinado el proyecto de D. Manuel Severa Alvarez de Sotomayor autorizado por los arquitectos D. Antonio Ed. Bucher y D. Antonio Jueresa Lysa, para la construcción de una vivienda unifamiliar sito en el km. 3 de la Carret. de Galilea. Visto que la parcela donde se pretende construir la vivienda está clasificada, según el Plan General, como suelo no urbanizable y que, según el informe técnico-municipal no existe posibilidad de creación de suelo de población, la Corporación acuerda por unanimidad informar favorablemente y que se de al proyecto los trámites previstos en la Ley del Suelo para este tipo de edificaciones.

Solicitudes.-

Vista la solicitud que formula al Patronato para la mejora de la Vivienda Rural D. Jorge Lluís Ferra para la concesión de una ayuda económica, la Corporación

ción acuerdo por unanimidad informando formalmente.
 Dado cuenta de la solicitud suscita por D. Pedro
 Hernandez des sobre la utilización de agua potable
 para su finca rita en la cañetera vieja de Estalenas, la
 Corporación acuerdo concederle la oportuna autorización,
 coniendo a su cargo los gastos de acarreo, debiendo con-
 tribuir además a los gastos generales del proyecto de
 abastecimiento de agua, según liquidación que se pres-
 tique.

Parcial de agua pota-
 ble.

Por el fin de asegurar para el futuro suministro
 de agua a la población, acuerdan instalar una
 conducción para agua potable desde el depósito regulador
 hasta la calle Villa, tal como estaba previsto en el
 Proyecto de Abastecimiento.

Pliego de condiciones
 Económico-Administrati-
 vas de suministro públi-
 co de Galilea

Examinado el pliego de condiciones Económico
 Administrativas que han de regir en la contratación
 directa de los obras del Proyecto de abastecimiento parcial
 de Galilea, la Corporación acuerdo por unanimidad su
 aprobación y que se exponga al público a efectos de
 redamación.

En este estado y no habiendo más asuntos de
 que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo los
 veintidos horas y veintito y cinco minutos, de lo que
 se extiende la presente acta y yo como Secretario
 certifico.

(Handwritten signatures)
 A. Carballedo
 A. Carballedo
 A. Carballedo
 A. Carballedo
 A. Carballedo

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 2 de Diciembre de 1981

En la villa de Puigpuiguent, provincia de Baleares, siendo las veinte horas y treinta minutos del día 2 de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno se reunió el Ayuntamiento Pleno, en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Blom Fera y con la asistencia de los Concejales D. José M^o Pérez Fontinoig, D. Pedro Martorell Nordt, D. Salvador Matas Vila, D. Antonio Carbonell Nofri y D^a Juana Matas Vila, al objeto de celebrar sesión ordinaria, habiendo dejado de asistir sin justificar su ausencia los concejales D. Antonio Fera Nordt, D. Jorge Martorell Coll y D. Guillermo Pout Reuill, comunicando el infrascrito Secretario del Ayuntamiento Don Vicente Matas Font.

Se da anterior Fue aprobado por unanimidad el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 4 de noviembre último.

- Consejo de Gobierno.-
- 1.- Dióse cuenta de haberse recibido del Consell Insular de Mallorca un escrito referente a peticiones de obras y servicios que desean incluirse en el Plan de 1982, señalando como fecha tope para la presentación de (solicitudes) dicho peticiones el día 30 de enero próximo. Quedan enterados y acuerdan reunirse en fecha próxima para decidir cuales proyectos desean se incluyan en el Plan de 1982.
 - 2.- Se enteran de haberse concedido por el Ministerio de Trabajo Sanidad y Seguridad Social una subvención de 154.675 pts. para equipamiento del Consultorio Médico de esta localidad.
 - 3.- También se enteran de un escrito de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación notificando que en el R.O.E. de 18 de Noviembre

de 1981 apareció publicada la Orden Ministerial de 8 de Octubre por la que se suprime la escuela mixta de Galilea.

Solicitudes.

Vista la petición formulada por la Compañía Telefónica Nacional de España para la instalación de una segunda cabina telefónica en Galilea, según croquis que acompaña, acuerdan por unanimidad concederle la oportuna licencia.

Examinada la solicitud presentada por D. Tomás Oliver Salas, poniendo de manifiesto que en el año 1971 este Ayuntamiento le concedió licencia para construir una vivienda en parcel 23 de Lacos, si bien hasta la fecha no ha podido completar la totalidad de los obras, solicitando se tenga intermumpido cualquier trámite relativo a la incoación de expediente de caducidad de licencia y liquidar la tasa municipal por la prórroga o duración excepcional de los obras. La Corporación acuerda interesar del solicitante la presentación del certificado de terminación de obra expedido por el Técnico competente sin perjuicio de que quede instruido expediente por infracción urbanística.

Vista la solicitud presentada por D^a Margarita Bilibouí Durriegual interesando se le conceda una prórroga de dos años para la terminación de los obras amparados en la licencia municipal que le fue concedida por este Ayuntamiento el 26 de Octubre de 1973, acuerdan concederle la prórroga solicitada.

Dado cuenta de las solicitudes presentadas por D^a María Alicia y D^a María de los Angeles Salamanca Palmer solicitando ayudas económicas del Patronato para la mejora de la vivienda Rural y visto que dichas solicitudes tuvieron entrada en este Ayuntamiento el día 20 de Noviembre, fecha

gatería a la convocatoria de esta reunión, acuerdan dejar este asunto para la próxima sesión que se celebre.

Licencias de obras.

Examinados los solicitudes presentadas, se conceden las siguientes licencias municipales:

A D^o Esmeraldo Mateo Pérez para cercar la parcela n: 10 de Sou Vét con murete de piedra.

A D^o Magdalene Guard Farau, para embaldosar dos habitaciones de la casa Estrat, n: 5.

A D. Josep Mucmill para colocar un contador de electricidad en pared S.G.E de Sou Vét.

A D. Arthur A. Cohen para reparar el tejado de la casa los Tres Almendros de Galilea.

A D. Mateo Cuill Balagues para colocar un wáter, un fregadero en la cocina y embaldosar la Calle S'Estany n: 1.

A D. Vicente Guard Sibos, para atornillar el sótano de la casa carretera Nova d'Estalencs n: 11.

A D. Miguel Moral Ferrer, para cambiar tejas de la casa La Traveria n: 3.

A D. Miguel Ramon Chover para terminar estructura de la casa Calle Major.

A D^o Carmen Botzer, para reparar el tejado de la casa calle Roumagnés n: 29.

A D. Ricardo Peris Sendach para renovar paredes y cobertura de tuberías en la casa calle Major.

A D. Javier Barauco Torres, para construir un aljibe de 8x4x1.70. No se autoriza la casa de aguas ni ningún otro tipo de edificación.

A D. Bartolomé Estrades Mas, para reforzar un muro y rellenar pozos negros para refuerzo de un Pilar en C'as Cucu.

A D^o Maria Marques Bonet, para embaldosar la cocina de la calle S'Estany n: 5.

Vista la solicitud presentada por D. Jaime Garcia de Guirós interesando licencia municipal para la construcción aljibe y muro de sosten para cubiertas de piscinas en parcelas n.ºs. de San Ust, a cuerda de desegar la petición por cuanto dichas obras han de realizarse en terreno urbanizable programado, pendiente de aprobación del correspondiente Plan Parcial.

Examinado el proyecto de ejecución de un edificio de tres plantas destinado a dos viviendas, promovido por O. Bartolomé Riera Capella y autorizado por el Arquitecto de D. Juan de Monsóu y visto el informe favorable del Técnico Municipal, la Corporación Municipal acuerdo ratificar la licencia que fue concedida en base al proyecto básico que en su día presentó.

Gastos.

Examinados los cuentas presentados, se acuerda el pago de cada una de las siguientes:

Imprenta Malborquina, por material de oficina	15.200 ptas.
De Sgs y Electricidad SA por los portes de madera	7.500 "
De GESA por contrato suministro de energía eléctrica para decantación de aguas del pago de S. Mu	19.761 "
Al Colegio de Abogados por honorarios a cuenta de escritura de cancelación de hipoteca de las viviendas destinadas a polideportivo	5.800 "
De GESA por alumbrado público Octubre-Noviembre.	78.360 "
De la misma por alumbrado Casa Consistorial	2.700 "
De la misma por alumbrado de las Escuelas Públicas	657 "
De la misma por alumbrado del Ayuntamiento Municipal	1028 "
De la Delegación de Industria, por tasas y gastos derivados del Expediente de urgente provisional	2780 "
De Dager Hues. SA por material de oficina 1º trim.	11790 "
De la misma, por igual concepto en el 2º trimestre	23.672 "

El mismo, por igual concepto, en el 3º trimestre. 9520 ptes.

A Buedes Electricista por los estufos de butano para las escuelas 28.000 "

A la Sgupación Escolar de esta villa por cinco cargas de gas butano para las escuelas 2750 "

El Restaurante Pla de Se Siuia, por desayunos servidos a un grupo de jóvenes universitarios 1.115 "

A la Sgupación Escolar, por un transporte de basura 500 "

A la compañía telefónica, por servicios de abonado 2905 "

Ingresos

Se enteran de los ingresos realizados durante el pasado mes de Noviembre y que son los siguientes:

Por licencias de dnos 252.658 ptes

Por liquidaciones de Plus Valia 48.513 "

Por contribuciones especiales para los aguas 414.057 "

Sentencia Contencioso-Administrativo.-

Dice mente de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de lo Juzgado Territorial en relacion al recurso interpuesto por D. Invaldo Rebasa Bisquena contra acuerdo del Alcalde de este Ayuntamiento por el que se le impuso una sanción de 100.000 ptes. por realizar dnos sin la correspondiente licencia municipal. El fallo de dicha sentencia es el siguiente: "Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el promotor D. Miguel Suengual Sansó, en nombre y representación de D. Invaldo Rebasa Bisquena, contra los acuerdos de lo Alcalde del Ayuntamiento de Puigpuiguet (Noya) de 13 de mayo de 1980 y 8 de julio del mismo año, desestimando este del recurso de oposición formulado contra el mismo, por lo que se impuso al recurrente una multa de 100.000 ptes por infracción urbanística, debemos declarar y declarar que tales acuerdos se ajustan a derecho; sin

Contratación proyecto
alumbrado público de
Salida.

hacer expresa imposición de costas.

El Consejo General Inter municipal en sesión 2 de noviembre último, recibido el día 9 del mismo mes participa a este Ayuntamiento que el proyecto de alumbrado público de Salida, ha sido incluido en el Plan de Obras y Servicios para 1981, con la siguiente financiación: aportación del Ayuntamiento 124.250 ptas. aportación del Consejo 272.825 ptas. y aportación estatal 127.145 ptas. La contratación de los obras correrá a cargo de este Ayuntamiento y necesariamente deberá efectuarse antes del día 15 de este mes.

En vista de la premura del tiempo se ordenó por la Alcaldía la tramitación de expediente para la contratación directa, al que se han unido los informes y demás requisitos previstos por la ley.

Examinado dicho expediente la Corporación Municipal acuerda por unanimidad declarar de reconocido interés la ejecución del proyecto de alumbrado público de Salida redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Alejandro Bou Boca y contratar con la empresa Cosa Jordi S.A. de Palma de Mallorca la realización del proyecto por la cantidad de 624.250 ptas., o sea por la suma total figurada en el presupuesto del proyecto.

Dirigimos acuerdos facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento quede suscribir el correspondiente contrato, emitido del Secretario de la Corporación.

Modificación Ordenanzas
Fiscales

El Secretario de cuenta a la Corporación que durante el plazo de 15 días conculido para efectuar reclamaciones contra el acuerdo de modificación de las Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento Municipal sobre circulación de vehículos, de Servicios del Cementerio y sobre portes y gabonillas, no se había presentado ninguna reclama-

ción, entendiéndose por tanto aprobada definitivamente el acuerdo de modificación, adoptado, según el art 13.º del Real Decreto-ley 3/1981 de 16 de enero, acordando su publicación en el D.O. de la Provincia y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Suplementos y crédito Extraordinario. -

A continuación el Secretario dió cuenta a la Corporación que, durante el plazo de quince días concedido para efectuar reclamaciones contra el expediente de suplementos y crédito extraordinario por medio del superavit del ejercicio anterior, en el Presupuesto Ordinario, no se ha presentado ninguna reclamación y que por tanto debe de entenderse aprobada definitivamente la propuesta antes aludida y que figura detallada en el expediente instruido al efecto. Se acuerda darse por enterados y publicar la definitiva aprobación en el tablón de anuncios y en el D.O. de la Provincia.

Seguidamente se informa de no haberse presentado reclamaciones contra el expediente de suplementos de crédito por medio de transferencia, acordando igualmente darse por enterados y publicar de definitiva aprobación en el D.O. de la Provincia y lugares de costumbre en la localidad.

Expedientes infracciones urbanísticas. -

Dada cuenta de los expedientes sancionadores por infracciones urbanísticas instruidos contra D. Antonio Galvés Cepi, D. Francisco Mares, D. Juan Benítez, D. Santiago López Martínez y D. Andrés Ramos Gelabert y vistas las propuestas de Resolución formuladas por el instructor designado para dichos expedientes, proponiendo una sanción de 100.000 pesetas a cada uno de ellos, la Corporación informa favorablemente dichas propuestas.

Agradecimiento por

La propuesta del Sr. Alcalde se acuerda agradecer

25
paso redes de aguas a todos y cada uno de los propietarios de fincos el que permitieran el paso de la red de aguas a través de sus propiedades sin indemnización de ninguna clase y reconocer que dicho paso se realiza por una tolerancia del propietario sin que ello entrañe la obligación de residuarle alguna. Al propio tiempo el Ayuntamiento se compromete a modificar, por su cuenta y gasto, el trazado de la red caso de ser exigido el interés del propietario, especialmente si proyecta realizar alguna construcción.

Rescisión contrato
arrendamiento escuela
de Galilea.-

Habiendo sido suprimida, por Orden Ministerial, la escuela de Galilea, la Corporación acuerda rescindir el contrato de arrendamiento de dicho local que tiene formalizado con los hermanos D. Julián y D.^a Margarita Doust Vicens, y hacer el entrega de las llaves de dicho edificio.

6.^a Certificación obras
abastecimiento de
agua y saneamiento

Vista la certificación n.º 6 del Proyecto de Abastecimiento y saneamiento de esta villa, suscrita por el Ingeniero Industrial D. Martín Vila Janue, que importa 5.261.462 pesetas, acuerda por unanimidad prestarle aprobación.

Ped de Alcantaral
llado en Ses Veles.-

Habiendo visto que la mayoría de cosas lindantes con Ses Veles por el fondo, se ven imposibilitadas de vertir las aguas residuales a la red de alcantarillado que discurre por es Camer Major y la Canetera Nova d'Estallevens, acuerda dotar una tubería en Ses Veles para la recogida de aguas sucias.

Campo de deportes
en Galilea

En junio de este año el Rector de Galilea D. Antonio Roig remitió un escrito a este Ayuntamiento apuntando la posibilidad de destinar a campo de deportes una terreno propiedad de la Iglesia, midiendo el Ayuntamiento de las instalaciones deportivas.

Con el fin de poder iniciar los estudios sobre la posibilidad de su inclusión en el próximo presupuesto de

1982, acuerdan interesar al Sr. Rector de Salidas haga las gestiones oportunas sobre lo forma de cesión o uso del terreno a favor del Municipio y periodo de duración.

Preguntas y respuesta.

El Concejal Sr. Pérez dice que desea presentar un voto de censura contra el Concejal D. Jorge Martorell por sus intentos de poner obstáculos o impedimentos para la realización del proyecto de abastecimiento de agua y saneamiento, mediante gestiones realizadas fuera del marco de la Corporación.

El Secretario manifiesta que un asunto de esta índole, no figurado en el orden del día, no puede tratarse en esta sesión, a menos que la Corporación Municipal acuerde declararlo de urgencia, si bien ante la ausencia del Concejal D. Jorge Martorell podrían encontrarnos además ante un caso de indeferición por parte del acusado.

En vista de ello acuerdan incluir este asunto en el orden del día de la próxima sesión que celebre el Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo los veintitres horas y treinta minutos, de lo cual se extiende la presente acta y yo como Secretario (de) digo: certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

55

Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento
cuando Pleno el día 10 de Diciembre de 1981

En la villa de Puigpunyent, provincia de Baleares, siendo las veintinueve horas del día 10 de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, se reunió el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Colom Fera y con la asistencia de los Concejales D. José M^o Pérez Font-roig, D^e Juanes Matas Vila, D. Pedro Martorell Nouet, D. Antonio Fera Dordoy, D. Salvador Matas Vila y D. Antonio Cabrerell Netti, habiendo excusado su asistencia el Concejales (D. Guillermo Pout Cuell) digo: D. Jorge Martorell Ell y faltado sin excusa el Concejales D. Guillermo Pout Cuell, asistidos del Secretario del Ayuntamiento D. Vicente Mata Font.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, expuso a los reunidos que el motivo de la presente sesión es el de examinar la actitud del Concejales D. Jorge Martorell Ell en relación al proyecto de abastecimiento y saneamiento de aguas que se está realizando en esta villa.

De acuerdo, de orden del Presidente, se dio lectura a un escrito firmado por Don Jorge Martorell que dice: "Sr. Alcalde: Tengo el honor de acusarle recibido de su atenta aviso invitándome a la sesión extraordinaria de nuestro Ayuntamiento para las veintinueve horas del día de hoy.

Habiendo notado en dicha invitación que hay que tratar de la actitud del abajo firmante, y, considerando que mi presencia pudiera afectar la libertad de los asistentes, considero más prudente no asistir a dicha reunión con el fin de favorecer la libertad de los que tengan que intervenir en el minucioso examen de mi actitud.

Lo que tengo el honor de comunicar a Vd.

Puigpuent día 10 de Diciembre de 1981. - Firma-
do: Jorge Martorell?

A continuación el Concejal D. José M^o Pérez Fonti-
nois hace una larga exposición de las actuaciones rea-
lizadas por el Concejal Don Jorge Martorell, fuera del
Consistorio, encaminadas a obstaculizar la ejecución
del proyecto de abastecimiento y saneamiento de aguas
de esta villa.

El Concejal Don Salvador Matas hace algunas
observaciones sobre la exposición del Sr. Pérez, resea-
lando que probablemente las actuaciones del Sr. Marto-
rell -si bien entiende que deberían haberse hecho dentro
del marco de la Operación- sirven para mejorar el pro-
yecto de las aguas.

Se sucede un turno de réplica por parte del Sr.
Pérez sobre las manifestaciones del Sr. Matas y por úl-
timo el Sr. Alcalde centra la cuestión bajo la
siguiente propuesta: Solicitar al Concejal del Ayunta-
miento D. Jorge Martorell Coll que dimita de su su-
puesto por haber observado una actitud en lo referente
al tema de las aguas totalmente en contra de los
intereses del (público) digo: pueblo, a la vez que durante
este mismo tiempo ha hecho gala de un doble
intolerable.

(Se sucede un turno de réplica por parte del Sr.
Pérez sobre las manifestaciones del Sr. Matas y por úl-
timo el Sr. Alcalde centra

El Sr. Alcalde hace incapie que el asunto se re-
fiere únicamente al tema de las aguas, no vinculán-
do para nada al partido de uso, así como tampoco a
la conducta del Sr. Martorell en otros asuntos o temas
de carácter particulares.

El Sr. Pérez manifiesta que no está conforme
en que no este vinculado en el asunto el partido de

uco, por formar parte de él el Concejal Sr. Martorell.
 Puesta a votación la anterior propuesta, votaron a favor de ella el Sr. Alcalde y los Concejales D. José M^o Pérez, D.º Juan Matas, D. Pedro Martorell, D. Antonio Ferrer y D. Antonio Carbonell, y en su contra D. Salvador Matas.

En este estado y habiendo finalizado el objeto de la reunión el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintinueve horas y treinta minutos, de lo que se extiende la presente acta y yo como Secretario certifico.

El parrafo entre parentesis: "Se concede un turno de réplica por parte del Sr. Pérez sobre las manifestaciones del Sr. Matas y por último el Sr. Alcalde contra." no vale. Dos fe.

(Handwritten signatures)
 Ant. Ferrer
 J. M. Pérez
 J. Matas
 P. Martorell
 A. Carbonell
 A. Ferrer
 A. Carbonell
 S. Matas

Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 10 de Diciembre de 1981

En la villa de Puigpunyent, provincia de Sabadell, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día diez de diciembre de mil novecientos ochenta y uno se reunió el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Colom Ferrer y con la asistencia de los Concejales Don José M^o Pérez Fontinais, D. Salvador Matas Vila, Don Antonio Carbonell Detti, D. Antonio Ferrer Jordy y D.

Pedro Martorell Donet y D^{ca} Juana Mata Vila, no habiendo excusado su asistencia los Concejales D. Jorge Martorell Coll y D. Guillermo Font Cuell, asistidos del Secretario del Ayuntamiento D. Vicente Mata Font.

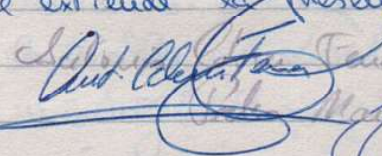
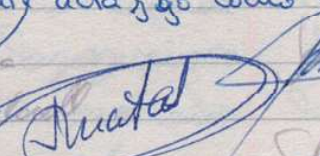
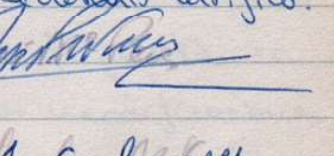

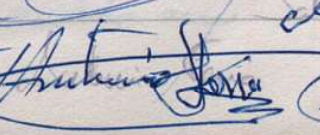
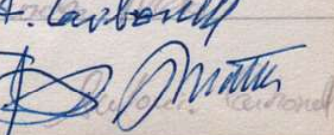
Abierto el acto por el Sr. Presidente, expuso a los reunidos que el motivo de la presente sesion, como ya se indicaba en la convocatoria, era el de tratar sobre la indicion de proyectos en el Plan de Obras y servicios de 1982, con el fin de decidir, en su caso, ayudo Tecnico del Consell General Interurbano, para la redaccion de los proyectos.

Discutido este asunto y despues de considerar los datos de unos necesarios realizacion en el proximo año de 1982, acuerdan por unanimidad encargar la redaccion de los siguientes proyectos:

- Condicionamiento y asfaltado del Camino "de Canella" del Injens de Falilea y asfaltado del Camino "Es Capes" tambien de Falilea.
- Complementario del proyecto de abastecimiento y saneamiento de agua de Puigpunyent, a determinar por la Comision de acuerdo con el Ingeniero-Director de los datos.

Solicita del Consell General Interurbano la ayudo Tecnico necesaria para la redaccion de dichos proyectos, comprometiendose el Ayuntamiento a abonar el 25 por 100 de los honorarios de los mismos.

En este estado y habiendo finalizado el objeto de la reunion, el Sr. Presidente levanto la sesion, siendo las veintidos horas y quince minutos, de lo que se extiende la presente acta, yo como Secretario certifico.

87

Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento
Pleno el día 30 de Diciembre de 1931

En la villa de Puigpunyent, provincia de Baleares, siendo las veinte horas y treinta minutos del día treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, se reunió en la casa Consistorial en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Domínguez Ferrer y con la asistencia de los Concejales D. José M^o Pérez Fontinoig, D. Pedro Martorell Jover, D. Salvador Matas Vila, D. Antonio Ferrer Bordoy, D. Jorge Martorell Coll y D. Antonio Carbonell Betti, habiendo faltado sin excusa en asistencia los concejales D.^o Juana Matas Vila y D. Guillermo Pons Guill, concurriendo el infante Secretario del Ayuntamiento D. Vicente Matas Font.

Hecho el acto por el Sr. Presidente se pasó a tratar sobre los asuntos figurados en el orden del día y que son los siguientes:

Denuncia sobre instalaciones de saneamiento

El Sr. Alcalde da cuenta de un escrito de denuncia presentado en el Servicio Hidráulico de Baleares por D. Jorge Martorell Coll y diez señores más, referente a la construcción de las instalaciones de tratamiento de aguas residuales de esta villa.

Señala además el Sr. Alcalde que con motivo de dicha denuncia, el pasado día 21 de este mes se recibió la visita de dos funcionarios del Servicio Hidráulico de Baleares, los cuales después de recorrer el lugar de las instalaciones manifestaron verbalmente que a su juicio las deficiencias de las instalaciones podían subsanarse mediante la colocación de unos tubos de desagüe perpendiculares al actual, la construcción de una argilla de decantación y la construcción de una chimenea para eliminar olores, de unyo

visita se levantara la oportuna acta.

En relación a las alegaciones formuladas en la denuncia entiendo el Sr. Alcalde que no pueden aceptarse por basarse en unos supuestos no comprobados y que dichos instalaciones no están en contra de las disposiciones que regulan la materia y, por consiguiente, es del parecer que se conteste a dicho escrito dentro del plazo establecido, o el de la prorroga que se ha solicitado.

Puesto el asunto a votación, votaron a favor de la propuesta del Sr. Alcalde todos los miembros de la Corporación asistentes a la sesión, a excepción del concejal D. Jorge Martorell que lo hizo en contra.

El concejal Sr. Perez hace una protesta en contra de la actuación del Sr. Martorell Coll por ser éste uno de los firmantes de la denuncia y haberla suscrito un día después de que la Corporación hubiere acordado solicitar del mismo que presentara su dimisión del cargo de concejal.

D. Jorge Martorell manifiesta que con la presentación de la denuncia lo que pretende tanto él como los demás firmantes es defender sus intereses y que cree que están en su derecho de hacerlo. En cuanto a la dimisión dice que no piensa presentarla.

A continuación, de orden del Sr. Alcalde se dio lectura a un escrito suscrito por D. Jorge Martorell Coll y unere señores más, dirigido al Ayuntamiento y que versa sobre el mismo tema de las instalaciones de tratamiento de agua, formulando la más enérgica protesta por el vertido de los aguas residuales, pidiendo la suspensión de la puesta en marcha del proyecto, haciéndose las modificaciones y correcciones necesarias.

El Sr. Alcalde dice que a su entender el proyecto es técnicamente aceptable, económicamente soportable y si en el futuro se producen molestias o perjuicios de algún tipo está en el ánimo del Ayuntamiento el corregirlos o repararlos y que por tanto, es contrario a la paralización del proyecto.

El Concejal Sr. Matos manifiesta que deben escucharse todas las sugerencias que se formulan en relación al proyecto ya que ello puede redundar en un perfeccionamiento del mismo, si bien está en contra de la suspensión de su puesta en marcha.

Pasada la propuesta de Sr. Alcalde a votación, lo hicieron a favor de ella todos los existentes a la sesión, a excepción del Concejal Sr. Martorell que se abstuvo de votar.

Asignaciones económicas a los miembros de la Corporación.

Seguendo lo normado de años anteriores acuerdan por unanimidad no consignar en el presupuesto de 1982 cantidad alguna por asignaciones para el desempeño de sus cargos, destinándose las cantidades que por tal concepto pudieran corresponderles a atender gastos de otros o proyectos municipales.

Gastos

Examinados los cuentas presentados por servicios y suministros a este Ayuntamiento, acuerdan el pago de cada uno de los siguientes:

Al Filador por uniforme del Guardia Municipal	9.854 ptas
A D ^o Catalina Martorell, 3 ^a entrega a cuenta del precio del terreno para depósito de agua.	38.625 "
Al Españador, honorarios 4 ^o trimestre	60.480 "
Al Recaudador, premio obsequio 1981	45.000 "
S. D. José Cano carburante 2 ^o trimestre.	
Itre	10.600 "
Al D.O. de la Provincia, inserción	

anuncio	140 ptas.
Al Poderado, Novorainos 4- trimestre	1500 "
Al mismo por suplidos 4- trimestre	317 "
Al Fomento de Turismo, subvención anual	600 "
Al Colegio de Secretarios, subvención anual	1250 "
Al Mare Notum, seguro pensionista Sr. ² Matas	18727 "
Al Colegio de Aparejadores, visado pro- yecto	2400 "
Al I.M.O.D. iguales Gaspar Palmer, 2. ^o semestre	8016 "
Al electricista D. Suau trabajos en repetida	18704 "
Al la asociación de Padres de Alumnos por limpiezas de la escuela, 4- trimestre	19000 "
Al D ^o Magdalena Jivard por sellos co- nes.	1275 "
Al Consultor de los Ayuntamientoes, por un ejemplar de Recomendación Municipal S.A.T.M. por un manual de retribu- ciones 1982	1900 "
Al Editorial Inauguri por un código civil	600 "
Al electricista B. Suau, luces patio exter	1200 "
Al la Comisión de Reges de Ruizpuyent	75.810 "
Al la Comisión de Reges de Palitea	5.000 "
Al Pozo la central, por 11 viajes de agua a las escuelas	10.000 "
Al Sr. Alcalde por desplazamientos	7.700 "
Al D ^o Maie Suau por trabajos de lim- pieza en la Casa Consistorial, durante el	1525 "

4. Trimestre	8652 ptes.
A Butano S.A. por consumo de gas en la Casa Consistorial durante el año	2350 "
Al Depositario, por pequeños gastos en plidas durante el año	2196 "
A D. Bartolomé Poca, Herrer, por trabajos varios.	79.425 "
A D. Antonio Riera, carpintero por trabajos	18.826 "
A GESA, por consumo abastecido desde de Soliles	1988 "

Y habiendo finalizado el objeto de la sesión el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas y veintita y cinco minutos, de lo que se extiende la presente acta y yo como Secretario certifico.

Antonio Riera
Antonio Riera

José María Pong Fontanals
Antonio Riera

A. Carbonell

Antonio Riera

José María Pong Fontanals

Antonio Riera

Sesión Ordinaria celebrada por el

Ayuntamiento Pleno el día 13 de Enero de 1982

En la villa de Puigpuyent, provincia de Baleares, siendo las veinte horas y treinta minutos del día 13 de enero de mil novecientos ochenta y dos, se reunió el Ayuntamiento en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Grau Ferrà y con la asistencia de los Concejales D. José María Pong Fontanals, D. Pedro Martorell Bonet, D. Salvador Matas Vila, D. Jorge Martorell Coll y D.º Juan Matas Vila, al objeto

De celebrar sesión ordinaria, habiendo dejado de asistir sin excusa su asistencia a los Concejales D. Antonio Carbouell Netti, D. Antonio Ferná Nardoy y D. Guillermo Pout Cuill, y concurriendo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento D. Vicente Matas Font.

Actos anteriores. - Se acuerdan por unanimidad el acta de la sesión ordinaria del mes anterior, las dos extraordinarias celebradas el día 10 de diciembre último, así como la también extraordinaria celebrada el día 30 del mismo mes.

Correspondencia. - 1. - Se enteran de una carta del Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social ofreciendo su colaboración en las áreas de su competencia, acordando agradecer al Sr. Ministro su ofrecimiento.

2. - Visto el escrito de la Delegación de Trabajo de Baleares interesando la propuesta por parte del Ayuntamiento de dos fiestas de carácter local a incluir en el calendario laboral de 1982. La Corporación después de discutido este asunto acuerdan por unanimidad proponer los días 16 de agosto, festividad de San Roque, y 8 de Septiembre, fiesta de la Natividad de Nuestra Señora, como fiestas de carácter local para 1982.

Liquidación. - Examinada la liquidación de los operaciones realizadas por el Ayudante de este Ayuntamiento durante el 4º trimestre de 1981, arrojan un saldo a favor de esta Corporación de 536 ptas y acuerdan por unanimidad prestar aprobación.

Ingresos. - Asimismo acuerdan prestar conformidad a los ingresos realizados durante el pasado mes de Diciembre y que son los siguientes:

Municipio sobre circulación de vehículos.	521.528 ptas
Tasa por el Servicio de recogida de basuras	612.548 "
Tasa por desagüe de cañabues	2.388 "

Tasa sobre puertas y ventanas	2.160 ₡
Tasa sobre entrada de camiones	2.325 ₡
Tasa sobre escape de agua	2.700 ₡
Tasa sobre balcones, voladizos, etc.	1.200 ₡
Tasa sobre toldos y marquesinas	2.000 ₡
Tasa por parada gratuita de vehículos	500 ₡
Tasa sobre motores, etc.	12.05 ₡
Tasa sobre aparatos productores de ruido	250 ₡
Tasa sobre cafeteras, molinillos, etc.	440 ₡
Tasa por conservación de nichos	2.600 ₡
Tasa por tránsito de animales domésticos	550 ₡
Por tenencia perros	61.480 ₡
Por placas de canos	400 ₡
Por placas de bicicleta	2.500 ₡
Por cotos de carga	29.092 ₡
Por comisiones en café, restaurantes, etc.	116.750 ₡
Por placas de rebueltos	2.310 ₡
Por el impuesto municipal del Plus Valia	269.655 ₡
Por licencias urbanísticas	105.700 ₡
Por trasportes de escombros	200 ₡
Por fotocopias de documentos de particulares	2.208 ₡
Intereses en la c/c bancaria n. 669.048	123.524 ₡
Intereses en la c/c bancaria n. 567.291	178.691 ₡
Por contribuciones especiales aguas	2.872.967 ₡
Participación sobre carburantes E.T.	82.565 ₡
Participación sobre juegos de azar	43.534 ₡
Participación en impuestos indirectos	152.790 ₡
Participación en impuesto sobre bienes	89.386 ₡
Por rallo municipal	12.045 ₡
Por industrias callejeras y ambulantes	2020 ₡
Por impuesto municipal sobre solares	53.368 ₡
Por idem sobre tenencia urbanísticas prop. 585.228 ₡	585.228 ₡
Tasa por recogida de basuras de 1980	5811 ₡
Exacciones locales varias de 1980	4592 ₡

Impuesto M. de Circulación 1980

60.500 ptas

Cuenta de caudales
4^o trimestre 1981

Examinada la cuenta de caudales rendida por el Depositario del Ayuntamiento, correspondiente al 4^o trimestre de 1981, acuerdan por unanimidad prestarle aprobación.

Aprobación definitiva
ordenanzas Fiscales

Se enteran de haber quedado definitivamente aprobadas las Ordenanzas Fiscales que regulan la tasa por prestación de los servicios de basura y de Mantecado, al no haberse presentado reclamación alguna dentro del plazo de exposición al público.

Licencias de obras.

Examinadas las solicitudes presentadas se conceden las siguientes licencias municipales de obras:

A D. Rogelio Dize Palma, para construir un almacén agrícola en parcelas n.º 6 de S. Molí.

A D^o Judite Perestrello para ampliación del garaje en la finca las Posas.

A D^o Anna Welsh para ampliar forja séptica en la finca Càn Bany de Falilea.

A D^o Neville Wilson, para arreglo del tejado de la casa n.º 18 de la calle Major.

A D. August Werner para cambiar varios vigas en la casa Sa Ganigueta de Falilea.

A D. Jaime Puig Cuñill, para abrir un hueco para colocar frigorífico en la casa Càn Vent de Falilea.

A D. Guillermo Nauze Suau para cambiar 8 vigas en la casa n.º 29 de la calle S. Estany.

A D. Antonio Grau Poca, para construir un estanque en parcelas de San Puig.

A D. Guillermo Nauze Margués, para embaldosar (un estanque en parcelas de San Puig) digo un baño y una cocina en la casa de la calle Major.

88
A D. Juan Ripoll Naveb, para embaldosar la
coquina y el patio de baño de la casa de la calle
Cantera N.º de Estalenchs.

Obras de nueva planta. Examinado el proyecto presentado por D. Guil-
lermo Girard Suau para construir un local
comercial en solar de la calle S.ª, según pro-
yecto redactado por el arquitecto D. Juan S. Mo-
no Colau, y vistas las informes favorables de
los técnicos municipales, la Corporación acuerda
por unanimidad conceder la licencia solicitada.

Solicitudes. - Vista la solicitud presentada por D. Enrique Fria
Pouero interesando se le conceda una prorroga,
lo más amplia posible, para terminar la obra
ampliada en la licencia municipal que le fue
concedida por este Ayuntamiento el 5 de diciembre
de 1979 acuerda por unanimidad prorrogar la
vigencia de la referida licencia hasta el 5 de di-
ciembre de 1982.

Examinada la solicitud suscita por D. Ri-
cardo Peris Senalach interesando se le exi-
ma de la taxa por prestación del servicio de
recogida de basuras correspondiente a la casa
número 62 de la calle Major, por no ha-
bitante, la Corporación teniendo en cuenta que
este lo viene usando aunque sea temporalmente,
acuerda por unanimidad denegar la peti-
ción.

Vistas las solicitudes de ayuda económica que
dirigen al Patronato para la mejora de la Vivienda
Buenal de Yalcaes D.ª María de los Angeles y D.ª
María Alicia Selvañana Palau, para reparaciones
en las casas 16 y 18 respectivamente de la calle
Major de este villa y teniendo en cuenta que

el Ayuntamiento ha informado y tramitado con anterioridad varias solicitudes de ayuda de otros vecinos, de los cuales no se ha recibido constatación alguna, acuerdan por unanimidad dejar pendiente de informe los presentes solicitudes hasta tanto no se reciba la resolución de las peticiones cursadas anteriormente.

Rectificación Inventario de Bienes Municipales

Examinado el expediente instruido para la rectificación del inventario de los Bienes Municipales, referido al 31 de diciembre de 1981, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle aprobación.

Expedientes Infracciones urbanísticas

Examinados los expedientes instruidos por presuntas infracciones urbanísticas contra D. Dubuis Felués Crespi, D. Andrés Ramón Gelabert, D. Santiago López Martínez, D. Juan Bango Ferrai y D. Francisco Manresa, vistas las exoneraciones presentadas por dichos vecinos y los informes del Técnico Municipal de Obras, acuerdan por unanimidad emitir informe en el sentido de mantener la sanción propuesta por el Instituto de los expedientes de 100.000 ptas. para cada uno de ellos.

Presupuesto de Obras de saneamiento en la vertiente de Ser Vales

Siendo varios los vecinos de la calle Major y Canet de la Nova de Balleus que se ven dificultades de conducir los aguas residuales a la alcantarilla que discurre por dichas calles debido a la inclinación del terreno, la Corporación acordó en su día la realización de un presupuesto para instalación de una tubería que discurrese junto al camino de Ser Vales. Dicho presupuesto es de 1.874.854 ptas.

Considerando que la obra es necesaria y de urgente realización para dar satisfacción a estos vecinos señalados, acuerdan aprobar dicho presupuesto y enca-

gar al ingeniero D. Martin Vila la redacción de un proyecto Complementario de aguas en el que se recoja este presupuesto, asi como los demas datos necesarios y que no figuran en el Proyecto inicial.

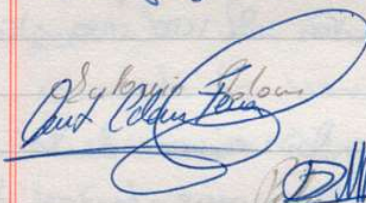

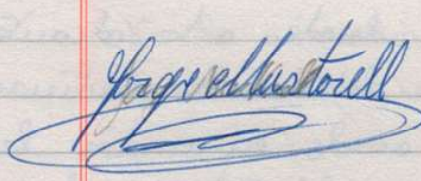
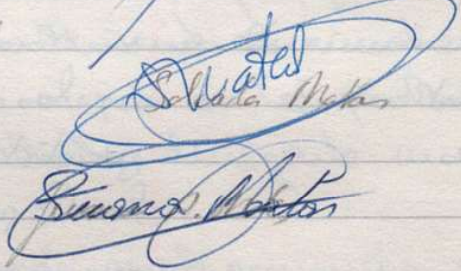
Proyecto arreglo caminos de Galilea

Siendo deseo de la Corporación proceder en el año actual a la reparación de algunos caminos de Galilea, mediante su inclusión en el Plan Provincial de Obras y Servicios, acuerdan por unanimidad encargar al ingeniero de Caminos, Canales y Puentes D. Andres Bonetti la redacción del oportuno proyecto.

Agradecimiento a la Caja de Pensiones

La propuesta del Sr. Alcalde acuerdan agradecer a la Caja de Pensiones para la Vejez y de Honor "la Caixa" la diligencia que ha tenido por resolver la cancelación de los hipotecas que gravan los terrenos adquiridos por este Ayuntamiento para pista polideportiva.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veintidos horas, de la que se extiende la presente acta y go como Secretario certifico.

Acta de aprobación inicial del Presupuesto Ordinario y de Inversiones correspondiente al ejercicio de 1982 y Bases para su ejecución.

Concejales asistentes

José M.^o Pérez Fontinaig

Pedro Martorell Donat

Salvador Matas Vila

Antonio Ferrá Sorloay

Jorge Martorell Coll

Antonio Carbonell Jotti

Concejales que han ex-

cesado su existencia

Virgines

Concejales que han fal-

tado sin excusa

Juana Matas Vila

Guillermo Pout Cuñill

Sesión especial dedicada a la aprobación de los presupuestos celebrada en Puigpunyent el día 30 de diciembre de 1981.

En Puigpunyent a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y uno y siendo la hora de los veintinueve y siete minutos oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Antonio Blom Ferrá y con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres se consignaron al margen - habiendo faltado los que en el mismo margen se reseñan - al objeto de discutir y, en su caso aprobar el presupuesto ordinario y de inversiones para el ejercicio de 1982, decretados simultáneamente a esta Corporación municipal por el Sr. Presidente de la misma, en la forma prevista por el artículo 13 del Real Decreto -ley 3/1981, de 16 de enero, y artículo 6.^o, uno, del Real Decreto 1262/1981, de 5 de junio.

Discutido detenidamente el Presupuesto ordinario y bases de ejecución y encontrándose en su totalidad conforme con los servicios que vienen a cargo de esta Corporación Municipal, así como con los recursos de la localidad que se establecen para atender aquellos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación plena, quedando, en su consecuencia, fijado el Presupuesto municipal ordinario en la siguiente forma:

Ingresos

Capítulos	Denominación	pesetas
a) Operaciones	Ponientes:	
1-	Impuestos directos	3.653.600
2-	Impuestos indirectos	738.000
3-	Tasas y otros ingresos	1.981.045
4-	Transferencias corrientes	3.015.561
5-	Ingresos patrimoniales	100.000

b) Operaciones de Capital

6 - Enajenación de inversiones reales	-
7 - Transferencias de capital	-
8 - Variación de activos financieros	-
9 - Variación de pasivos financieros	-
Total ingresos	9,488.206

Gastos

Capítulo	Denominación	pesos
a) Operaciones Corrientes		
1 -	Remuneraciones del personal	4,435.922
2 -	Compra de bienes corrientes y de servicios	3,359.900
3 -	Intereses	-
4 -	Transferencias corrientes	596.810
b) Operaciones de capital		
6 -	Inversiones reales	-
7 -	Transferencias de capital	914.191
8 -	Variación de activos financieros	-
9 -	Variación de pasivos financieros	181.383
Total gastos		9,488.206

Resultando, por consiguiente, cuclado dicho presupuesto.

El Sr. Presidente declaró aprobado el Presupuesto Ordinario en la forma descrita y Bases de ejecución que se acompañan, por ser un número legal de miembros de la Corporación, habiéndose obtenido la mayoría absoluta de dicho número y alcanzado, por tanto, el "quorum" establecido por la ley.

Seguidamente, el Sr. Alcalde después de referirse a los motivos que han motivado la confección del Presupuesto de Inversiones, hizo una exposición detallada de las partidas de sus estados de gastos y de ingresos, y lo sometió a la deliberación del Comisario.

Puesto éste a discusión, el Ayuntamiento acordó por unanimidad prestarle aprobación plena, quedando, en consecuencia, fijado en la siguiente forma:

Ingresos		
Capítulo	denominación	pesetas
a) Operaciones corrientes		
1-	Ingresos directos	500.000
3-	Basos y otros ingresos	606.265
b) Operaciones de capital		
6-	Enajenación de inversiones reales	419.804
7-	Transferencias de capital	5.901.041
8-	Variación de activos financieros	-
9-	Variación de pasivos financieros	500.000
Total ingresos		7.927.110

Gastos		
Capítulo	denominación	pesetas
b) Operaciones de capital		
6-	Inversiones reales	7.927.110
7-	Transferencias de capital	-
8-	Variación de activos financieros	-
9-	Variación de pasivos financieros	-
Total gastos		7.927.110

Resultando, por consiguiente, cumplido el presupuesto de inversiones.

El Sr. presidente declaró aprobado definitivamente el Presupuesto de Inversiones para 1982 en la forma descrita y Bases de ejecución que se acompañan, por ser merecedor el número legal de miembros de la Corporación, habiéndose obtenido la mayoría absoluta de dicho número y alcanzado, por tanto, el "quorum" exigido por el artículo 3º, del Real Decreto-ley 1/1981, de 16 de enero.

El acuerdo de aprobación inicial adoptado se considerará elevado a definitivo si no se presenta reclamación alguna contra el mismo.

Después se acordó que los presupuestos de referencia, se expongan al público por término de quin-

ce días, previo anuncio en el Boletín oficial de la Provincia y por los medios acostumbrados en esta localidad, levantándose seguidamente la sesión siendo la hora de los once y firmando este acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario que de todo ello certifico.

Ant. Abreu Ferrer

M. M. M.

J. M. P.

M. M. M.

J. M. M.

A. Carbonell

A.

Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de enero de 1982

En la villa de Puigpunyent, provincia de Tarragona, siendo las veinte horas treinta minutos del día 30 de enero de 1982, previa convocatoria en forma se reunió el Ayuntamiento Pleno, en la casa Consistorial en sesión pública extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Abreu Ferrer y con la asistencia de los Concejales D. Jordi M^a Perea Fontinoig, D. Pedro Martorell Couet, D^a Juana A. Mates Vila, D. Antonio Carbonell Vetti, D. Salvador Mates Vila y D. Antonio Ferrer Jorday, habiendo faltado sin excusa, los Concejales D. Jorge Martorell Coll y D. Guillermo Pout Cuill, asistidos del interfecto Secretario de este Ayuntamiento D. Vicente Mates Pout.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, expuso de manifiesto que el objeto de la presente sesión era el de acordar los proyectos de obra que se consideraran han de ser incluidos en el

Plan de Obras y Servicios de mil novecientos ochenta y dos.

La Corporación Municipal después de discutido ampliamente este tema y considerando que las obras de más urgente realización son las complementarias al proyecto de Abastecimiento de Agua y Saneamiento de Puigpuiguent, que se está realizando, y la reparación y mejora de los Caminos "C. Guella d'Es Lufenes" y "C. Clapés" del núcleo de Galilea.

En relación al proyecto complementario de Abastecimiento y Saneamiento se acuerda.

- 1- Importe del presupuesto de la obra: 9.119.718 ptas.
- 2- Cantidad que se solicita en concepto de subvención a fondo perdido: 4.559.859
- 3- Cuantía de la cotización municipal: 4.559.859, que representa el 50% sobre el total del importe del presupuesto.
- 4- El importe de la obra es consecuencia de un anteproyecto redactado para este fin.
- 5- El Ayuntamiento tiene capacidad de gestión y medios técnicos para proceder a la gestión directa de esta obra, deseándose llevarla a cabo en su día el propio Ayuntamiento.

En cuanto al Proyecto de Mejora y Asfaltado de los riales denominados "Cami d'Es Guella d'Es Lufenes" y "Cami d'Es Clapés" del núcleo urbano de Galilea se acuerda:

- 1- El importe del presupuesto de la obra es de 2.425.060 ptas.
- 2- Cantidad que se solicita en concepto de subvención a fondo perdido 1.212.530.
- 3- Cotización municipal: 1.212.530, que representa el 50% del total de la obra.
- 4- El importe del presupuesto de la obra responde al proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos D. Pades

Vazquez Poina.

5 - Este Ayuntamiento tiene capacidad de gestion y medios tecnicos para proceder a la contratacion de dicha obra, y desea en su dia llevarla a cabo.

En este estado y habiendo finalizado el objeto de la reunion, el Sr. Presidente levanto la sesion siendo los veintidos horas, de la que se extiende lo presente acta y go como Secretario certifico.

Ant. Carbonell
[Signature]

[Signature]
[Signature]

A. Carbonell
[Signature]

[Signature]

Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento
Pleno el dia 3 de febrero de 1982

En la villa de Puigpunyent, provincia de Baleares, siendo las veinte horas y treinta minutos del dia tres de febrero de mil novecientos ochenta y dos se reunió el Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Colon Fera, y con la asistencia de los Concejales D. Jose M^e Perez Fontinoja, D. Pedro Martorell Douet, D. Salvador Mates Vila, D^e Juan Mates Vila, D. Antonio Fera Pardo y D. Antonio Carbonell Vetti, al objeto de celebrar sesion ordinaria, habiendo dejado de asistir sin excusas ni asistencia los Concejales D. Jorge Martorell Coll y D. Guillermo Pout Arnell y concurriendo el impasado Secretario del Ayuntamiento D. Vicente Mates Font.

Acta anterior. - Se aprueba el acta de la sesion ordinaria celebrada el 11 de enero ultimo.

Correspondencia. - 1- Se dio (lectura) disg: cuenta de una convocatoria de la Asociación de Padres de Alumnos de esta villa referente a la celebración de una asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día cinco de este mes, a las veinte treinta horas, acordando asistir a la misma un representante del Ayuntamiento.

2- Visto el escrito de la Asociación Orden Mixta de Puzuguesant, interesando la designación de un miembro de la Corporación Municipal para formar parte del Consejo de Dirección de dicha escuela, y otro miembro para la Junta Económica, acordaron nombrar a D: Juana L. Matos Vila para el Consejo de Dirección y a D. Pedro Martorell Bonet para representante de la Junta Económica.

3- Se enteran de la subvención de quinientos mil pesetas concedida a este Ayuntamiento por el Consejo Superior de Deportes para las obras de la pista Polideportiva Municipal.

4- También se enteran de un escrito de la Compañía Gas y Electricidad SA. contestando a uno de esta índole. día de fecha 22 de diciembre último relativo a la posibilidad de variación de la línea eléctrica.

Gastos.-

Se examinaron y aprobaron cada una de las siguientes facturas.

- La de Bartolomé Ferrer, por consumo de fluido eléctrico por derivación de agua del Pozo de San Pau d'ebais 3.838 ptes.
- Al Consultor de los Ayuntamientos, suscripción a la revista 3.048 "
- A Mare Notium S.A. p:meros regens referendal de los funcionarios, correspondientes al primer semestre 52.276 "
- A la misma, por igual concepto de pensionistas 22.097 "
- A la Compañía Belgo:ica, por servicios emb: f:ctivos 3.524 "
- A la Caja de Pensiones, pa pago del préstamo hi-

potencia de la parcela destinada a pista polideportiva	140.000 pts.
- A GESA, por consumo alumbrado casa Consistorial	2.866 "
- A la misma por consumo alumbrado escuela	2.299 "
- A la misma alumbrado cementerio	1.543 "
- A la misma por consumo alumbrado público	69.871 "
- A Manuel González, por un carnet máquina fotográfica	1.190 "
- A Dufano S.A., por cuatro cargas de gas para las escuelas	2.200 "
- A Magdalena Jimeno, por sellos de correo	1.200 "
- Al Colegio de Ingenieros de Caminos, honorarios relación proyecto mejora y asfaltado vial de falda	75.088 "
- A OFITEC, por material fotocopiado	4.850 "
- A Antonio Alarín, por trabajos en la escuela	9.920 "

Se otorga a la misma la conformidad a los trabajos de desjunte realizados en la pista polideportiva desde el 19 de mayo al 21 de agosto de 1981 por un total de quinientas veinte horas trabajadas y un importe total de un millón quinientas sesenta mil pesetas.

Ingresos

Se da cuenta de los ingresos realizados durante el mes de enero por los distintos conceptos:

liquidación definitiva de 1980 por la participación sobre impuestos indirectos	2.206 pts.
Intereses de la c/c número 823-99	42.930 "
Contribuciones especiales proyecto aguas	1764.117 "
A cuenta del préstamo del Patronato de la Vivienda	300.000 "

Solicitudes

Vista la solicitud que presenta D. Ricardo Peris Serrallach, interesando se le exima del pago de la tasa por el servicio de recogida de basuras correspondiente al año 1981, por no utilizar la casa ni tenerla amueblada.

La Corporación Municipal, enterado de las circunstancias concurrentes, acuerda por unanimidad dar de baja el recibo de recogida de basuras correspondiente al año 1981, reconsiderando el acuerdo adoptado el 13 de enero

último en sentido contrario.

Examinada la solicitud presentada por D^o Teresa Martorell Garau interesando se le dé de baja en el servicio de recogida de basuras a partir de 1982, por no habitar la casa n^o 6 de la calle Es Gest, la Corporación Municipal, visto que dicha casa se encuentra amueblada y que en cualquier momento puede ser utilizada, acuerdo por unanimidad no acceder a la solicitud.

Vista la solicitud formulada por D. Julián Martíell Fiol interesando autorización para cortar un árbol plantado en la vía pública y que le obstaculiza el acceso a su finca, calle carretera de Galilea n^o 8, la Corporación Municipal habido cuenta que no existe espacio suficiente para que dicho árbol pueda ser trasplantado, acuerdan por unanimidad denegar dicha petición.

Licencias de obras

Examinados los solicitudes presentadas se conceden las siguientes licencias municipales:

A D. Jaime Sanchez Font, para cambiar las puertas de entrada de la casa calle Carretera Nova d'Estalens, n^o 50.

A D. Sebastián Carboull Palmer, para restaurar una casa de aperos en la finca Es Coverany.

A D. Ingeboni para realizar un anexo en la fachada de la casa denominada Es Foru de Galilea.

A D. Gabriel Barceló Marqués, para colocar dos marcos en la casa n^o 21 de la calle S'Estany.

A las Hnas. Agustinas por colocar una puerta en la cochera calle carretera Nova d'Estalens.

A D. Manuel Riu para ampliar una habitación en la casa Sa Nova d'Es Bous de Galilea.

Obras de nueva planta

Examinado el proyecto presentado por D^o Regina Concer Farnegs, autorizado por el arquitecto D. Joan d. Juan Coll, para la construcción de una vivienda unifamiliar en parcela rústica n^o 151 de Son Vek. Visto que dicha

parcela se encuentra ubicado en suelo no urbanizable y que no existe posibilidad de creación de núcleos de población, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad informarle favorablemente y que se remita el proyecto a la Comisión Provincial de urbanismo a efectos de su autorización.

Examinado el proyecto presentado por D. José García García autorizado por el arquitecto D. Juan Antonio Bolon para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en parcela n.º 98 de Sou Uet. Visto que dicha parcela se encuentra situada en terreno no urbanizable y que no existe posibilidad de creación de núcleos de población la Corporación acuerda por unanimidad informarle favorablemente y que se remita el proyecto a la Comisión Provincial de Urbanismo a efectos de su resolución.

Liquidación presupuesto ordinario 1981.

Seguidamente se dio cuenta de la liquidación de gastos e ingresos pendientes del ejercicio anterior y que en concepto de resultados deben incorporarse al presupuesto refundido. Dada lectura a los pertinentes informes de los que resulta que tal incorporación no produce déficit, el Ayuntamiento Pleno votó por unanimidad aprobar la siguiente liquidación:

Resultos de ingresos	2.186.766 ptas
Resultos de gastos	<u>1.483.621 "</u>
Superavit	1.703.145 "

Liquidación presupuesto de inversiones 1981

Seguidamente se dio cuenta de la liquidación de gastos e ingresos pendientes del ejercicio anterior y que en concepto de resultados deben incorporarse al presupuesto refundido. Dada lectura a los pertinentes informes, de los que resulta que tal incorporación no produce déficit, el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar la siguiente liquidación:

Resultos de ingresos	295.786 ptas.
----------------------	---------------

Resultas de Gastos - Nros
 Superavit 295.786 "

Tribunal oposición
 plaza auxiliar

Visto el expediente instruido para proveer en propiedad, mediante oposición libre una plaza de Auxiliar de Administración General, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 17.967 de fecha 8 de diciembre de 1981, la Corporación Municipal acordó designar un tribunal compuesto de la siguiente forma:

Presidente titular: D. Antonio Góme Ferrn, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Puigpuigent.

Suplente : D. Jordi M.º Pérez Fontanís, Teniente de Alcalde del Ayuntamiento

Vocales : a) En representación del Consejo General Interinsular de Baleares:

- Titular: D. Antonio Miteras Pascual

- Suplente: D.º Barbara Maitord Ribot

b) En representación del profesorado oficial:

- Titular: D. Melchor Verger Durgues, director de la Escuela Graduada Mixta de Puigpuigent.

- Suplente: D.º María Suspección Pérez Casero, profesora de EGB del mismo centro.

Secretario : D. Vicente Matas Font, Secretario del Ayuntamiento.

Si mismo se acordó publicar en el Boletín Oficial de la provincia la relación de los aspirantes admitidos y excluidos por la Alcaldía, así como la composición del tribunal examinador.

F.º liquidación proyecto aguas.

Examinada la certificación número 7 del proyecto de Abastecimiento de agua y saneamiento de esta villa suscita por el ingeniero industrial, Director de los obras, D. Martin Vila Jaume, que imparte un total de seis millones, doscientos cincuenta y tres mil cuarenta

y cinco pesetas, acuerden por unanimidad prestar aprobación, y que se remita al Consell Insular de Mallorca a efectos del pago de las aportaciones correspondientes, al municipio y al Estado.

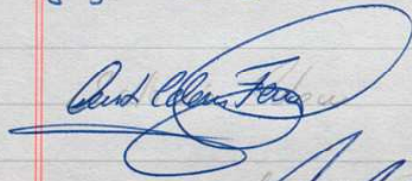
Proyecto de Mejora y Asfaltado de viales en el núcleo urbano de Felitx

Visto el proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Carlos Vázquez Poire, para la realización de obras de mejora y pavimentación de dos viales en el núcleo urbano de Felitx, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar dicho proyecto y que se exponga al público a efectos de información.

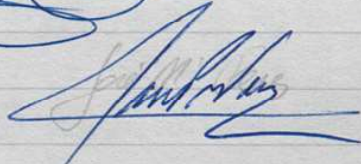
Imposición de Contribuciones especiales

Para atender al coste de las obras de mejora y pavimentación de dos viales de Felitx denominados "Cami d'es Bouella d'es Lujens" y "Cami d'es Oques", la Corporación Municipal acuerda imponer contribuciones especiales a los personas que resulten beneficiadas por las obras, en cuantía total del 20% del presupuesto de la obra, cuyo importe es de dos millones cuatrocientos veinticinco mil ochenta pesetas.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo los veintidos horas y quince minutos, de la que se extiende lo presente acta y yo como Secretario. Certifico.





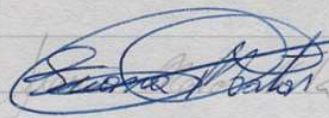




D. Carlos Vázquez Poire

D. Carlos Vázquez Poire

Ch. Carbonell





Acta de la sesión extraordinaria celebrada
por el Ayuntamiento Pleno el día 22 de febrero de 1982

En la villa de Puigqueyent, provincia de Baleares, siendo las veinte horas del día veintidos de febrero de mil novecientos ochenta y dos, previa convocatoria en junta, se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Edoué Fena y con la asistencia de los concejales D. José M^o Pérez Fontinoig, D. Salvador Matas Vila, D. Pedro Martorell Bouet, D. Juana Matas Vila y D. Antonio Dordoy Fena, habiendo faltado sin excusa los concejales D. Antonio Rabouell Netti, D. Jorge Martorell Est y D. Guillermo Raut Cuill, asistidos del infrascrito secretario del Ayuntamiento D. Vicente Matas Font.

Leído la sesión por el Sr. Presidente se aprobó el acta de la sesión anterior con el voto favorable de todos los presentes.

A continuación el Sr. Alcalde expone a los reunidos que al no contar este municipio con campo de fútbol propio y careciendo la Corporación de los recursos necesarios para la construcción de las instalaciones deportivas, se tuvieron distintos contactos con la Federación Regional de Fútbol con el fin de obtener ayuda para su realización.

Del resultado de dichas entrevistas se llegó a la conclusión de que la solución más beneficiosa para el municipio es la cesión necesaria a favor de la Real Federación Española de Fútbol, durante un periodo de cincuenta años, para que esta construya por su cuenta y cargo el referido campo de fútbol.

A cambio de la cesión del terreno, la Federación Española de Fútbol onera con todos los gastos de construcción del campo y de todas las instalaciones necesarias, incluyendo la redacción del oportuno pro-

12
geto, pudiendo ser utilizado dicho campo por la Federación de Fútbol siempre que el horario no coincida con la celebración de partidos de los jugadores locales.

Los reunidos estiman que esta cesión de terrenos va a redundar de manera positiva en beneficio de los habitantes de este municipio y en consecuencia acuerdan por unanimidad adoptar el siguiente acuerdo:

1.º.- El Ayuntamiento de Ruizpuzent se compromete a ceder a la Real Federación Española de Fútbol, por un periodo de cincuenta años, una parcela de ocho mil metros cuadrados de terrenos, procedente de una parcela del predio Son Ust, cuya superficie es de 1Ha 13 a. 55 ca. y que fue adquirida por este Ayuntamiento el 4 de octubre de 1979, mediante escritura de donación otorgada por D. Pedro Navas Obach y autorizada por el notario de Palma D. Valentín Chacategui Saenz de Tejada.

2.º.- El cambio de la referida cesión temporal, la Real Federación Española de Fútbol realizará por su cuenta y a cargo todos los otros necesarios para la construcción de un campo de Fútbol, con las instalaciones precisas, incluyéndose además el oportuno proyecto.

3.º.- Dichos otros deberán quedar terminados en el plazo máximo de cinco años.

Su destino se mantendrá durante un periodo de cincuenta años y transcurrido este los terrenos con todas sus instalaciones y demás pertenencias reversionarán automáticamente de pleno derecho al patrimonio del Ayuntamiento.

En el caso de que no se cumplan alguna de las condiciones acordadas igualmente reversionarán

automáticamente a la Corporación Municipal los bienes cedidos e instalaciones existentes.

Esto seguido se pasó al estudio del segundo y último punto del orden del día, tomándose el siguiente acuerdo: Examinada la certificación n.º 1 de las obras que se están realizando en el alumbrado público de Galilea, suscita por el Ingeniero Técnico Industrial, Director de los mismos, D. Alejandro Pou Poca y que importa un total de 312.125 ptas, la Corporación Municipal acuerdo por unanimidad prestarle su aprobación.

En este estado y habiendo finalizado el objeto de la reunión, el Sr. Alcalde levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta y yo como Secretario certifico.

Ant. Llorens Ferrer

Antonio Llorens Ferrer

José María Vila

Salvador Mata Vila

Antonio

Antonio Llorens Ferrer

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 3 de marzo de 1982

En la villa de Puigpuygut, provincia de Baleares, siendo las veinte horas y treinta minutos del día 3 de marzo de 1982, se reunió el Ayuntamiento Pleno en la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Llorens Ferrer y con la asistencia de los concejales D. José María Pérez Fontanals, D. Salvador Mata Vila, D.ª Juana Mata Vila, D. Pedro Martorell Bouet, D. Antonio Carboull Vetti y D. Antonio Ferrer Verdoy, al objeto de celebrar sesión ordinaria, habiendo faltado en excusas su asistencia los concejales D. Jorge Martorell

SE
y D. Guillermo Port Beuill, asistidos del inscrito Secretario del Ayuntamiento D. Vicente Mates Fort.

Acto anterior Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procedió en primer lugar a la aprobación del acto de la sesión anterior, con el voto favorable de todos los asistentes.

Correspondencia Dióse lectura a una resolución de la Jefatura de Obras Hidráulicas de Baleares referente al expediente de denuncia contra este Ayuntamiento por realización de obras no autorizadas en el cauce del torrente de la Riera, admitiendo a la Corporación de la necesidad de legalizar las obras construidas sin autorización, debiendo a tal efecto presentar en el plazo de dos meses la documentación necesaria. La Corporación Municipal después de discutido este asunto, acuerda encargar al ingeniero Industrial D. Martín Vila la redacción del oportuno proyecto para la legalización de dichas obras.

2.- Se enterase de un escrito del Gobernador Civil de Baleares interesando una relación de las necesidades más principales que tiene el municipio, presupuesto previsible para hacer frente a las mismas y forma de financiación que se estime viable. La Corporación acuerda estudiar esta cuestión y pronunciarse en otra reunión.

3.- Visto el escrito del Director de la Salud Pública de EGIS de esta villa, interesando se proceda al arreglo de los citóforos de la sala A de dicho centro escolar, acuerda solicitar un presupuesto del coste aproximado de dichos arreglos.

Solicitudes.- 1.- Visto la solicitud que formularon las hnas Sebastián, María, Francisca y Margarita Carboull Maye, interesando sea traspasado a sus nombres la sepultura n.º 64 del Cementerio Municipal de esta villa, que actualmente figura a nombre de las hnas. Guillermo, Francisca y Catalina Maye Ferrer; y visto la conformidad de las hnas cedentes, Maye Ferrer, acuerda por unanimidad conceder el

cambio de titularidad que solicitan.

2.- Examinada la solicitud que presenta D^o Maria del Rosario Nuevo Shang, interesando licencia de apertura para una actividad mercantil de venta al por menor de variedad de artículos comprendidos en el epígrafe de licencia fiscal número 649.11 denominado "Raza Punal", en local de su propiedad anexo a la casa que habita, sito en la calle Vila n.º 1 de esta localidad, y visto el informe del ayuntamiento municipal señalando que según el Plan General de Ordenación Urbana de esta villa está prohibido el establecimiento de actividades comerciales fuera del eje de terciarización, la Corporación acuerda por unanimidad desestimar la petición.

3.- Examinadas las peticiones que formulan D. Juan Betri Martorell, el mismo Sr. Betri y D^o Antonia Morell Pous, y D. Jaime Puigol Cuñill referentes todas ellas a enseres materiales observados en el Plan General de Ordenación Urbana de este municipio y que afectan a los terrenos de sus propiedades, sitos en la carretera de Palma a Puigpuigent, frente a la casa que habitan; en la carretera de Galilea, junto al lugar conocido por el puente, y en la calle d'Es Forn de Galilea, respectivamente. Vistos los informes del Ayuntamiento Municipal señalando que los terrenos de D. Juan Betri Martorell y Antonia Morell Pous están incluidos como terrenos urbanos a efectos de contribución territorial e incluidos en la manzana n.º 27 del catastro de esta villa, lindando además por ambos lados con propiedades de rudo urbano; y que las edificaciones de D. Jaime Puigol Cuñill y D. Juan Betri Martorell se hallan situadas en zonas de servicios y zona verde respectivamente, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad informarla favorablemente y que se remita a la Comisión Provincial de urbanismo a efectos de su resolución, indicando a dicho organismo que si en el plazo de tres meses no se recibe contestación, se en-

tiendas que presta conformidad a las rectificaciones ex-
puestas por los solicitantes.

4.- De sobre la mesa son examinados de nuevo las solici-
tudes que dirigen al Patronato Para la Mejora de la Vivienda Pu-
bal D^o M^o Alicia y M^o de los Angeles Salazar y Palmar,
como propietarias de los casos 14 y 16 respectivamente, de la
calle Major, acordando la Corporación Municipal emitir el si-
guiente informe:

a) Segun los documentos obrantes en el Ayuntamiento
ninguno de los dos solicitantes figura como propietaria
de los referidos casos, ni trae acreditado la propiedad.

b) El Patronato con anterioridad concedio para estos
dos casos seudos prestamos a nombre de sus inquilinos D.
Gabriel Garcia Skabi y D. Abel Fernandez Lopez,
causando extraneza que se soliciten dos prestamos mas
para los mismos viviendas.

c) El Ayuntamiento ha informado y tramitado ultimen-
te varias solicitudes de ayuda de dos vecinos, sin que se
haya recibido contestación alguna. Por tanto, es deseo de la
Corporación, que por parte del Patronato se siga un riguro-
so orden en la reduccion de las peticiones de ayuda, atendi-
endose a los fechas de entrada de las solicitudes.

Gastos.-

Examinados los cuentas presentados por recibos y su-
ministros a este Ayuntamiento, acuerda por unanimi-
dad aprobar los siguientes gastos.

\$ Putanes 50 por gas butano para los estudios	2750 pto
\$ Mateo Mora por 67 horas trabajo de fondo	200.000 "
\$ Cayetano Salas por reparaciones repetidas TV	2.800 "
\$ Editorial Chavagadi suscripción anual legislación	6700 "
\$ OFITEC reparacion maquina fotocopiadora	2150 "
\$ OFITEC por material fotocopiadora	7850 "
\$ el BOE suscripción anual	9000 "
\$ Dayer Hnos, por material de oficina	5485 "
\$ José Ramon trabajos administrativos enero febrero	65000 "

Al S.O. de la Provincia, anuncio proyecto calles	930 ptes
A D.º Sureda limpieza pozos negro escuela	4.000 "
A Juan Matos, por traslado muebles escuela Salilla	1500 "
A la revista CUNAL, suscripción anual	2091 "
Al registro de la propiedad, por certificación parcel sa urb	1897 "

Ingresos.-

Se dio cuenta de los siguientes ingresos realizados en el pasado mes y que son los siguientes:

Entrega a cuenta de licencias fiscales:	126.729 ptes.
Contribuciones especiales proyecto aguas:	1056.750 "
Licencias de obras nuevo. febrero	65.184 "
Plus Valias nuevo. febrero	269.472 "

Licencias de obras.

Examinados los solicitudes presentadas se conceden las siguientes licencias municipales de obra:

- A D. Miguel Ramón Adrover, por acabado de interiores de la casa n.º 7 de la calle Major.

- A D. Luis Salmer Maitrell, para embaldosar la casa con Bomb.

- A D. Francisco Balaguer Balaguer, para abrir un portal en el bananal que linda con la vía pública, para acceso a la finca con Vent.

- A D. Antonio Sureda Nouer, para construcción de un muro de Homenaje en parcel de San Forteza.

- A D. Jaime Lluch Miralles, para cubrir una pérgola en parcel del Huerto de la Virgen de San Mel.

- A D. Bartolomé Fran Sabte, para construir un baño de baño en la casa de la calle Major.

- A D. Pierre Watte, para construir un baño de baño en la casa de la calle (Major) piso: Es dos n.º 2.

- A D. Teodoro Catalá Bouet, para renovar paredes y alcatado de los muros de la calle Major.

Obras de nueva planta

Examinado el proyecto presentado por D. Manuel Severa Alegre de Sotomayor para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en parcel km. 8 de la carretera de Salilla

49
y visto la autorización de la Comisión Provincial de urbanismo de Baleares de fecha 26 de enero último, la Corporación acuerda por unanimidad conceder la licencia solicitada con sujeción al proyecto básico suscrito por el arquitecto D. Antonio Coll Sureda y D. Antonio Juncosa López.

Aprobación definitiva presupuestos municipal ordinarios y de inversiones 1982.

El Secretario informa a los señores que durante el plazo de exposición al público de los presupuestos ordinarios y de inversiones, aprobados por la Corporación Municipal para el ejercicio de mil novecientos ochenta y dos no se ha formulado ninguna reclamación contra los mismos, quedando por lo tanto aprobados definitivamente dichos presupuestos.

Tarifas de Aguas.-

Visto el estudio económico para la fijación de las tarifas de abastecimiento y saneamiento de agua de esta villa suscrita por el ingeniero industrial D. Martí Vilà Jaume, cuyo resultado es el siguiente:

Tarifa para el abastecimiento:

Por cada metro cúbico de agua contabilizado... 25 pts.

Costa de servicio bimestral 100 "

Tarifa para el saneamiento:

Por cada metro cúbico de agua contabilizado 10 pts.

Costa de servicio bimestral 100 "

Cuando el consumo base bimestral, que queda establecido en 15 m³, sea superior a dicha cantidad, se pagará un incremento de 10 pts más por cada metro de agua facturado que excede de los 15 m³.

Por la revisión de contadores y reparación de los mismos se pagará un canon bimestral de 50 pts.

La Corporación acuerda por unanimidad aprobar el estudio económico para la fijación de las tarifas anteriormente indicadas y remitir dicho estudio a la Junta Provincial de Precios para la aprobación de los correspondientes tarifas.

Propuesta de la Comisión Municipal de obras

y urbanismo.

De orden del Sr. Alcalde se dió lectura a una propuesta del Sr. Presidente de la Comisión Municipal de Obras y Urbanismo, cuyo contenido es el siguiente: "Al iniciarse los trabajos del Plan General de Ordenación Urbana de este Municipio, allá por el año 1976, se encontró el Ayuntamiento con la existencia de dos parcelaciones "Rústicas". Son éstas y Bucos, que no cumplían los parámetros superficies mínimos que establece el Plan Provincial para poder ser edificadas como suelo urbanoizable "suelo rústico".

Ante el problema planteado, se estimó que la solución estaba en incluir estos terrenos como urbanizables programados, toda vez que ya existían unas vías y unas parcelas delimitadas, generalmente de siete uel metros cuadrados en Son del Est, y diez uel metros cuadrados en Bucos.

No obstante el gran número de propietarios afectados, unos cuatrocientos y la extensión de terrenos a urbanizar, unos de noventa hectáreas, ha hecho que a pesar de haberse intentado en varias ocasiones la redacción de los Planes Parciales, éstos se han venido demorando debido a la dificultad que se ha encontrado para citar a los propietarios afectados, ya que queda decaído que la totalidad de ellos residen fuera de esta isla, y también, debido al cuantioso gasto que representa la redacción de los Planes cuando se trata de superficies tan extensas.

Otro caso que merece especial atención es la zona de Jables, clasificado según el Plan General como urbanizable programado y que en la actualidad cuenta con más de dos tercios de parcelas edificadas, con construcciones muy antiguas, al igual que una porción de terrenos lindante con el camino de S'bat d'auall y que pueden considerarse por tanto como terrenos urbanos.

Por otra parte nos encontramos ante la realidad de que la mayoría de estos terrenos cuenta con acceso rodado y suministros de energía eléctrica, estando previsto además en el Plan General

de Ordenación de este Municipio que cuando se trate de viviendas unifamiliares, aisladas y una sola por solar, el abastecimiento de agua potable podrá ser mediante aljibes y el saneamiento podrá consistir en el sistema de fosas sépticas individuales por cada vivienda. O sea, nos encontramos ante la realidad de tener unos terrenos que podían ser clasificados como urbanos por contar con los servicios que señala el art. 78 de la Ley del Suelo y estar edificados más de dos tercios, como es el caso de Galilea y de S'hort Lavall, y no obstante, tienen la calificación de urbanizable programado, en el Plan General de Ordenación debido a los problemas de tipo económico y burocrático que representa la modificación de un Plan General, para el caso de Galilea y S'hort Lavall o la redacción de Planes parciales para Son d'et y Bucos.

La política seguida hasta ahora por el actual consistorio guiándose por un sentido estricto de la legislación vigente, era la de no permitir ningún tipo de obra en estos terrenos mientras no se contase con los Planes Parciales y Proyectos de urbanización debidamente aprobados.

No obstante este proceder, llamémosle "legalista" ha ocurrido una disminución muy sustancial en los ingresos de la construcción - aparte de la merma de los ingresos municipales - siendo este proceder contrario a la política actual del gobierno, encaminado a fomentar la inversión y a mitigar el paro.

Otro hecho de relevante importancia, es el existente entre los propietarios de parcelas afectadas, ante la continuada denegación de licencias por parte del Ayuntamiento, dando, esta situación, lugar a la construcción de edificaciones clandestinas, a pesar de la infatigable labor de inspección que realiza el Ayuntamiento, con inspección de sanciones; viéndose en algunos casos impotente ante la pertinaz preferencia de edificar por parte de los propietarios de las parcelas sucediéndose espontáneamente muy indultos, a veces con

amenazas, y teniendo que indicar, en algunas ocasiones, la protección de la Guardia Civil.

Ante esta problemática, realista y grave, - tanto en el aspecto económico como social, -, obliga al Ayuntamiento a estudiar una solución de emergencia o transitoria, hasta tanto se aprueben definitivamente los proyectos o planes urbanísticos correspondientes.

A tal fin, el Presidente de la Comisión Municipal de Obras y Urbanismo, que suscribe, propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1.º - Mientras dure la preparación, redacción y posterior tramitación de los planes y proyectos de urbanización correspondientes a San Cristóbal, Orosos y Galilea y San Don Esteban y siempre que dichos parcelas cuentan con los servicios que prevé el art.º 78 de la Ley del Suelo, facultar a los propietarios de las mismas para poder iniciar las edificaciones, siempre que se asegure la ejecución simultánea de la urbanización y de la edificación.

A tal objeto, juntamente con el proyecto de la obra deberán suscribir los interesados, un documento comprometiéndose:

a) a no reclamar indemnización alguna por el valor de lo edificado si la parcela se viera afectada por alguno de los servicios obligatorios y gratuitos a favor del Ayuntamiento, contemplados en el art.º 84.3 de la Ley del Suelo, o que se indiquen de manera concreta en el correspondiente Plan Parcial, o que se deriven de la aprobación del proyecto de ejecución o de compensación.

b) a no urbanizar la edificación hasta tanto no este concluido la obra de urbanización y a establecer tal condición en las cesiones de derecho de propiedad o de uso que se lleven a efecto para todo o parte del edificio.

c) a no considerarse el coste de la urbanización, y por lo tanto, en su repercusión sobre la propiedad afectada, al titular de la licencia se comprometerá a abarcar la cantidad que le corresponda por la obra de urbanización, tan pronto

de suya el importe de las mismas, quedando en garantía de esta obligación lo pardo en donde se pretenda edificar.

La licencia se concederá siempre que la Administración considere posible que a la terminación de la edificación, lo pardo de que se trata, contara con todos los servicios necesarios para tener la condición de solar.

El incumplimiento del deber de urbanizar comportará la caducidad de la licencia, sin derecho a indemnización y sin perjuicio de los derechos de los terceros adquirentes al resarcimiento de los daños y perjuicios que hubiere causado.

2º Regirán para estos terrenos las normas de zonificación y edificación que figuran en el Plan General de Ordenación de Puzosmuyent para los usos residenciales programados, últimamente aprobados por la Comisión Provincial de Urbanismo de Saberes en fecha 1 de abril de 1980.

3º El Ayuntamiento deberá velar celosamente por la protección del paisaje, vigilando especialmente la estética de los edificios con el fin de que se adapten a los exigencias del terreno y el entorno del lugar en donde se construyan. Por ello los personas que pretendan construir en estos terrenos deberán presentar un anteproyecto de obra, o proyecto básico, para que el Ayuntamiento pueda estudiarlo detenidamente y decidir en cada caso sobre su posible concesión o no de licencia.

Este es el parecer del Presidente que suscribe. No obstante, la Corporación Municipal, con su superior criterio, resolverá lo que es firme pertinente.

El Ayuntamiento Pleno después de discutir ampliamente este asunto y estimando acertada la propuesta del Presidente de la Comisión de obras, acuerda por unanimidad aceptarla íntegramente en todos sus extremos, y aplicar las normas en los proyectos que afecten a los terrenos anteriormente expresados.

Alumbrado público de Paldes. En atención al mejoramiento del alumbrado público de Paldes

y a la buena disposición demostrado por los vecinos que se han visto últimamente beneficiados por el proyecto parcial de alumbrado público de aquel lugar, recientemente instalado, se acuerda fijar como aportación voluntaria de los propietarios afectados por la mejora, la cantidad de sesenta y dos mil quinientos pesetas, que se repartirán en partes iguales entre ellos, a razón de uno por solar y tres por casa.

2.ª y Última Certificación
Alumbrado Público Parcial
de Jableka

Examinado dicha certificación, suscita por el Ingeniero Técnico Industrial D. Alejandro Pou Poca, que importa trescientos dos mil ciento cincuenta pesetas, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle aprobación y que se remitan tres ejemplares de la misma al Council Insular de Mallorca a efectos del abono que corresponde al Council General Interinsular y al Estado en concepto de aportaciones al indicado proyecto.

En este estado y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintitrés horas y treinta minutos, de lo que se extiende lo presente acta y yo como Secretario certifico.

Ant. Pou Poca

Juan Pou

Enrique

Susana Poch

Marta

A. Carbonell

Juan Pou

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento
Pleno el día 7 de abril de 1982

En la villa de Píezguayut, provincia de Baleares, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día 7 de abril de 1982, se reunió el Ayuntamiento Pleno

58

en la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Cobos Ferná y con la asistencia de los Concejales D. José M^o Pérez Fontinoy, D. Pedro Martorell Douet, D. Salvador Matos Vila, D. Jorge Martorell Coll, D^o Juan Matos Vila al objeto de celebrar sesión ordinaria, habiendo faltado sin excusa su asistencia D. Guillermo Pout Amill, D. Antonio Ferná Borge y D. Antonio Carbouell Retti, asistido del infante Secretario de este Ayuntamiento D. Vicente Matos Font.

Acta ordinaria. - Habida cuenta que en el acta de la sesión ordinaria celebrada el tres de marzo último al redactarse el acuerdo referente a los tarifas de agua se recibió por error, tanto en la tarifa para el abastecimiento, como en la tarifa para el saneamiento, una cuota de servicio "trimestral" de 100 ptas., cuando en realidad debe ser una cuota "bimestral" de 100 ptas. Después de corregido este extremo, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar el acta de la sesión anterior.

- Correspondencia.**
- 1.- Se enteran de la resolución del Consejo General Interinsular prestando conformidad al Reglamento Municipal del Servicio de Agua potable y Alcantarillado aprobado por el Ayuntamiento.
 - 2.- Se enteran de un escrito del Rector de la parroquia de Felida comunicando que el Obispado está dispuesto a iniciar las conversaciones pertinentes para poder llevar a término la propuesta de la Corporación referente al campo de fútbol de aquel lugar acordando iniciar los estudios correspondientes.
 - 3.- También quedan enterados de un escrito circular de la Confederación de Asociaciones Empresariales de Baleares relativos a Tenerife, que han de cederse a los Ayuntamientos para su uso en la Ley del Suelo.
 - 4.- Se dio cuenta de haberse redactado el proyecto de

Abastecimiento y saneamiento de esta villa (ampliación) por el ingeniero industrial D. Martíu Vila, como consecuencia de la petición de cooperación técnica solicitada en su día por este Ayuntamiento al Consell Insular de Mallorca.

Solicitudes. - Vista la solicitud de ayuda económica que dirige al Patronato Para la Mejora de lo Viviendo Rural D. Antonio Maull Ferrer para realizar obras de mejora en la casa de la calle S'Estany n. 27, la Corporación acuerda por unanimidad informarla favorablemente.

Dada cuenta de la solicitud que formuló D. Carlomé Givard Suau interesando una segunda prorroga de la licencia municipal que le fue concedida el 27 de abril de 1979 para la construcción de una vivienda en camino de S'hot s'iscolll la Corporación acuerda por unanimidad prorrogar la vigencia de la citada licencia hasta el 27 de abril de 1983.

Recurso de reposición. - Se dio lectura al recurso de reposición presentado por D^a Maria del Rosario Duena Shorey, contra el acuerdo adoptado por la Corporación Municipal el tres de marzo último, denegando la licencia municipal para la apertura de una actividad mercantil destinada a la venta de artículos comprendidos en el epígrafe 649.11 de la licencia fiscal, en base a la prohibición establecida en el Plan General para este tipo de actividades fuera del eje de terciarización.

El Sr. Alcalde expone su parecer en el sentido de que al permitir el Plan General el uso de pequeños negocios o talleres en planta baja de solares excludidos del eje de terciarización, y teniendo la actividad que se pretende establecer un carácter artesano, entiendo que no existiría ningún inconveniente en concederle la licencia municipal para la apertura de un pequeño negocio industrial o taller de artesanía.

El Concejal Sr. Perez manifiesta que esta de acuerdo con las indicaciones del Sr. Stalder siempre y cuando la licencia fiscal se ajuste a este tipo de actividades.

En consecuencia, acuerdan por unanimidad desear el curso de opinión presentado por la Sr^a Nuevo por entender que subsisten las razones que motivaron la denegación de la licencia y al propio tiempo indicarle su posibilidad de presentar una solicitud para la apertura de una pequeña industria o taller de artesanías, dándose de alta de licencia fiscal en el epígrafe correspondiente.

Licencia de Obras:

Examinadas las solicitudes presentadas, se conceden las siguientes licencias:

- Sr. Jaime Garcia de Quirós Bonello, para construir un aljibe y garaje en parcela n.º 44 de Son d'Est.
- Sr. Damián Jané Masero, para la construcción de los pilares para colocación de bancos de entrada en su finca sita en la carretera Vella d'Estalens, n.º 30.
- Sr. Luis de Guzman Lopez para construir un aljibe en la parcela de Hotalux de Son d'Est.
- Sr. Luis Barceló Baugué, para colocar una cocina económica en la casa Es Pajal n.º de Feliba.
- Sr. Jorge Vidal Baugué para embaldosar el suelo, alisar paredes, construir los habitáculos para material pino, vetuorio y manto de aso en la casa calle Sa Traversia, 26.
- Sr. D. Guo Girard Rullán, para poner pavimento, en la casa calle Sol, 22.

Obras de nueva planta

Examinado el proyecto presentado por D.º Regius Torres Farnegs, redactado por el arquitecto D.º José L. Juan Sol para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en parcela 151 de la parcelación rústica de Son d'Est, y visto lo autorizado de la Comisión de Ordenación del Territorio, adoptado en

sesión del 23 de marzo ult. me la Corporación acuerda por unanimidad conceder la licencia solicitada.

Liquidaciones: Examinada la liquidación que presenta el apoderado de este Ayuntamiento en Palmo D. F. Xavier Sans Bonello, de los operaciones realizadas durante el primer trimestre de este año, y que arroja un saldo a su favor de 3.664 ptes, acuerdan por unanimidad prestarle aprobación.

Asimismo se aprueba la liquidación de los recursos recaudados por la Delegación de Hacienda de Baleares durante el año 1981 y que arroja un saldo a favor del Ayuntamiento de 428.596 ptes.

Gastos

Examinados los facturas presentadas en este Ayuntamiento se acuerda el pago de cada uno de los siguientes:

Al Gas y Electricidad SA, alumbrado calle	12.258 ptes
Al la misma, alumbrado casa Consistorial	5527 "
Al la misma, alumbrado escuelas	3515 "
Al la misma, alumbrado cementerio	1040 "
Al Butano SA, dos cargos gas escuelas	1210 "
Al apoderado de este Ayuntamiento, honorarios 1º trimestre	3000 "
Al mismo suplido, 1º trimestre	270 "
Al Ferro, por 14 kilos varillo de acero	728 "
Al la Compañía Telefónica, por servicios	3216 "
Al Jose Ramón, por trabajos administrativos marzo	22500 "
Al Manuel Gouppes, por trabajos aparejados 1º trimestre	65318 "
Al Maria Suau, trabajos limpieza 1er trimestre	8460 "
Al Butano d'altres, por trabajos en la escuela	6600 "
Al mismo por reparaciones camino de Solides	4010 "
Al D. Eutonio Riera por unos periconos para escuela	25720 "
Al equipo de babuceto juveniles para gastos	

Ingresos

organización y desarrollo de sus actividades	10.000 Ptas.
A. D. Mateo Mac por 150 horas de trabajo de pda	450.000 "
Se anterior de los siguientes ingresos recibidos durante el pasado mes y que son los siguientes:	
- Ayuda económica del Consell Insular de Mallorca destinada a organizar actividades deportivas	75.000 Ptas
- Del Fondo Nacional de Cooperación Municipal con liquidación provisional de 1981	198.617 "
- Del mismo por entrega a cuenta del 1º trimestre	642.695 "
- Por recaudación de contribuciones especiales aguas	693.513 "
- Por recaudación impuesto Plus Valís	198.935 "
- Por tasas de licencias urbanísticas	24.850 "
- Por tasas recogido de basuras 1981	15.998 "
- Por tasas por entrada de camión 1981	150 "
- Por tasas conservación y cuidado cementerios 1981	200 "
- Por tasas sobre papeles y papeletas 1981	2000 "
- Entrega a cuenta de varias reacciones de 1981	163.559 "
- A cuenta de reacciones municipales 1980	167.85 "

Inscripción de bienes en el Registro de la propiedad

Dado cuenta del expediente que se instruye por la Alcaldía- Presidencia para la inscripción en el Registro de la propiedad de los bienes de este Ayuntamiento (situado) digo: que carezcan de este requisito y resultando de lo actuado que la finca propiedad de este Ayuntamiento situado en la calle la Vila s/n destinado a almacén municipal, inventariado bajo el número 2; y la parcela de terreno con edificaciones, destinado a cementerio municipal, no aparecen que hayan sido inscritos, ni se posea título alguno inscribible, lo Corporación por unanimidad acuerda: que por la Alcaldía- Presidencia se solicite la inscripción de los bienes inmuebles en el Registro de la propiedad, en virtud de lo dispuesto en los artículos 206 de la Ley Hipotecaria y 303 de su Reglamento.

Rectificación Padrón de habitantes

Examinado la rectificación del padrón Municipal de habitantes correspondiente al periodo 1/1/81 - 31/12, que

anija una población de derecho de 1035 personas, la Corporación acuerda por unanimidad su aprobación y que se exponga al público a efectos de reclamación.

Contribuciones especiales para las carreteras Saliba.

Visto el expediente tramitado para la imposición de contribuciones especiales para la ejecución del proyecto de mejora y asfaltado de las vías "E. Buelba d'Es Inferas" y "E. Clape" de Saliba y dado lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda por el que se propone su aprobación.

Considerando que la obra en cuestión representa un beneficio especial para los propietarios de inmuebles lindantes con dichas carreteras, al darse las circunstancias previstas en el número 1 del artículo 23 (de Hacienda) Disp. del Real Decreto 3250/46 de 30 de Diciembre.

Considerando que el número 2 del artículo 26 del Real Decreto citado autoriza la imposición potestativa de contribuciones especiales para aquellas obras que no estén incluidos en el art. 25 de la Ley 40/1981.

Considerando que el citado art. 25 señala que el importe de las contribuciones especiales no excederá en ningún caso del 90% del coste de la obra que la Corporación soporte, y que dentro de este límite para fijar el porcentaje aplicado se ha ponderado la importancia relativa del interés público y de los intereses particulares que concurren en la obra.

Considerado que el acuerdo se adopta con el quórum fijado en el artículo 3 de la Ley 40/1981, de 28 de Octubre.

Breve deliberación por unanimidad se acuerda:

- 1.- Aprobar la imposición de Contribuciones especiales para la ejecución del proyecto de mejora y asfaltado de las carreteras "E. Buelba d'Es Inferas" y "E. Clape" de Saliba.
- 2.- Aprobar el importe del coste de la obra que asciende a 2625763 ptas.
- 3.- Fijar el porcentaje de participación en el coste de la

obra a repartir entre los beneficiados de la misma en el 25% con lo que el importe global a distribuir asciende a 656.440 ptes.

4.- Determinar que los módulos de reparto del citado importe global, de conformidad con lo previsto en el apartado d) del art. 31 del referido Real Decreto, sea la superficie de los inmuebles distinguiéndose entre superficie edificada y superficie sin edificar, siendo la base imponible de la edificada tres veces superior a la sin edificar.

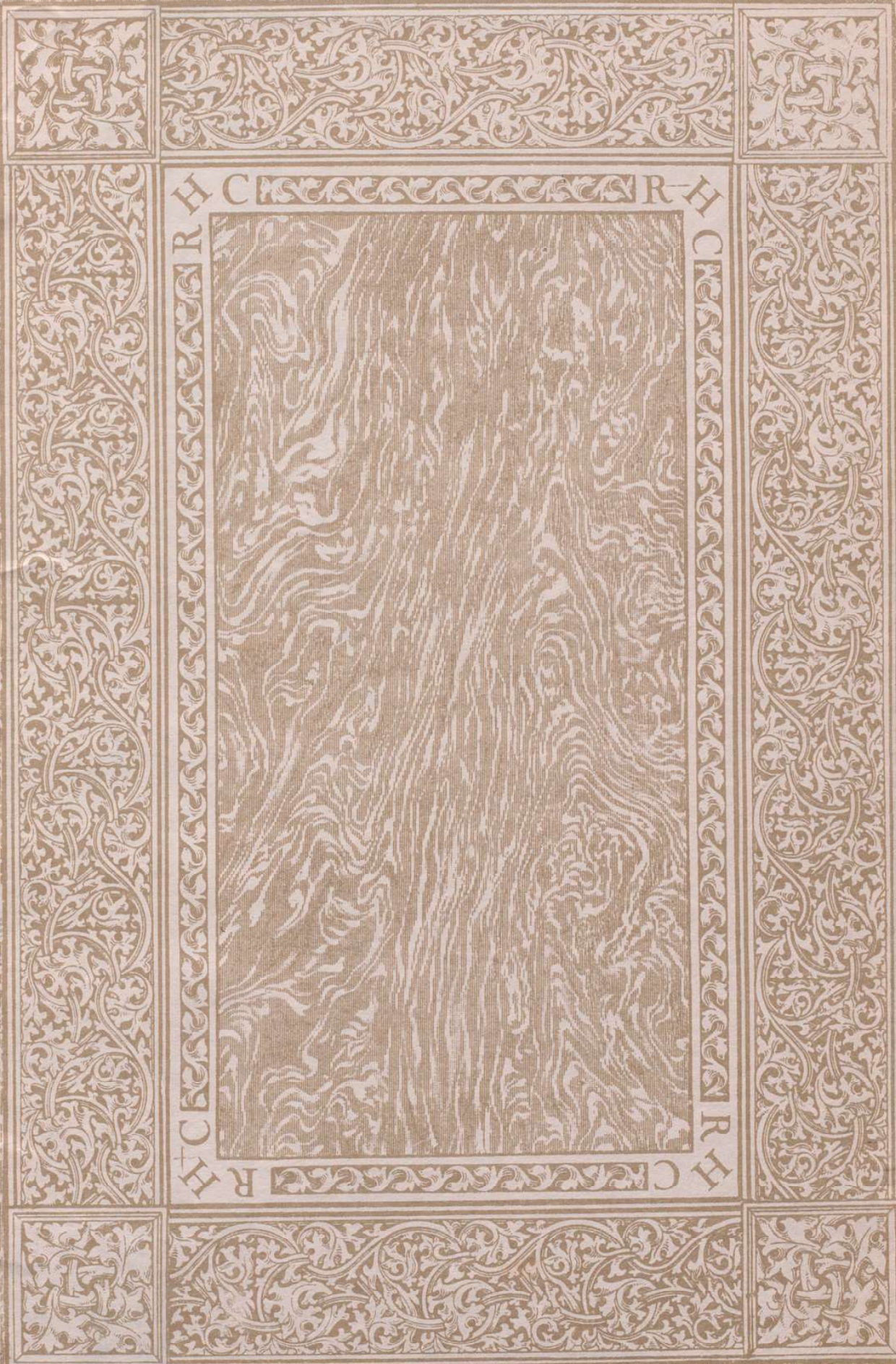
Se entenderá por superficie edificada la resultante del total de plantas de que consta el edificio.

8ª Certificación proyecto
aguas

Examinado la octava certificación de los datos correspondientes al proyecto de abastecimiento de agua y saneamiento de Ruigruyent, suscrita por el Ingeniero Industrial y Director de la obra D. Martín Vilo Jaume, cuyo importe es de 2.662.580 ptes. la Corporación acuerda por unanimidad postular su aprobación.

Proyecto de Abastecimiento
de Saneamiento de
Ruigruyent.

Examinado el expediente instruido digo: el referido proyecto comprensivo de unas obras complementarias al proyecto inicial de abastecimiento-saneamiento de este valle, consistente en instalación de servicios de infraestructura en callejones no previstos anteriores en la instalación de una nueva tubería de impulsión, construcción de dos pozos sépticos en sustitución de los lagunas existentes, la prolongación de las conducciones de desagüe y la instalación de tuberías de abastecimiento y saneamiento junto al polideportivo, cuya obra asciende a la cantidad de 9.119.718 ptes. según presupuesto suscrito por el Ingeniero Industrial D. Martín Vilo Jaume. La Corporación acuerda por unanimidad postular su aprobación al referido proyecto, que se expone al público a efectos de reclamación.



ACTA

6.8.1110.10.4.82

SIG 068

otra a repartir entre los beneficiados de la misma en el 25% con lo que el importe global a distribuir asciende a 656.440 ptas.

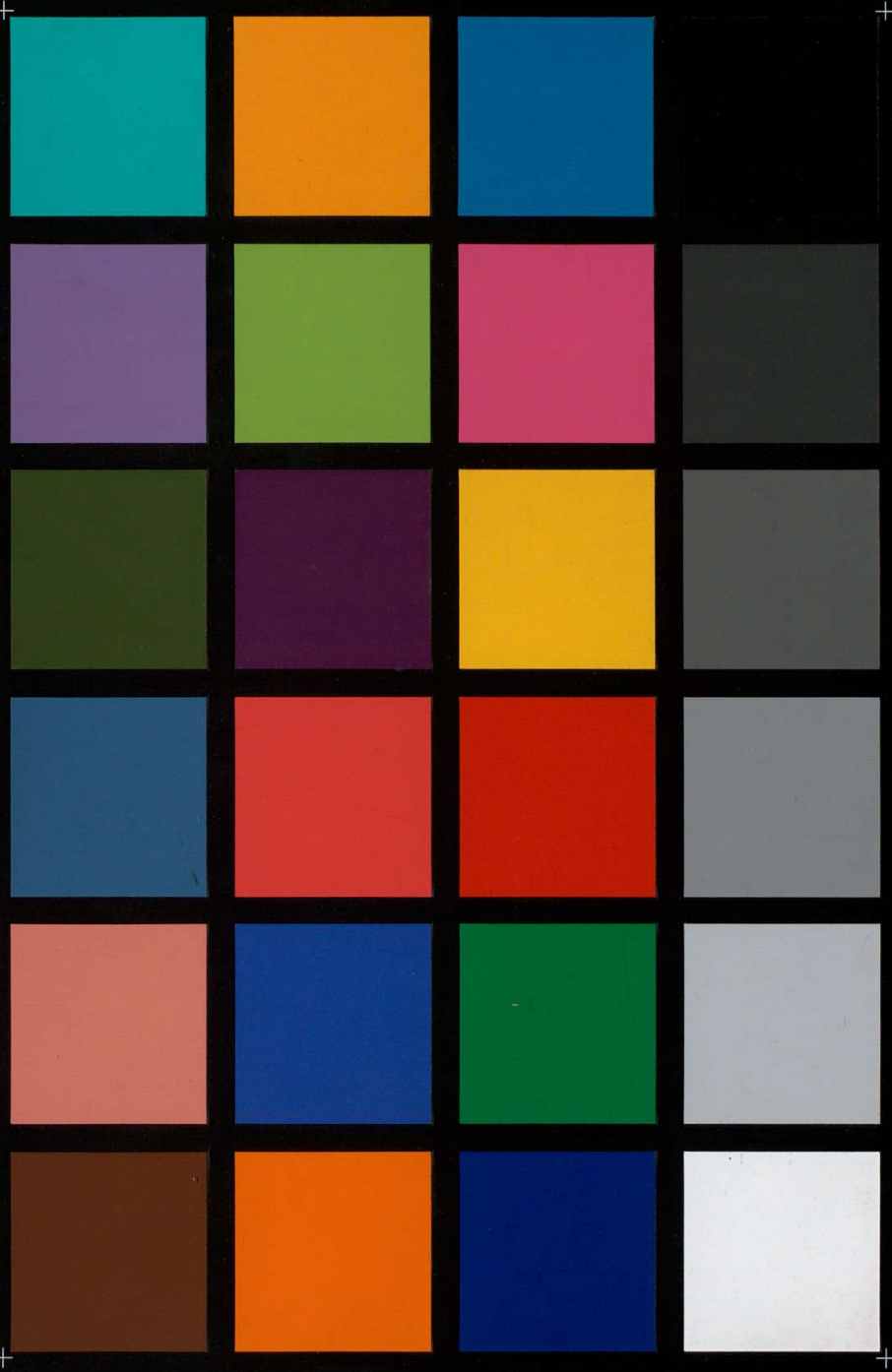
4.- Determinar que los módulos de reparto del citado importe global, de conformidad con lo previsto en el apartado d) del art. 21 del R.D. 1984/84, sean la superficie de las inmuebles distinguiéndose entre superficie edificada y superficie sin edificar, siendo lo primero imponible de la edificada tres veces superior a lo sin edificar.

Se entenderá del total de las viviendas examinadas el 25% del importe del proyecto de reparto de las viviendas examinadas y Director de lo que este es de 2.665.500 unidades potables examinadas al proyecto conprimi proyecto inicial de villa, consistente en trasteros en calle Colación de una cion de los por re tanto, se probase la instalación de se junto al polidepo de 9.119.718 ptas.

2º Certificación Proyecto aguas

Proyecto de Abastecimiento y saneamiento de Susquehanna

colorchecker CLASSIC



x-rite